



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

“BORDANDO REALIDADES:

**LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES OTOMÍES EN EL
ESTADO DE QUERÉTARO”**

Trabajo terminal

que para acreditar las unidades de enseñanza aprendizaje de

Seminario de Investigación e Investigación de Campo

y obtener el título de

LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

presenta

Lizeth Pérez Cárdenas

Matrícula No. 206329072

Comité de Investigación:

Director: Dra. Laura Raquel Valladares de la Cruz

Asesores: Dra. Dalia Barrera Bassols

Dra. Yanina Ávila González

México, DF

Diciembre 2010

DEDICATORIA

A la vida por haberme permitido emprender esta diligencia.

A mis padres y hermana por su amor y apoyo incondicional.

A la Dra. Laura Valladares por sus comentarios, ayuda y sugerencias.

A las mujeres de San Ildefonso por su incansable lucha y experiencia de vida.

A mis amigos por haber compartido conmigo estos momentos de constante reflexión.

*“Si preguntan por mí... díles
que salí a cobrar la vieja deuda
que no pude esperar que a la vida
se le diera la gana de llegar a mi puerta (...)”*

Beatriz Zuluaga

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA: UNA FORMA DE EXPRESIÓN DE LA CIUDADANÍA	12
1.1 Una aproximación a la participación política de las mujeres indígenas	20
1.2 ¿Hacia dónde van las mujeres indígenas?	27
1.3 Las mujeres indígenas en la construcción de liderazgos	33
CAPÍTULO 2. LAS MUJERES OTOMÍES EN UN LUGAR LLAMADO SAN ILDEFONSO TULTEPEC	38
2.1 Amealco de Bonfil: un municipio de mestizos y otomíes	41
2.2 Ellos son los otomíes	45
2.3 Los otomíes de San Ildefonso Tultepec	47
2.4 Principales problemáticas a las que se enfrentan las otomíes de San Ildefonso Tultepec	55
2.5 La intervención estatal frente a la pobreza	62
CAPÍTULO 3. ¿Y EL ESTADO? NORMATIVIDAD Y LEGISLACIONES QUE IMPULSAN Y PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS	68
3.1 El Estado-Nación y las políticas multiculturales	69
3.2 El lugar de las mujeres frente al multiculturalismo	73
3.3 Derechos individuales y derechos colectivos	75
3.3.1 Derechos individuales	75
3.3.2 Derechos colectivos	76
3.4 Tratados, legislaciones y leyes en materia indígena	77
3.5 Reconocimiento de derechos indígenas: el caso de Querétaro	83
3.6 El reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas, de lo global a lo nacional	87

CAPÍTULO 4. LAS MUJERES TAMBIÉN PARTICIPAN	91
4.1 Las mujeres otomíes en grupos y organizaciones	94
4.1.1 La Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas del Estado de Querétaro (UMIC)	95
4.1.2 La presencia de Fot'zi Ñahñö en San Ildefonso Tultepec	97
4.1.3 El Consejo Estatal de Mujeres Indígenas en Equidad del Estado de Querétaro (CEMI)	99
4.2 Las mujeres otomíes en cargos comunitarios y/o municipales	101
4.2.1 Las mujeres indígenas como autoridades comunitarias	102
4.2.2 Labrando un liderazgo: el caso de Doña Efigenia	105
4.2.3 Las mujeres otomíes en cargos municipales	112
4.2.4 La experiencia de la primera regidora indígena en Amealco de Bonfil: el caso de Doña Josefina	116
4.3 Las mujeres otomíes en los procesos electorales	123
4.4 Las mujeres otomíes en cooperativas y/o proyectos productivos	129
4.4.1 Manos ejemplares: el caso de Genoveva	130
CONCLUSIONES	137
BIBLIOGRAFÍA	142
CUADROS	
Cuadro 1: Presencia femenina en cargos públicos año 2000 (México)	24
Cuadro 2: Congresos estatales, composición por etnia y partido político, 2008	24
Cuadro 3: Cámara de diputados, composición por sexo, LX Legislatura, 2008	25
Cuadro 4: Cámara de diputados, composición por etnia, LX Legislatura, 2008	25
Cuadro 5: Cámara de senadores, composición por sexo, LX Legislatura, 2008	25
Cuadro 6: Cámara de senadores, composición por etnia, LX Legislatura, 2008	25
Cuadro 7: Promedios mundiales y regionales de mujeres en los parlamentos	26
Cuadro 8: Participación en el sistema tradicional de cargos	52
Cuadro 9. Legislación en materia indígena en el estado de Querétaro. Antecedentes de la Ley de Derechos y Cultura Indígena de 2009	86
Cuadro 10: Mujeres indígenas en el cargo de subdelegadas en el municipio de Amealco, Periodo 2003, 2010	103
Cuadro 11. Organización general del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	114

INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende mostrar los avances y retrocesos que las mujeres indígenas otomíes¹ han enfrentado en la búsqueda por ejercer derechos ciudadanos, en cuanto a una ciudadanía femenina y una ciudadanía étnica. El eje principal sobre el que gira este texto se refiere a la participación de las mujeres en los ámbitos de poder y espacios políticos como una de las formas en que se puede expresar y ejercer la ciudadanía, sin embargo, es importante mencionar que no es esta la única de sus dimensiones, ya que como lo plantea Fernández:

“La ciudadanía engloba el conjunto de los derechos y las libertades civiles que les asisten a las personas de una comunidad, nacional o estatal: los derechos civiles de libertad e igualdad; los derechos sociales, como educación, salud, vivienda o recreación; los derechos económicos, al trabajo, la propiedad y los recursos productivos; el derecho a una vida sin violencia y, finalmente -pero no por ello los menos importantes-, los derechos políticos: a las libertades de pensamiento, expresión y organización, de votar y ser votados, además de a participar en la toma de decisiones en torno a los asuntos públicos de un país” (Fernández, 2008: 30).

Todos estos elementos constituyen la llamada ciudadanía, es en este sentido que las sociedades contemporáneas refieren a la participación política y ciudadana como un elemento o fenómeno que consolida lo que se podría considerar una sociedad democrática²; actualmente podemos percibir la incorporación de mujeres en la esfera de toma de decisiones, en la ocupación de diversos cargos, públicos y no públicos, así como una escasa pero visible presencia en las contiendas de elección popular. Dando muestra

¹ En la presente tesis se utilizará de forma indistinta el término otomíes y Ñahñö, debido a que la población de San Ildefonso se denomina así misma de una u otra manera.

² IDEA sostiene que hay dos principios democráticos básicos: control popular sobre las decisiones colectivas, e igualdad política entre los ciudadanos.

Desde un punto de vista alternativo pero complementario, puede sostenerse que la democracia implica cuando menos cuatro principios: libertad, igualdad, participación popular en el gobierno y distribución equitativa del poder de decisión (Emmerich, 2009).

de una continua e incesante lucha que las mujeres han emprendido en la búsqueda para conseguir y conquistar equidad de condiciones e igualdad de derechos.

A pesar de estas muestras de visibilización política, la situación de las mujeres indígenas se torna como una historia diferente a la del resto de las mujeres, debido a que contiene la variable adicional del *ser indígena*³, lo que en el caso mexicano se traduce en una clara y visible desigualdad histórica continúa e incesante. Pese a esto y a una serie de barreras a las que se enfrentan los grupos indígenas en México, las realidades y los propios pueblos indígenas se han ido transformando en el marco de la globalización, pero sobre todo en el marco del reconocimiento de derechos. Sobre esto, Valladares plantea que los indígenas han sido reconocidos como actores políticos, siempre que sus acciones colectivas, no vayan dirigidas a replantear o modificar las estructuras de poder (Valladares, 2007a:159), por lo que el reconocimiento que se le ha dado a los pueblos indígenas y a los indígenas como tal, responde a las pautas y medidas que el propio estado ha creado para limitar el ejercicio y la autonomía de sus pueblos.

En este sentido las reivindicaciones planteadas por las mujeres indígenas, trastocan la estructura general de la sociedad, transgrediendo las costumbres y discutiendo el *ser* de las comunidades indígenas⁴; si bien la participación política surge en varios niveles, la incidencia de las mujeres indígenas cada vez se ha hecho más visible y ahora las encontramos participando en espacios tradicionales, comunitarios, municipales, estatales y nacionales.

En estas circunstancias esta investigación pretende dar cuenta de la participación política que las mujeres indígenas otomíes “ñahñö” de la microrregión de San Ildefonso Tultepec, municipio de Amealco de Bonfil en el estado de Querétaro han tenido en los diferentes

³ En nuestro país, el ser indígena no solo comprende una serie de elementos culturales y tradicionales, sino que también es atravesado por condiciones de pobreza, exclusión y marginación

⁴ “En este contexto, los ciudadanos a través de su participación promueven la defensa de derechos para poblaciones y grupos sociales específicos” (Emmerich, 2009:95). En este caso, las mujeres exigen el respeto y garantía de sus propios derechos sin olvidar el de sus pueblos.

ámbitos y espacios de poder. Me interesa analizar y discutir las condiciones en que las mujeres indígenas logran acceder al campo de la toma de decisiones, las dificultades y problemas a los que se enfrentan, así como los apoyos y estímulos que encuentran en su lucha por acceder a un cargo.

La importancia de abordar e indagar en este tema, consiste por un lado, en la escasa investigación e información antropológica de los grupos indígenas y sobre todo de las mujeres indígenas del estado de Querétaro; por otro lado, es importante hacer visible la presencia de diferentes mujeres indígenas otomíes en diversos cargos de poder, lo cual las constituye como mujeres ejemplares y transgresoras de la costumbre⁵, en tanto que varias de ellas han llegado a ocupar cargos de representación política lo que ha sido precedido por la construcción de importantes liderazgos femeninos en organizaciones y cooperativas; estas trayectorias que poco a poco han sido forjadas por las propias indígenas les han conferido el reconocimiento de sus comunidades y el de sus municipios. Considero así, que es muy significativo avanzar en los estudios de la participación de las mujeres indígenas, para entender en qué términos las mujeres pueden acceder al poder, dando luz a las transformaciones que se han generado en las comunidades a partir de su entrada activa en el ejercicio y toma de decisiones.

Es relevante identificar los diferentes procesos reivindicatorios de las mujeres ñahñö, sin dejar de lado las experiencias de exclusión, los horizontes y las nuevas metas que ellas se plantean en tanto mujeres indígenas. En este sentido, me interesa señalar que el acceso de mujeres indígenas a cargos de representación política tiene particularidades que difieren enormemente de las mujeres no indígenas, debido a que las condiciones de

⁵ “Otro fenómeno que empieza a tener impactos ha sido la instauración de proyectos productivos y de capacitación: mientras la ratificación de legislaciones que reconocen derechos a las mujeres han logrado comprometer a los Estados a impulsar programas y políticas a favor del 50 por ciento de la población mundial, en México, por ejemplo, se han instaurado programas destinados a atender la problemática de las mujeres.

Este es el contexto en el que podemos comprender los procesos reivindicatorios y organizativos de las indígenas en el México contemporáneo, son mujeres que se han constituido como actrices políticas que demandan y se organizan en diversos campos” (Valladares, 2007b: 39-40).

salud, educación, economía, vida social y la propia historia, son elementos que sin duda les han limitado los espacios necesarios para construir mejores condiciones de vida; lo cual tiene como consecuencia inmediata el doble esfuerzo que una mujer indígena tiene que hacer para avanzar y encontrar los medios que le permitan alcanzar, cumplir y desarrollar un cargo de la mejor manera posible.

Para el planteamiento y desarrollo de esta investigación, pretendo partir de la perspectiva de género⁶, la cual como concepto refiere a que el género es la construcción social del sexo; esto es, lo que la cultura permite y prohíbe a mujeres y hombres en función de su sexo biológico. Scott plantea dos proposiciones para definir el concepto de género: 1) “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen a los sexos” y 2) “el género es una forma primaria de relaciones significativas de poder” (Bernal, 2005:97). Estas acepciones nos permiten entender la construcción social que se ha hecho para cada uno de los sexos biológicos, los cuales anatómicamente presentan diferencias importantes, sin embargo, las diferencias sociales son tan grandes que llegan a definir la forma en que se entabla todo tipo de relaciones sociales.

La perspectiva de género es fundamental para poder entender la participación política de las mujeres, sin embargo, es necesario retomar la perspectiva de género situada culturalmente para apreciar con mayor claridad las diferencias culturales que el ser indígena conlleva. La perspectiva de género situada culturalmente es una visión que cuestiona el sexismo y el esencialismo de las organizaciones indígenas, pero que a su vez critica fuertemente el contenido del feminismo hegemónico occidental, desarrollando un nuevo discurso y una práctica política propia en razón de la cultura específica

⁶ “Por otro lado, hablar de la perspectiva de género implica “aludir a una categoría teórico-metodológica que cubre tres aspectos fundamentales: analiza la construcción social de la diferencia sexual, cuestiona las relaciones desiguales de poder y propone el cambio hacia la equidad entre géneros. El género cuestiona las relaciones desiguales de poder entre mujeres, entre hombres y entre hombres y mujeres” Barbieri, Teresita de, **El género desde la sociología en América Latina**, XIII Congresos del ICAES, México, 29 de julio al 5 de agosto de 1993.

(Hernández, 2004:21). Esta perspectiva permite adentrarse en las particularidades que permean en una determinada sociedad, tratando de responder a las necesidades de las propias actoras y respondiendo desde el interior de la propia cultura.

Así mismo, pretendo enmarcar este trabajo en el contexto de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres, los cuales contienen una gran legitimidad en el escenario político por su potencial contestatario, especialmente cuando son utilizados para cuestionar la opresión y la injusticia social. En este sentido, por ejemplo se ha afirmado que el lenguaje de los derechos tiene un gran poder retórico y movilizador ya que recuerda a la gente que tiene reclamos justificados y urgentes, debido a que los derechos confieren agencia (Sierra, 2004:129), garantizando igualdad de condiciones para promover e impulsar el acceso a la participación, a través de instancias del Estado, tanto en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional.

Elegí estudiar el acceso a cargos de representación política por parte de las mujeres Ñahñõ del estado de Querétaro, debido a las importantes experiencias de organización, la construcción de liderazgos femeninos, el acercamiento a la esfera de la toma de decisiones y las historias ejemplares de mujeres que en condiciones de pobreza e inequidad han logrado transformar sus vidas y las de sus comunidades mostrando que las mujeres pueden y tienen derecho a ejercer el poder y participar en los espacios políticos con altos niveles de compromiso social.

Por estas condiciones me parecía trascendente indagar en el estado de Querétaro, pues este estado se presenta como un escenario de grandes cambios y transformaciones. En el estado la población indígena solo representa un 2.1% del total de la población, y se caracterizan por vivir en condiciones de pobreza y precariedad. Sin embargo, es paradójico el contraste que existe entre los grandes rezagos económicos y sociales en que vive la población indígena y las legislaciones de avanzada que se han aprobado en el estado, donde se ha logrado reconocer derechos colectivos en la Ley Indígena del Estado de Querétaro aprobada en el 2009. Esta ley se está constituyendo, junto con la Ley del Estado de San Luis Potosí como un ejemplo para los demás estados debido a sus alcances en materia de derecho, pero que sin embargo, aun distan de ser apropiados por

los indígenas del estado, ya que no existen condiciones de justiciabilidad que permitan reclamar su cumplimiento.

De tal forma, me parece que el reto que viven los pueblos indígenas del estado de Querétaro actualmente, consiste en encontrar los medios para que los diferentes pueblos indígenas conozcan y se apropien de esta ley, con la finalidad de ejercer los derechos que el propio Estado les ha reconocido.

En este escenario de avances, retrocesos, cambios y transformaciones los objetivos que me planteo para el desarrollo de esta investigación consisten en:

- a) Analizar los factores que posibilitan, obstaculizan o denotan la participación social y política de las mujeres pertenecientes a la microrregión de San Ildefonso Tultepec.
- b) Identificar los espacios y escenarios donde las mujeres se construyen a sí mismas como actoras políticas con incidencia real en la toma de decisiones.
- c) Dar cuenta de trayectorias de mujeres ñahñõ que tienen y han tenido algún cargo o ejercicio de participación política.

La metodología empleada para cumplir con los objetivos antes mencionados consiste en el uso de la *Metodología cualitativa*, la cual tiene la intencionalidad de recoger datos y aspectos que no pueden ser cuantificables, a través de las experiencias del investigador y los informantes; esta metodología se basa en considerar a las actoras sociales como constructoras de la vida social y de la historia, es decir, como constructoras de la realidad. Los alcances de la metodología cualitativa son muy significativos, ya que a partir de ella podemos dilucidar las particularidades que enmarcan un fenómeno o hecho social; en este sentido podemos decir que la participación de las mujeres en lo individual remite directamente a lo colectivo, estableciendo una serie de parámetros que se reproducen y se innovan por las nuevas actoras.

Para realizar la investigación de campo fue necesario emprender dos periodos de investigación de tres meses aproximadamente, en los cuales logré conocer, convivir y

adentrarme con mayor profundidad en las historias de vida de las actoras políticas sobre las que versa este texto; así mismo hice uso de diferentes técnicas y herramientas metodológicas como lo fueron:

- a) *Observación participante*, la cual consiste en la interacción social entre el investigador y los informantes, con la finalidad de recoger datos en forma sistemática que den cuenta de la realidad en la que se presenta y se desenvuelve el objeto de estudio.
- b) *Entrevistas a profundidad*, las cuales consisten en reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros dirigidos hacia la comprensión de la perspectiva que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como la expresan con sus propias palabras (Taylor y Bogdan, 1984:101). Donde se parte de la idea de una conversación entre iguales, la cual permite un mayor acercamiento al informante.
- c) *Historias de caso*, es un estudio que consiste en el desarrollo, antecedentes y dificultades de las situaciones específicas a las que se enfrentan los sujetos sociales; donde se hace explícito el sentir y los sentimientos⁷.

Las hipótesis planteadas como punto de partida para entender la cada vez mayor participación de las mujeres indígenas en los diferentes aspectos y niveles de la vida comunitaria y municipal fueron los siguientes:

⁷ “Los sentimientos pueden ser conceptualizados debido a que: “a) Son experiencias que tienen un sentido social y han sido construidas socialmente, son portadoras de significados comprensibles para la colectividad, que se pueden expresar y que surgen en determinado contexto y situación social; b) emergen de una cultura, son producto de una historia y forman parte de la identidad de los grupos sociales; c) son parte de la realidad subjetiva de los individuos y de los grupos sociales; d) desencadenan acciones individuales y/o colectivas; e) tienen relación con las normas y los valores de la sociedad, y f) se desarrollan en cada persona gracias a los procesos socializadores” (Bernal, 2005:97).

- I. Entre los principales factores que han permitido a las mujeres tener una participación política más amplia encontramos: a) las reformas establecidas a las diferentes legislaciones, b) la incorporación de cuotas de género en la legislación electoral nacional y estatal, c) las demandas de las propias mujeres y d) la migración como detonador de cambios en los roles de género en esta zona indígena. Por lo cual planteamos que a mayor migración de población masculina, mayor participación de las mujeres en la vida social y política.

- II. En muchos de los casos el acceso de las mujeres a cargos de representación pueden llevarlas a asumir un compromiso con la lucha por la equidad de género y a la sensibilización de los problemas ligados a las mujeres. Sin embargo, en otros casos donde las mujeres que ejercen algún cargo se sigue reproduciendo una fuerte subordinación, lo que les impide ejercer una gestión autónoma y sensible hacia los temas ligados al género. En este sentido podemos afirmar que las mujeres con cargo que no logran construir gestiones autónomas, generalmente se convierten en instrumento para implementar las decisiones de terceras personas, ajenas incluso a su voluntad.

Para el desarrollo de la presente investigación, organicé la información en cuatro capítulos, los cuales darán cuenta del contexto general en el que se desarrolla y ubica la participación política de las mujeres indígenas, a continuación mencionaré el contenido sintético de cada uno de los capítulos desarrollados.

El capítulo I que lleva el título “Participación política: una forma de expresión de la ciudadanía” tiene como finalidad abordar dentro de un marco teórico e histórico, la situación de la mujer indígena en México, sus ámbitos, espacios y modalidades de participación política así sobre la constitución de novedosos liderazgos.

El capítulo II que se titula “Las mujeres en un lugar llamado San Ildefonso Tultepec” consiste en una etnografía, que aborda las cuestiones del espacio territorial, la historia,

actividades económicas, creencias religiosas, formas de organización social y las principales problemáticas de la región.

El capítulo III llamado “¿Y el Estado? Normatividad y legislación que impulsa y promueve la participación de las mujeres indígenas” trata de mostrar la postura del Estado en cuanto a las políticas indígenas y de género que en cierto sentido responden al llamado multiculturalismo, por otro lado, se hará un recorrido a través de los diferentes tratados y leyes internacionales, nacionales y estatales que atienden el tema indígena y de género.

Por último, el capítulo IV llamado “Las mujeres también participan” será el capítulo donde se vierta la información obtenida en el trabajo de campo, ya que dará un escenario de los cuatro principales espacios donde las mujeres ñahñö participan, es decir, los cargos municipales y comunitarios, las organizaciones no gubernamentales, los proyectos productivos y o cooperativas y los procesos electorales.

En este capítulo expondré la trayectoria de tres mujeres otomíes, las cuales son historias ejemplares que me permiten dar cuenta de los procesos de cambio en el pueblo otomí, fundamentalmente en dos niveles, el primero referido a la estructura de poder de la propia microrregión y el segundo dirigido a analizar y reflexionar sobre los cambios, transformaciones y significados en la vida de las propias mujeres.

Inicio el análisis de estas historias reconstruyendo la trayectoria de Doña Efigenia Antonio, quién fuera la primera mujer indígena en ocupar el cargo de subdelegada de su comunidad y actualmente es comisariada ejidal, cargo importante debido a la vinculación con la propiedad y posesión de tierras. Doña Efigenia es ejemplo de lucha por un reconocimiento pleno de su ciudadanía y por su larga trayectoria, que la llevan a ocupar cargos que son de enorme importancia para la comunidad, lo que la ha situado en una posición horizontal respecto a los hombres y al ejercicio de sus derechos en la toma de decisiones. Doña Efigenia pertenece a un grupo de mujeres que debido a la participación de su familia en el ámbito político, le han permitido conocer, desenvolverse y desarrollarse con mayor facilidad y expectativas en la esfera pública y de la toma de decisiones; como veremos, sus alcances, retos y compromisos con la comunidad han impactado

fuertemente en el sentir de la población, quien habla de ella como una mujer ejemplar, digna de ocupar y merecer cualquier cargo.

En segundo lugar abundo en el caso de Doña Josefina Pascual, la primera regidora indígena en el cabildo de Amealco, quien presidió la regiduría de Asuntos Indígenas con logros y experiencias muy importantes; pese a esto, el caso de Doña Josefina es una experiencia muy diferente al de las otras mujeres, debido a su incipiente trayectoria política y al desconocimiento del ejercicio de un cargo público. Por lo cual estamos hablando de una mujer indígena que en su momento fue utilizada para cubrir las cuotas de género que las leyes y estatutos electorales establecen, pero que sin embargo, debido a su compromiso y ganas de aprender y ayudar a las comunidades indígenas, tuvo una gestión comprometida.

Por último abordaré el caso de Genoveva Pérez, quien está a cargo de la Cooperativa de mujeres artesanas “Rä Nguh’u Zäha” (La Casa de Madera), la cual se constituye como un proyecto exitoso que da muestra de las ganas de participar y salir adelante, siendo un ejemplo de perseverancia, compromiso y organización, de las mujeres participantes en la cooperativa. Geno es una joven que desde pequeña asumió la responsabilidad de su familia, lo que la llevó a una intensa lucha por la búsqueda de mejores condiciones de vida y la posibilidad de ofrecerle una vida digna a sus hermanos; es por esto que Genoveva es un claro ejemplo de una mujer con una trayectoria y un compromiso muy fuerte con sus raíces, con su familia, con sus costumbres y tradiciones, lo cual se ha traducido en el éxito de la mayoría de sus proyectos que cada vez integran a más mujeres que desean obtener un trabajo digno y remunerado.

Estas tres historias de caso y la voz de otras mujeres que al igual que estas actualmente ocupan, ejercen o desarrollan algún cargo o liderazgo visible en su comunidad, nos permite observar las similitudes y diferencias en las formas en que las mujeres indígenas logran acceder y desarrollar la participación política, dentro de los espacios micro y macro. Sus historias y las condiciones particulares que las mujeres ñahñö de San Ildefonso Tultepec encuentran en su experiencia y trayectoria son un referente para posibles horizontes de participación.

Este crisol de experiencias de participación política de las mujeres indígenas otomíes se hace cada vez más visible y hoy, estas mujeres participan en espacios tradicionales y no tradicionales, en organismos gubernamentales y no gubernamentales, en asociaciones civiles, cooperativas y comités; lo cual da muestra de la emergencia de nuevos liderazgos y transformaciones en los ámbitos públicos y privados, en sus vidas cotidianas y en la de sus pueblos. Estas situaciones han llevado a las mujeres indígenas a exigir el respeto y garantía de los derechos que como ciudadanas indígenas el Estado les ha conferido.

CAPÍTULO I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA: UNA FORMA DE EXPRESIÓN DE LA CIUDADANÍA

La ciudadanía es un concepto que se encuentra en discusión en diversos ámbitos académicos, tales como el Derecho y la Ciencia Política, quienes desde su enfoque y perspectiva con carácter mayormente positivista la han definido como la calidad jurídico-política del nacional para participar en el gobierno del Estado a que pertenece, y por el otro, al cuerpo político electoral del propio Estado integrado por ciudadanos que son sujetos de derecho y deberes políticos previstos y estructurados en el orden constitucional y legal de cada país (Burgoa, 2009).

La calidad jurídico-política otorga un conjunto de derechos, obligaciones y prerrogativas que componen y forman parte del status o bien de la posición que el individuo, en este caso, el *ciudadano* ocupa dentro del Estado.

En tanto cuerpo político electoral, este concepto se refiere al pueblo en el que radica la soberanía, el cual tiene un carácter de autodeterminación y la posibilidad de elegir libremente a sus representantes, esto, dentro de un sistema de gobierno de carácter representativo. Sin embargo, la *ciudadanía* no es un concepto aislado, y para poderla entender, debemos comprender también el concepto de *nacionalidad* la cual implica una relación jurídico-política entre el individuo y un determinado Estado⁸, donde la ciudadanía es una modalidad cualitativa de la nacionalidad (Burgoa, 2009:147).

Acerca de esto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 34 menciona a letra lo siguiente:

⁸ La nacionalidad es el vínculo que liga al individuo con un Estado determinado, denotando la ciudadanía una *calidad* del nacional. Desde un punto de vista lógico, el concepto de ciudadanía esta subsumido dentro de la idea de nacionalidad, pudiéndose aseverar, consiguientemente, que todo ciudadano es nacional pero no todo nacional es ciudadano (Burgoa, 2009).

ART. 34.- Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicano, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Sin embargo, este artículo estipula la necesidad de ser mexicano, ante lo cual la propia constitución en su artículo 30 nos dice:

ART. 30.- La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A. Son mexicanos por nacimiento:

- I. Los que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.
- II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional;
- III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y
- IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B. Son mexicanos por naturalización:

- I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaria de Relaciones carta de naturalización.
- II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.

Con base a la Constitución podemos decir que, tanto la ciudadanía como la nacionalidad mexicana son categorías incluyentes, que aparentemente no son discriminatorias; sin embargo, nos enfrentamos a una realidad que no puede ser evadida, en la cual las condiciones de marginalidad y pobreza repercuten en el ejercicio pleno de la ciudadanía, la cual debería hacer efectivos los derechos de libertad, justicia y en general la vigencia de derechos. Algunos analistas han señalado que en México existen grupos que por sus condiciones de pobreza y marginación no pueden ejercer satisfactoriamente sus derechos ciudadanos y que, por lo tanto, a pesar de contar con la nacionalidad y ciudadanía

mexicanas en términos formales, en la realidad constituyen una “ciudadanía excluida” (Emmerich, 2009: 16).

En México los ciudadanos jurídicamente gozan y son sujetos de una serie de derechos y obligaciones, pero frente a la realidad el acceso efectivo a estas prerrogativas se ve disminuido o limitado por *condiciones* que atraviesan la categoría *ciudadano*, estas condiciones refieren a categorías étnicas y de género. Diversos autores han manejado y desarrollado el concepto de *ciudadanía étnica* y en algunos otros casos *ciudadanías femeninas*, los cuales mas adelante retomaré.

Las implicaciones de la ciudadanía son mayores, y es que esta resultó ser un instrumento del Estado para limitar el ejercicio de derechos, pero especialmente el ejercicio de derechos políticos, a través de los cuales el Estado ha conseguido crear una dinámica de dependencia Estado-Ciudadanos; o bien, el concepto de ciudadanía se presenta como el interlocutor con el Estado, donde el reconocimiento pleno de la ciudadanía se comporta como un arma de doble filo para la estabilidad del mismo. Sin embargo, encontramos que la ciudadanía es simplemente el fundamento legal de la inscripción como miembro social (Molyneaux, 2008: 28), pero no podemos dejar de lado las implicaciones que tiene en cuanto al ejercicio de derechos y su agencia, los cuales se someten a las condiciones contextuales que tienen como resultado una ciudadanía llena de peculiaridades, en donde los vicios del propio sistema permean la definición y el ejercicio ciudadano en nuestro país, por lo que el concepto de ciudadanía degradada o de segundo o tercer grado incorporado por Roberto Da Mata reafirma la constitución y la negación de las ciudadanías plenas. A partir de estas particularidades abordare la primera gran desigualdad que se produce en la conceptualización de ciudadanía.

Para los teóricos democráticos liberales, el concepto de ciudadanía aludía a la igualdad de derechos frente al Estado, sin embargo cuando esté concepto comenzó a utilizarse las mujeres no formaban parte del mismo; por lo cual, la ciudadanía ejercida por las mujeres, es una ciudadanía diferenciada que goza o cuenta con características muy específicas, que dan cuenta de la discriminación y segregación que este grupo representa. Se dice que “Los derechos ciudadanos de las mujeres no se desarrollaron de manera equitativa a

lo largo del siglo XX, sin embargo los términos de ciudadanía se ampliaron hasta incluir a las mujeres en la vida económica y política, otorgándoles mayor autonomía de la familia” (Molineaux, 2008:35).

El caso mexicano ejemplifica claramente la situación a la que las mujeres se enfrentaron, ya que estas consiguieron su derecho a votar y ser votadas en el ámbito municipal en el año de 1947 y no fue sino hasta 1953 que por decreto presidencial se les otorgo el sufragio activo y pasivo, en el periodo presidencial de Adolfo Ruiz Cortines; se dice que ya desde el periodo del Presidente Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), se estaba discutiendo el otorgarle a las mujeres la ciudadanía, sin embargo, por el temor que se tenía de que estas mostraran una posición mayormente conservadora, la discusión solo quedo en eso.

Una vez adquiridos estos derechos y garantizados por las propias leyes en un plano de igualdad, el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres se vio reducido en muchos aspectos debido a la escasa participación de las mujeres en los diferentes procesos. Fenómeno que se adecua y sujeta al contexto histórico cultural por el cual ha pasado nuestro país; y es que el hecho de otorgarle la ciudadanía activa a las mujeres, implicaba una serie de transformaciones, que les daba el poder de decisión y por otro lado un proceso de empoderamiento. Sin embargo, actualmente vemos a las mujeres en el proceso de construcción de la ciudadanía, en tanto ciudadanas que demandan del Estado una serie de servicios, que reivindican derechos, que contienden por diversos partidos políticos para ocupar cargo en los gobiernos locales y luchan en defensa del voto de la oposición (Barrera, 2005:13).

Pese a que la ciudadanía de las mujeres, ha sido una ciudadanía tardía que no estuvo a la par del desarrollo democrático por el que nuestro país ha transcurrido, poco a poco las mujeres han ido ganando y acercándose a los diferentes espacios, donde han hecho escuchar su voz y se incorporan a la toma de decisiones a través de su voto. Pero más allá de hablar de una ciudadanía tardía deberíamos hablar de una ciudadanía particular o peculiar, que esta permeada por las diferencias genéricas y de roles que existen en nuestra sociedad, donde se siguen reproduciendo relaciones de jerarquía y dependencia

hacia los hombres, ya que aun ahora muchas mujeres siguen permaneciendo en el hogar y sujetándose a las normas y pautas que la historia y el contexto les han hecho creer que es la forma *ideal* de ser mujer⁹.

Y es que las desigualdades a las que las mujeres se enfrentan, van desde los derechos de propiedad de la tierra hasta los derechos que las imposibilitan a acceder a un cargo de representación popular, todo esto permite darnos cuenta de la brecha tan grande que existe entre la igualdad de hombres y mujeres que se da en el plano formal, respaldado en una serie de leyes, y por otro lado el plano material que se encuentre permeado de desigualdades e inequidades en cuanto al control social de recursos y el inaccesible terreno hacia una participación en el plano electoral.

Actualmente las mujeres están embarcadas en la lucha por el ejercicio de su ciudadanía y como lo mencionan María Luz Morán y Marisa Revilla, las mujeres se han hecho presentes como actrices y sujetos sociales de pleno derecho, altamente competentes en muchas de las esferas de la vida pública y, finalmente, como sujetos relevantes para el desarrollo de sus comunidades de pertenencia (Morán y Revilla, 2008:160). Es por esto, que actualmente encontramos un mayor índice de mujeres participando en los diferentes espacios de poder, lo cual se convierte en un avance y un paso importante en el camino hacia una vida más democrática sustentada en los valores de igualdad y participación,

⁹ El carácter situacional define el sentido de la ciudadanía para las mujeres de tres modos fundamentales. Primero los derechos y responsabilidades que entraña la ciudadanía se especifican dentro de una tradición legal particular y están garantizados por una forma de estado particular. Segundo, dado que la ciudadanía significa ser social y políticamente miembro de un estado-nación, supone prerrogativas en términos de lealtad e identidad dentro de un conjunto de sobreentendidos culturales específicos, en los que las ideas de feminidad muchas veces tienen una posición central. Tercero, en la práctica política, las luchas por los derechos de ciudadanía se despliegan en el contexto de discursos políticos y condiciones de oportunidad diversas, cuya variabilidad tiene consecuencias respecto como se enmarcan los asuntos de género (Molyneaux, 2008: 29). Es en este sentido que las relaciones de género que se dan dentro de una cultura, permean todos los aspectos de la vida de los individuos y en este caso de los ciudadanos.

consolidándose este fenómeno como un logro no solo para las mujeres, sino para la sociedad en su conjunto.

Por otro lado, encontramos un segundo elemento que le da un giro importante al concepto de ciudadanía, nos estamos refiriendo al elemento étnico¹⁰ el cual hace referencia a una serie de elementos y diferencias culturales, que hacen distintos a grupos importantes de nuestra sociedad; en este caso a todos aquellos grupos indígenas que conservan una memoria, historia, tradiciones y costumbres que los hacen identificarse entre sí y distinguirse del grueso de la sociedad. Sin embargo, lo que actualmente está en discusión es un nuevo pacto entre Estado y sociedad que obliga a reconocer las diferencias culturales (Safa, 2008: 57), argumentadas y sustentadas en el reconocimiento de una nación pluricultural, donde la conservación y la valoración de las otras culturas debe respetarse y reconocerse.

Guillermo de la Peña mencionaba que la ciudadanía es una prerrogativa otorgada por el gobierno nacional, mientras que las ciudadanía étnicas son aún desconocidas por el Estado; la razón, el hecho de una supuesta autonomía que respeta las diferencias culturales, pero que para el Estado se traduce en una menor injerencia y disminución del poder frente a sus ciudadanos, los indígenas o también llamados grupos vulnerables.

Actualmente las dimensiones del concepto de ciudadanía, no solo incluyen derechos civiles, derechos políticos, derechos económicos y derechos sociales, sino que ahora se han incluido los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las minorías; esto,

¹⁰ La etnicidad es producto del contacto y no del aislamiento. La condición de etnia implica un aspecto de relación (identidad social) con una política que conforma el aspecto simbólico y organizativo y un mito de origen común e ideología, que actúan como elementos creadores de la pertenencia (Eriksen, 2002).

sin duda da cuenta de la apertura que poco a poco los diferentes estados han tenido en cuanto al reconocimiento de la heterogeneidad cultural y la ciudadanía étnica¹¹.

Como lo propone Guillermo de la Peña, la ciudadanía puede ser negociada ante el o los Estados y la identidad nacional deja de ser monolítica (De la Peña, 1999: 22), para finalmente ser entendida como un ente diverso, conformado por los diferentes valores, sistemas culturales y cosmovisiones, que le dan un sentido más amplio a lo que hoy en día se entiende por ciudadanía, sus puntos de convergencia y divergencia.

Las ciudadanía étnicas o ciudadanía multiculturales desde la perspectiva del politólogo Will Kymlicka retoman tres formas de derechos diferenciados en función del grupo, los cuales básicamente son:

- 1) Derechos de autogobierno: este tipo de derechos reivindican algún tipo de autonomía política o jurisdicción territorial.
- 2) Derechos poliétnicos: son aquéllos derechos que dan la facultad de expresar libremente sus particularidades sin temor a prejuicios o a discriminaciones por parte de la sociedad global.
- 3) Derechos especiales de representación: los cuales consideran que un proceso más representativo debería incluir a miembros de minorías étnicas y raciales.

Todos estos derechos son parte del desafío del multiculturalismo, el cual tiene como una de sus principales tareas acomodar las diferencias nacionales y étnicas de una manera estable y moralmente defendible; ya que en todas las democracias liberales, uno de los principales mecanismos usados para acomodar las diferencias culturales es la protección de los derechos civiles y políticos de los individuos: derechos comunes de ciudadanía y ciudadanía diferenciada (Kymlicka, 2006). Además de estos derechos, tenemos los derechos individuales y colectivos, los cuales juegan un papel muy importante en la

¹¹ La afirmación de una ciudadanía étnica puede entenderse como la realización práctica del derecho a la diferencia, por parte de los diferentes pueblos indígenas, quienes son los responsables de la afirmación o la negación de la identidad étnica (Montoya, 1996).

expresión de las ciudadanías étnicas, todos estos tipos de derechos serán retomados en el capítulo tres.

Por otro lado podemos decir que dentro de la concepción de ciudadanía encontramos un grave problema de inclusión y exclusión, que sin lugar a dudas se halla atravesado por niveles económicos, lo cual nos remite al tema de la marginación de algunos grupos, quienes se caracterizan por tener bajos niveles en educación, seguridad social y empleo. El problema de inclusión y exclusión pone de manifiesto una de las inconsistencias del núcleo duro del concepto: la que pretende hacer de la ciudadanía un concepto generalizable siendo que permanecen los privilegios sociales que las características y atributos de acceso exigen (Meyenberg, 1999: 20).

Derechos y obligaciones, y criterios de inclusión y exclusión, son los principales elementos que determinan la calidad de ciudadano, aunado a esto las características específicas de género y etnia. Y es que la aparición de nuevos actores sociales y los procesos de desterritorialización-localización y de heterogeneización-homogeneización, son elementos de una compleja dinámica de cambio que altera y subvierte los modelos “tradicionales” o “convencionales” de la ciudadanía y la cultura política (Assies, Calderón y Salman, 2002: 17). Por lo que las nuevas percepciones y concepciones de la ciudadanía deberían contener elementos ad hoc al contexto social e histórico de cada una de las culturas, tal como lo manifiestan Assies, Calderón y Salman:

“El proyecto de ciudadanía que parte del individuo “tal cual”, descontextualiza a los sujetos al no considerar las restricciones vividas –y en parte internalizadas- por razones de etnia, género, clase, así como otros factores de exclusión y discriminación. Un proyecto de esa naturaleza no es viable y no logrará contrarrestar las desigualdades múltiples vigentes, desigualdades que además de tener una base en exclusiones “desde arriba”, también se convirtieron en prácticas y culturas “de ajuste” en interacciones diarias” (Assies, et. al, 2002: 23).

Ante esta situación nos encontramos en un momento coyuntural sobre la ciudadanía, en el cual es necesario deconstruir y construir nuevas formas de entender, interpretar y sobre

todo ejercer las diferentes formas de *ser ciudadano*, debido a que no existe una sola forma vigente en donde se incluyan todas y cada una de las diferencias.

1.1 Una aproximación a la participación política de las mujeres indígenas

Para poder abordar el tema de la *participación política* es necesario definir en qué término se habla de ella. Es por esto que definiremos la *política* como aquella actividad orientada a la búsqueda de objetivos públicos y privados en la esfera pública, y el concepto de *participación* como aquella acción que se vincula a lo político; por lo que podríamos entender el concepto de *participación política* como la acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados, donde las acciones pueden orientarse a la elección y ocupación de cargos públicos, la formulación, elaboración y aplicación de políticas públicas o bien la acción de otros actores políticos¹².

El caso de la participación de las mujeres y las mujeres indígenas se ha caracterizado por ser uno de los fenómenos más complicados en la esfera de la toma de decisiones, esto debido a los altos índices de exclusión¹³ y desconocimiento de los procesos políticos dentro de la *sociedad nacional*.

Ante esta situación se han realizado varias críticas, entre ellas encontramos la realizada por el politólogo Giovanni Sartori quien menciona que las mujeres son en todas partes una mayoría respecto a los hombres, y sin embargo, se declaran oprimidas (Sartori, 1997:71). En tanto diferenciación genérica esta aseveración muestra una realidad de la cual formamos parte. Sin embargo, es necesario considerar que tanto hombres como

¹² Estos conceptos fueron retomados del curso de Ideología y cultura política impartida por el Dr. Héctor Tejera Gaona, en el trimestre 2009 Invierno.

¹³ “La participación política de las mujeres ha de inscribirse en el marco de un gran cambio cultural, desde el cual se divisan nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación, sin idealizaciones inalcanzables, donde el concepto de política no sea sexista y se reconozca a hombres y mujeres por igual” (Fernández, 2008: 60).

mujeres no son una masa homogénea que se conduce por el mundo de forma igual. La utopía de pensar que las mujeres tienen las mismas condiciones y se enfrentan a los mismos problemas en los diferentes contextos, es una ilusión que despoja a las diferentes mujeres de su particular historia y sobretodo de la lucha que estas han dado para incorporarse y reivindicarse como ciudadanas y actoras políticas miembros de la sociedad. Así en México no es lo mismo ser una mujer náhuatl que una zapoteca, pues si bien todas comparten una misma raíz basada por un lado en la exclusión y la pobreza y, por otro, en identidades distintas a la nacional, en tanto pueblos indígenas (Bonfil, Barrera y Aguirre, 2008:25), cada una de ellas expresa a través de su cultura y como parte de estas diferentes formas de ver y entender el mundo, de enfrentarse a los diversos problemas y situaciones que se vinculan al ejercicio de una *ciudadanía diferenciada*, así como el ejercicio del poder y control de recursos.

Existen diversas perspectivas de los roles y el papel que las mujeres pueden desempeñar en cuanto actoras políticas; por ejemplo, Valladares plantea que algunas de las mujeres indígenas expresan demandas de género desde una perspectiva culturalmente situada con rostro y reivindicaciones propias, ya que, si bien trabajar la equidad de género desde la cosmovisión brinda una oportunidad para abrir y enriquecer el debate en torno a la diferencia y la diversidad de los movimientos sociales, nos permite también alcanzar una mejor comprensión de estas realidades tanto para los propios movimientos de mujeres, como para la cooperación internacional y para la academia (Valladares, 2007a:167).

Por otro lado encontramos a mujeres que han ocupado cargos o que actualmente lo hacen, las cuales en sus agendas no incluyen las demandas de género, sino que se comportan con base a la tradición y siguen la misma línea en cuanto a las propuestas y planteamientos que los hombres han ejercido; es en este sentido que se puede afirmar que el hecho de ser mujer no implica llevar el estandarte de la causa y mucho menos preocuparse por la misma.

Dadas las condiciones históricas y contextuales “En general, las mujeres indígenas están más marginadas en términos de exclusión social, tienen menos acceso a la atención, en salud, a la educación formal” (Macleod, 2007: 310), lo que repercute directamente en el

acceso efectivo a las diferentes formas de participación política y social; que en la mayoría de los casos se expresa en un nulo o bajo acceso a los diferentes cargos públicos. Pero, es en este punto donde radica la importancia de la incorporación de las mujeres a la actividad política; ya que, a partir de esto se crean nuevos espacios, se ejercen derechos y se logra incidir en el sistema para generar verdaderos cambios¹⁴, los cuales se traducen en la práctica de una vida cada vez más democrática, incluyente y equitativa, que pugna por los derechos de todos sus ciudadanos.

La peculiaridad de las mujeres indígenas es que se conforman como uno de los sectores más tradicionales de las sociedades indígenas (en el uso del vestido y de la lengua, por ejemplo); comparten la obligación del cuidado doméstico y familiar, la falta de acceso a la propiedad y los recursos productivos, y los obstáculos para la participación en la toma de decisiones (Bonfil, et. al., 2008: 23). Es así, que de una forma muy importante ellas son las portadoras de la cultura y por tanto las encargadas de su reproducción; por eso cuando una mujer participa y sale de lo socialmente permitido está transgrediendo las dinámicas culturales que la hacen pertenecer y ser parte de una cultura determinada, en donde el espacio permitido a las mujeres no es más que el hogar. Estas situaciones en muchos de los casos son los que las orillan a mantener tradiciones que van en contra de la dignidad en cuanto mujeres y que en diversas situaciones se traducen en una serie de abusos, que despojan a las mujeres de sus derechos como personas y como ciudadanas.

Desde hace ya dos décadas fuimos testigos de la constante emergencia por parte de los pueblos indígenas, los cuales reivindican derechos colectivos y acceso real a la toma de decisiones a nivel nacional; así mismo la entrada de las mujeres en esta plataforma en

¹⁴ Fernández Poncela menciona que “La reducida participación femenina conduce a un déficit democrático, por lo que resulta sin duda importante, y no sólo para las mujeres sino para la sociedad en su conjunto, elevar su presencia y participación política en la esfera institucional” (Fernández, 2008: 34); es decir, estos bajos índices de participación femenina producen escasez o deficiencia de los mecanismos democráticos de los que se vale un sistema democrático, en donde la elección y la toma de decisiones esta puesta a consideración de los ciudadanos que la componen.

buena medida estuvo ligada al levantamiento zapatista de 1994, pero sobre todo a la *Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN* que apareció el 1 de enero de 1994, en donde se da cuenta de los derechos económicos, políticos, civiles y personales de las mujeres indígenas de dicha organización¹⁵.

En el texto titulado *Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México*, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se dice que la participación política de las mujeres en México se ha dado en dos vertientes principales: como parte de movimientos más amplios, sociales o partidistas dentro de las estructuras disponibles para el ejercicio de decisiones, y en la construcción y el impulso de agendas propias, en los márgenes y límites de la inclusión y definición de la agenda pública y el interés común (Bonfíl, et.al., 2008:13).

Actualmente encontramos a las mujeres adquiriendo y enrolándose en cargos con participación dentro de las estructuras formales y no formales del sistema, pero también las encontramos redefiniéndose desde lo individual y los espacios más próximos a ellas, como nuevos sujetos, con objetivos y horizontes comunes, que incluyen el respeto a sus derechos humanos.

Existen datos que revelan los índices que ocupan las mujeres en los diferentes cargos públicos y políticos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, los cuales a continuación se presentan.

¹⁵ “El movimiento zapatista ha hecho muchas conexiones necesarias con los discursos sobre la justicia, la dignidad, los derechos humanos de tercer grado, significando los derechos económicos, civiles y culturales, el derecho a participar en la decisión del proyecto nacional, en la definición de lo que se considera desarrollo y bienestar. El derecho a participar en la redefinición del contenido de los derechos” (Millán, 2007:326).

Cuadro 1: Presencia femenina en cargos públicos año 2000 (México)

Presencia femenina Año 2000	Ubicación
30%	Administración Pública Federal (Jefaturas de Departamento y Secretarías de Estado)
21.5%	Tribunal Superior de Justicia
9.4%	Suprema Corte de Justicia
19.2%	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
37%	Tribunal Fiscal de la Federación
17.6%	Cámara de Diputados Federal
14.5%	Cámara de Senadores Federal
3.2%	Municipios gobernados por mujeres

Fuente: Barrera Dalia, Aguirre Irma, **Participación política de las mujeres. La experiencia en México**, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP, A.C.) Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 2001.

Los datos que se muestran a continuación corresponden a la participación y representación en base a composición étnica y de género, que se presentó en el año 2008, tanto en partidos políticos como en la cámara de diputados y senadores¹⁶.

Cuadro 2: Congresos estatales, composición por etnia y partido político, 2008

Partido Político	Número de personas	Porcentaje
PRI	3	75%
PAN	-	-
PRD	1	25%
Total	4	100%

¹⁶ Las tablas 2, 3, 4 y 5 corresponden a los Cuadros 11, 12, 13, 14 y 15 que se encuentran en Bonfil Paloma, Barrera Dalia y Aguirre Irma. Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las Mujeres Indígenas de México. PNUD, México, 2008. pp.99, 101

Cuadro 3: Cámara de Diputados, composición por sexo, LX Legislatura, 2008

Mujeres	%	Hombres	%	Total
116	23	384	77	500

Cuadro 4: Cámara de Diputados, composición por etnia, LX Legislatura, 2008

Mujeres	%	Mujeres indígenas	%	Total
116	100	-	-	116

Cuadro 5: Cámara de Senadores, composición por sexo, LX Legislatura, 2008

Mujeres	%	Hombres	%	Total
23	18	105	82	128

Cuadro 6: Cámara de Senadores, composición por etnia, LX Legislatura, 2008

Mujeres	%	Mujeres indígenas	%	Total
23	100	-	-	23

Pesé a que las cifras no son muy alentadoras, los avances y la presencia de las mujeres en los espacios de poder día a día se convierten en una constante, los cambios y las nuevas políticas impulsan el acceso de las mujeres a los diferentes cargos. Por otro lado, me parece importante mencionar algunos datos que plasman la situación de las mujeres en la política a nivel internacional, con la finalidad de vislumbrar los avances que se han conseguido en el mundo.

Cuadro 7: Promedios mundiales y regionales de mujeres en los parlamentos

	Cámara única o baja	Cámara alta o Senado	Ambas cámaras combinadas.
Promedio mundial	19.0%	17.8%	18.8%
Promedios regionales	Las regiones están clasificadas en orden descendiente de mujeres en parlamentos unicamerales o en la Cámara baja del parlamento. Las agrupaciones regionales utilizadas son las de la UIP.		
Países nórdicos	42.1%	42.1%
Américas	22.1%	21.5%	22.0%
Europa OSCE (Países nórdicos incluidos)	21.8%	19.8%	21.4%
Europa OSCE (Países nórdicos no incluidos)	19.9%	19.8%	19.9%
Asia	18.7%	16.4%	18.5%
África Sahariana	18.4%	16.4%	18.5%
Pacífico	13.2%	32.6%	15.3%
Estados Árabes	10.1%	7.6%	9.5%

Fuente: Cárter **Mujeres en la política: 2010**, situación al 1° de enero de 2010. Organización de las Naciones Unidas, División para el Adelanto de la Mujer.

Todos estos avances constituyen un aporte fundamental en el camino por una democratización social que incluya la equidad de género en los diferentes espacios, con el objetivo de consolidar cambios reales, que incluyen las reivindicaciones de las mujeres y las mujeres indígenas, donde estas exijan participación en los distintos espacios políticos y sociales. Pero aún con estos avances podemos constatar que todavía existe una baja presencia de las mujeres en estos importantes espacios de toma de decisiones.

1.2 ¿Hacia dónde van las mujeres indígenas?¹⁷

Las mujeres indígenas día con día se redefinen y logran confrontar ese *ser* indígena, que se encuentra tan arraigado en las comunidades, cuestionando y discutiendo su lugar dentro y fuera del ámbito familiar, comunitario, municipal, estatal, nacional e internacional. Poco a poco las mujeres indígenas se enfrentan y forman parte de diferentes procesos producto del contexto histórico nacional e internacional, por los cuales hoy día no solo apoyan las demandas de sus compañeros y de su misma comunidad, sino que exigen el respeto y garantía a sus propios derechos los “derechos de la mujer” y los “derechos de la mujer indígena”.

La incorporación de las mujeres indígenas en la lucha y toma de decisiones no es producto casual, sino que refleja el impacto de la difusión y reconocimiento de derechos, así como la lucha continúa por acceder a cargos y ampliar los espacios para la participación femenina. Estos factores son productores y generadores de cambios importantes, en donde el acceso de las mujeres a cargos es reciente pero se mantiene y crece constantemente debido a factores como las crisis económicas, la migración, los impulsos gubernamentales y la lucha de las mujeres por conseguir representación y participación.

Es importante mencionar que el espacio comunitario y el municipal son los más cercanos a la experiencia de las mujeres, y por lo tanto es donde encontramos una mayor participación de mujeres indígenas. El ámbito comunitario y el municipal son los que afectan de una forma más directa a las mujeres, ya que es en esos pequeños espacios donde se producen y se ven los alcances y avances de las nuevas formas de hacer política y la implementación de apoyos, programas y otros servicios que afectan en su cotidianidad a las mujeres y al resto de los habitantes de un municipio.

¹⁷ “En lugar de plantearnos, ¿qué les ocurre a las mujeres que no les interesa ni participan en la política?, podríamos cuestionarnos, ¿qué pasa con la política que no le interesa a las mujeres? y ¿hay algo en la política que impide su participación?” (Astelarra, 1986:16).

Históricamente el papel de las mujeres indígenas pertenecía exclusivamente a los espacios privados y su participación se reducía al servicio comunitario y al apoyo incondicional de sus compañeros, así mismo las veíamos participando activamente en los procesos electorales, apoyando a algún candidato o en muchos otros casos como “*acarreadas*” en donde su participación se reducía a sus imple presencia y no a una real incidencia. Actualmente algunas mujeres han dejado de lado estos tipos de participación, y ahora se presentan encabezando diferentes movimientos sociales o causas específicas, logrando abrir un espacio para escuchar las voces doblemente negadas de las mujeres indígenas y entender la perspectiva que ellas tienen de su propia cultura (Hernández, 1996: 221), es en este sentido como ellas reivindican su derecho a la diferencia cultural pero también tratando de hacer efectivo el cambio de aquéllas tradiciones que las oprimen o las excluyen.

Los cambios hasta el día de hoy no han sido tan grandes pero si muy importante, ya que ahora “Las mujeres involucradas en diversas organizaciones indígenas, ya sean políticas o reivindicativas se constituyen todas como mujeres ejemplares que construyen la dialéctica del poder en nuestro país” (Valladares, 2004: 144), pero también como mujeres que transgreden la costumbre y se posicionan como actoras políticas en busca de los derechos de sus grupos, de sus compañeros y sobre todo de ellas mismas. Las mujeres indígenas tuvieron que participar y actuar para poder abrir y entrar en los espacios que implican la toma de decisiones.

La subordinación étnica, de género y generacional son ejes que atraviesan a la mayoría de grupos indígenas. En este sentido las mujeres a través de la justicia social, pero principalmente a través de una lucha que poco a poco ha ido garantizando y haciendo palpable la equidad y la solución, por lo menos en términos de reconocimiento de las demandas de las mujeres se van haciendo latentes y los cambios han sido lentos pero constantes.

En busca de un verdadero reconocimiento e implementación de instrumentos que propicien la participación de las mujeres en el ámbito social y político, diversas voces se han levantado y hecho escuchar a través de una larga lista de demandas que enarbolan

diferentes eventos, convenciones y conferencias; en donde el común denominador es la insistencia de llevar *la participación política de las mujeres indígenas* como una de las asignaturas pendientes de las democracias modernas.

En las agendas nacionales y en la agenda internacional se ha discutido y se discuten las políticas, programas y foros que analicen las realidades y los problemas que las mujeres atraviesan en el plano de la participación, para esto se han establecido una serie de normas y acuerdos internacionales que promueven la participación de las mujeres en la toma de decisiones y tutelan los derechos políticos femeninos en el mundo entero (Bonfil, et. al, 2008:33) entre las principales convenciones encontramos:¹⁸

- a) Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1953. Esta fungió como instrumento internacional dirigido al reconocimiento y protección de los derechos políticos de las mujeres; en donde se reivindicaba el derecho al voto, así como a la ocupación y ejercicio de cargos de carácter político en las mismas condiciones que los hombres.
- b) Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, la cual fue aprobada por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas; con la cualidad de tener un carácter jurídicamente vinculante¹⁹, lo que tuvo repercusión en los sistemas jurídicos vigentes.
- c) En 1994 la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) en El Cairo y las conferencias mundiales sobre la mujer (Beijing, 1995), donde se destacan los procesos de construcción de políticas públicas con enfoque de género.
- d) Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) constituido en 1995 durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Algunos de sus objetivos consisten en

¹⁸ Consultar (Bonfil, et. al, 2008: 33-49).

¹⁹ Se habla de carácter vinculante cuando no se trata de una simple información o propuesta, si no que su carácter es obligatorio e impositivo; es decir ambas partes se comprometen a cumplirlo porque la ley así lo establece.

desarrollar capacidades de liderazgo, defensa, incremento en la participación política y la muestra de avances en los Derechos Humanos de las Mujeres.

Esta agenda constituida en los diferentes espacios, solo puede ser llevada a cabo a través de la implementación de políticas y participación de los ciudadanos, contextualizando las demandas a los espacios macro o comunitarios con la finalidad de lograr y aplicar cambios.

La participación social y política de las mujeres es un fenómeno que se presenta ante diversas circunstancias o en diversas condiciones, por lo que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de las Mujeres, presentaron a partir del Censo 2005 el volumen *Indicadores con perspectiva de género de los pueblos indígenas*, los cuales vislumbran los factores que dan paso o bloquean la participación de las mujeres indígenas. Entre ellos encontramos:²⁰

- 1) Los llamados patrones de asentamiento y residencia, en donde las mujeres indígenas que han emigrado a las ciudades tienen una mayor participación, mientras que las que se quedan en sus comunidades continúan reproduciendo las formas de vida tradicional, lo cual las enfrenta a mayores limitaciones para acceder a espacios participativos, esto debido a las condiciones de marginalidad, pobreza y acceso a información y recursos, por mencionar algunos.
- 2) Localidades dispersas, la dispersión es un factor que condiciona el acceso a los diferentes servicios y es uno de los elementos que reproduce la pobreza, marginación y exclusión.
- 3) Monolingüismo, por lo general las mujeres constituyen el sector de mayor monolingüismo en las poblaciones indígenas y al estar desprovistas de la lengua nacional, carecen del instrumento de negociación hacia el exterior. Y la falta de este recurso simbólico repercute en la incidencia en el sistema político.
- 4) Indicadores de conyugalidad, por lo general en las comunidades indígenas el matrimonio es aún una institución vigente y en la mayoría de los casos las

²⁰ Consultar (Bonfil Paloma, et. al, 2008:27-32).

mujeres se casan entre los 15 y 17 años, lo que tienen como resultado una disminución en los índices de participación en las mujeres, debido a la creencia de que los hombres son los representantes de la familia y la misma mujer, por lo que, estos son responsables de garantizar sus derechos.

- 5) Acceso a la educación, generalmente las desigualdades educativas que enfrentan las mujeres indígenas frente a la sociedad nacional como ante sus pares masculinos son muy amplias. Se habla de que solo un 19.6 % de mujeres puede acceder a la educación mientras que los hombres constituyen el 34.5% según los datos del Censo 2000.
- 6) Acceso a los recursos económicos y productivos, al trabajo e ingresos, las mujeres indígenas económicamente activas solo son el 25.6 % mientras que los hombres ocupan el 70.8% según datos aportados por el Censo 2000. Esta situación se ve traducida en el dominio de hombres sobre mujeres en términos económicos, ya que por lo general la actividad económica femenina solo se ve como complementaria y en la mayoría de los casos son los hombres los que ejercen el dinero y no las propias mujeres.
- 7) Condiciones de vida precarias, donde en muchos de los casos se habla de una Feminización de la pobreza²¹, como lo ha denominado la Dra. Dalia Barrera;

²¹ “En un primer momento, se vio la feminización de la pobreza como consecuencia de la desestructuración familiar, como un fenómeno característico de los hogares monomarentales cuya presencia social vivía un fuerte aumento. Cada vez había más unidades domésticas con la presencia de un solo adulto, la mujer. Dadas las mayores dificultades de las mujeres para lograr un empleo, o estabilidad laboral, o salarios suficientes, es decir, dadas las numerosas discriminaciones de género que vivían las mujeres en el mercado laboral unidas a la falta de ayudas públicas, su capacidad para acceder a recursos económicos suficientes y seguros era mucho menor que la de los hogares encabezados por un hombre. Por tanto, la pobreza sobrevinía con la desestructuración familiar y la traslación de la responsabilidad de “ganar el pan” a la mujer. Esta imagen se alegaba desde dos perspectivas diferentes. Por una parte, una perspectiva feminista que cuestionaba la estructura socio-económica (de los mercados y del funcionamiento de los estados, en su caso, de los estados del bienestar), mostrando la desprotección social de ciertos grupos de personas que no están favorablemente situadas en el mercado. La segunda perspectiva atacaba a la descomposición familiar en sí, culpabilizando a las mujeres” (Pérez, 2003).

siendo el sector femenino el más marginado en la mayoría de los ámbitos sociales, ya que la dependencia económica y la reclusión doméstica, en parte determinan las posibilidades reales de acceso a la participación.

- 8) Incremento en las jefaturas femeninas producto de la migración. En muchos de los casos la migración masculina tiene efectos favorables que repercuten en la incidencia y participación de las mujeres en los ámbitos donde antes no había cabida para las mujeres, pero ante las ausencias masculinas, estas han tenido que tomar partida.
- 9) Acceso a la salud, la cual consiste en la posibilidad y derecho de obtener información y atención en términos de salud sexual y reproductiva, así como en los diferentes ámbitos que esto representa. Las cifras muestran que el 25.7% de las mujeres que viven en regiones rurales no recibieron atención médica prenatal. Según datos referido en el Censo 2000.

Estos factores dan muestra de los obstáculos, dificultades y nuevas brechas que poco a poco abren espacio a las mujeres indígenas en la toma de decisiones.

Medidas para impulsar la participación

“La construcción de la demanda articulada y la participación organizada y dirigida de las mujeres indígenas representa un proceso accidentado que involucra desde los ámbitos más inmediatos a la vida de las mujeres, como la familia, hasta la relación con el mercado y el Estado, en diversas coyunturas” (Bonfil, et. al. 2008:53), por lo cual las medidas se deben generar y ejercer en distintos niveles y direcciones.

Entre las principales acciones adoptadas por los gobiernos, encontramos la paridad en los órganos y comités gubernamentales; lo cual hace un llamado hacia el equilibrio en la participación; sin embargo este proceso aun no ha sido logrado, por lo que se han instaurado cuotas donde se impulsa el 30% de los cargos orientado hacia las mujeres.

Consultada en <http://www.in-formacioncgt.info/ateneo/materiales-reflexion/MR03.pdf> el día 14 de mayo de 2010.

Por otro lado la insistencia en promover campañas y acciones que pugnen por la igualdad de derechos, en lo económico, lo político y lo social; apoyando a organizaciones e institutos de investigación que realicen estudios sobre la participación e influencia de la mujer.

En el aspecto familiar, insistir sobre el reconocimiento de la existencia de la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres; lo cual permite a la mujer participar en el ámbito público y la esfera privada, donde por lo general no se le ha reconocido el trabajo.

Así mismo encontramos la insistencia del gobierno de implementar políticas y acciones afirmativas en el ámbito escolar, político y laboral, en el cual se sugiere la revisión de criterios de contratación, promoción y oportunidades para generar situaciones de equidad. Es importante también fomentar y reforzar la solidaridad entre las mujeres y entre las organizaciones con la finalidad de generar una plataforma común con los objetivos principales que se desean alcanzar.

1.3 Las mujeres indígenas en la construcción de liderazgos

Las mujeres indígenas desde sus diferentes espacios, perspectivas y formas muy particulares han desarrollado poco a poco liderazgos, que día a día se traducen en la influencia que las propias mujeres tienen sobre las decisiones de los demás. Ahora ellas también promueven, gestionan, desarrollan y convocan hacia la construcción de nuevos programas y planes que transformen sus realidades²².

²² “Hay pocas mujeres indígenas con liderazgo, no es fácil, muy pocas juegan un papel en la toma de decisiones, pero son las que están conduciendo procesos, ya sea dentro de organizaciones locales y regionales mixtas o de mujeres; sus edades varían de los 18 a los 43 años. Todas buscan el respeto de su comunidad u organización, que se respeten su voz y sus propuestas, un espacio propio como mujeres indígenas y hacia afuera el reconocimiento político de los otros actores, para

Generalmente vemos a las mujeres indígenas como actoras políticas y como lideresas en los espacios más cercanos a ellas, es decir en el *ámbito municipal* el cual se ha estructurado como la cara más cercana del Estado frente a la ciudadanía y lo han señalado como un ámbito privilegiado para la acción de las mujeres, por tratarse de espacios ligados a la vida comunitaria cotidiana (Güemez, 2003: 23).

Las atribuciones y competencias del municipio son fundamentales, y la cercanía su cercanía y relación con los individuos y la comunidad es un factor decisivo en la intervención de estos en la toma de decisiones; sin embargo, la presencia de mujeres en los ayuntamientos aun es poco visible, por ejemplo, la presencia de mujeres en cargos públicos en municipios indígenas es una minoría marginada dentro de la estructura de poder nacional, pero aún así esta participación es sumamente significativa puesto que no sólo ocupan lugares negados, sino que puede dar mucha luz sobre como alcanzan y ejercen el poder las mujeres indígenas, cómo se organizan, cómo y por medio de qué ejercen la ciudadanía ¿la ejercen?, cómo y por qué votan, etcétera (Aguirre,2003:106).

Esta serie de elementos y estas mujeres indígenas ocupando espacios en los cabildos, como presidentas municipales, regidoras o síndicas dan cuenta y brindan un panorama general sobre la situación actual de las mujeres indígenas en los contextos de toma de decisiones. Y es que el ejercicio en el municipio de algún cargo, exige una serie de responsabilidades que en muchos de los casos, para las mujeres se ve traducido en el descuido de lo que para ellas suele ser su actividad fundamental, el cuidado de los hijos y del hogar, por lo que la gestión municipal- independientemente del tamaño del municipio en población y superficie – es una actividad pública exigente y delicada, expuesta al escrutinio más inmediato de la ciudadanía y presionada por el corto periodo que dura cada ayuntamiento electo (tres años) (Massolo, 1998:15).

Encontramos que la mayoría de mujeres que llegan a ocupar este tipo de cargos, son cuestionadas, señaladas y juzgadas por las actividades que dentro del cargo desempeñan; sin embargo, encontramos también que para muchas de ellas ha sido difícil

tener capacidad de interlocución y de negociación con la parte gubernamental” (Bonfil et. al, 2008:143).

entender el ejercicio municipal debido a la distancia que hay entre la ciudadanía femenina y las acciones del gobierno municipal y del gobierno en general, esto debido a la falta de acceso a una verdadera cultura participativa y ciudadana, en donde los actores ejerzan de forma libre, autónoma y consciente las actividades que el “*ser ciudadano*” incluye.

La participación de las mujeres se consolida como una larga lucha, donde se construye y deconstruye la nueva historia, aquella en donde hay cabida para este gran sector, el de las *mujeres* el cual no solo se origina frente a demandas y problemas urgentes, sino que en muchos de los casos se orienta hacia la lucha por el respeto de los derechos. Sin embargo, es necesario mencionar que las mujeres no se han considerado a sí mismas como destinatarias de la acción municipal, sino en función de las necesidades familiares y/o comunitarias, lo que no contribuye al desarrollo de una ciudadanía autónoma y, nuevamente, pone en evidencia la paradoja de que mientras en el ámbito local hay una lenta participación de las mujeres, en los espacios informales –las organizaciones sociales y el propio electorado- su participación en los niveles políticos de decisión es muy escasa (Güemez, 2003: 27). A pesar de que los avances han sido importantes, las mujeres indígenas siguen siendo uno de los grupos que sufren mayor discriminación en el planeta, por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres²³.

Los liderazgos femeninos indígenas forman parte de la lucha contra la marginación, cultural y social, así como la conquista por el derecho a decir su palabra. En un primer momento esta visibilización se ha construido en el ámbito comunitario, en donde las mujeres sufren de forma directa una real desventaja, que las coloca en situación de exclusión. Se dice entonces que una de las principales demandas de los liderazgos femeninos, consiste en la lucha por la autonomía personal²⁴.

La formación de liderazgos de mujeres indígenas permite crear y abrir espacios, donde ellas puedan establecer sus demandas y plantear sus propuestas; sin embargo para esto es necesario la formación y capacitación donde se consoliden liderazgos reales a partir de

²³Consultar (Gutiérrez y Palomo, 1999).

²⁴ La autonomía personal incluye el derecho a la toma de decisiones propias, desplazamiento fuera de casa y la localidad, así como la valoración y respeto dentro y fuera del hogar.

procesos de resocialización política²⁵ donde las actoras políticas logren un proceso de *individuación*, es decir, que se constituyan como un sujeto portador de tres principales características: 1) es un ser responsable de sí mismo, 2) tienen un proyecto de vida propio, y 3) se mueve reflexivamente frente a la realidad u orden social (Bernal, 2005:100), para de esta forma en función de las condiciones personales, se establezcan metas que favorezcan a las colectividades.

Las posibilidades y la incidencia de la participación femenina en la vida pública y en el control del poder y la autoridad dentro de las comunidades indígenas y sus mecanismos de decisión son diferenciados en función de la posición y condición de esas mismas mujeres, determinadas por su nivel socioeconómico, su estatus marital, el prestigio del cónyuge o sus antecedentes familiares (Aguirre, 2003:110). Por lo cual, considero que las mujeres que han llegado a ocupar u ocupan algún cargo son mujeres con una historia diferente con características y atributos que las diferencian del grueso de las otras mujeres indígenas, ya sea por su historia familiar, por la cercanía de personas en cargos públicos o por sucesos importantes que han marcado o transformado sus vidas.

En este recorrido sobre la participación política y los derechos ciudadanos de las mujeres indígenas logramos identificar una serie de particularidades que permean en la mayoría de mujeres que quieren y que acceden a cargos. Las situaciones de pobreza e inaccesibilidad a mejores condiciones de vida repercuten directamente en el ejercicio de la ciudadanía y los derechos ciudadanos; las escasas oportunidades, la ignorancia y la discriminación presente en las sociedades contemporáneas solo reproducen modelos inequitativos de ciudadanía, en donde las ciudadanías diferenciadas aun no son reconocidas y por el contrario son vulneradas.

²⁵ “La resocialización política es un proceso que da un nuevo sentido a las prácticas, representaciones e identidades políticas de los individuos y de los grupos, especialmente con respecto al poder y la autoridad. A través de ésta se conocen las posibilidades del consenso y del disenso, de la tolerancia y la intolerancia. En este proceso se asignan los fundamentos de la legitimidad de un orden, se marcan los sentidos de la obediencia y la desobediencia” (Bernal, 2005:107).

Teniendo presente este panorama general sobre la situación que guarda el acceso de las mujeres en cargos de representación política y los dilemas que enfrentan para ejercer sus derechos ciudadanos, por lo que en el próximo capítulo presento el escenario etnográfico en donde se sitúan las mujeres otomíes, haciendo un recorrido de lo estatal a lo comunitario, el cual se presenta como el escenario más cercano a la vida cotidiana, por la que transcurren las otomíes de San Ildefonso Tultepec.

CAPÍTULO 2. LAS MUJERES OTOMÍES EN UN LUGAR LLAMADO SAN ILDEFONSO TULTEPEC

En el presente capítulo pretendo mostrar un panorama general sobre el contexto en el que viven las mujeres otomíes del estado de Querétaro, así como los principales problemas y condiciones a las que se enfrentan, partiendo del nivel estatal hasta llegar al nivel comunitario, que es en el que ellas se desenvuelven como indígenas, como ciudadanas y como actoras políticas.

El estado de Querétaro es uno de los estados en donde podemos percibir una serie de características, singularidades y contradicciones, que sin duda reflejan la situación que prevalece en el resto del país. Es decir, en este estado como en la mayoría encontramos una serie de desequilibrios, inequidades y desigualdades sociales que dan cuenta de una realidad cada vez más complicada para su población, la cual se agudiza cuando nos referimos a la población indígena que está permeada por los diferentes problemas que genera la pobreza en sus diferentes dimensiones.



Querétaro es uno de los estados de la República Mexicana, se encuentra ubicado en el centro geográfico de la misma, colinda al norte con el Estado de San Luis Potosí, al este con el Estado de Hidalgo, al sur con los Estados de México y Michoacán y al oeste con el Estado de Guanajuato. Ocupa el lugar 27 en la República con un área de 11,270 Km², lo que representa el 6% de la superficie del país.

Fuente: <http://www.novoera.com/images/queretaro>

Querétaro se ha caracterizado por ser un estado primordialmente industrial y urbano cuenta con un corredor industrial que va de la ciudad de San Juan del Río a la ciudad de Querétaro, que a su vez forma parte, del corredor industrial y comercial del Bajío, que de acuerdo con el anuario económico del año 2007 está constituido por 6,439 diferentes industrias que dan empleo a un poco más de 110,000 personas (Valladares y Pérez: en prensa). Sin embargo, no todo el estado tiene el mismo nivel de urbanización e infraestructura que caracteriza a la zona que abarca este corredor; ya que de igual forma encontramos la presencia de zonas rurales e indígenas que se encuentran catalogadas como zonas con un alto índice de marginación y una tasa muy baja de desarrollo humano. Se menciona que en zonas rurales que cuentan con una economía campesina la mayor parte de las unidades de producción, son deficitarias, de manera que no generan condiciones de ahorro, reinversión y mejoramiento productivo (Bohórquez, García, Prieto y Rodríguez, 2003:22), lo cual se ha traducido en una de las principales causas de la migración, ya que estos campesinos al no cubrir las necesidades primarias de sus familias se ven en la necesidad de salir a buscar mejores condiciones de vida.

El estado de Querétaro se encuentra ubicado en una zona importante del país ya que como lo mencionan algunos estudiosos de la región Querétaro ha sido siempre un territorio axial del acontecer mexicano, una zona de transición entre el centro y el norte del país, una encrucijada de las comunicaciones entre la gran capital macrocefálica y las principales ciudades del norte y el poniente, particularmente Monterrey y Guadalajara, un lugar en el que convergen los impulsos modernizadores del norte, la tradición criolla y conservadora del Bajío, las influencias cosmopolitas de la capital, las tradiciones indígenas mesoamericanas, el intenso mestizaje étnico y cultural del altiplano central y el carácter indómito de los grupos chichimecas del semidesierto y la Sierra Gorda (Bohórquez et. al., 2003: 16).

Estamos ante un estado con matices muy particulares, los cuales crean una población absolutamente diversa que en un sentido resalta la diferencia entre las zonas urbanas y rurales, pero que por otro lado enfatiza el sentido de pertenencia a los diferentes grupos, ya sean indígenas o mestizos. Es por estas diferentes razones que Querétaro presenta

una serie de peculiaridades que nos llevan a entender las características de los pueblos indígenas que en él habitan.

Según datos del INEGI la población indígena del estado representa el 2.1% del total de la población, lo cual se traduce a 26, 269 indígenas, sin embargo encontramos datos que nos dicen que la población indígena del estado asciende a 50, 000 habitantes, lo que representaría el 3.4% del total de la población del estado²⁶.

En el estado se cuenta con la presencia de tres diferentes etnias o pueblos indígenas, entre los que se hallan los otomíes, pames y huastecos. Sin embargo los indígenas de Querétaro son en su mayoría otomí o Ñahñö, los cuales representan el 86% de los hablantes de alguna lengua indígena en el estado y se localizan principalmente en los municipios de Amealco y Tolimán, y en menor medida en Cadereyta, Ezequiel Montes, Colón y Peña Miller, lo que ha colocado a Querétaro en la tercera entidad con mayor número de hablantes de lengua otomí o Ñahñö en el contexto nacional²⁷ (CDI, 2009:155).

En cuanto a la distribución del grupo otomí, según la clasificación étnica realizada por Beatriz Utrilla, los otomíes se localizan principalmente en dos zonas: la región otomí de Amealco, la cual se localiza en la zona montañosa del estado y la región otomí chichimeca del semidesierto Queretano y Guanajuatense, que corresponde a la zona árida que cubre la porción central del estado de Querétaro, en la vertiente occidental de la llamada Sierra Gorda.

A continuación nos adentraremos en las otomíes de Amealco, quienes son las principales actoras de esta investigación.

²⁶ Estos datos, son los que considera el Consejo Estatal de Pueblos Indígenas del Estado de Querétaro (CEPI).

²⁷ En otros municipios del estado de Querétaro como Jalpan y Arroyo Seco existen algunos núcleos de población pame o xi'iyu y huasteca o Teenek, los cuales se ubican en la Sierra Gorda, conectados con la población indígena de San Luis Potosí (CDI, 2009).

2.1 Amealco de Bonfil: un municipio de mestizos y otomíes

Los otomíes de Amealco se ubican en la región sur, la cual se ubica en el extremo meridional de la entidad. En un área montañosa enclavada en la vertiente norte del eje neovolcánico. La región se divide entre las vertientes del Océano Pacífico, a la que corresponde el río Lerma, y la del Golfo de México, la cual corresponde al Río San Juan. Esta región representa poco menos del 10% del territorio estatal y en ella se localiza no más del 6% de la población (Bohórquez, et. al., 2003: 40).

La palabra Amealco proviene del náhuatl *"ameyalco"*, *"ameyalli"* que quiere decir fuente o manantial y la palabra *"co"* que quiere decir en. Es decir *"en el manantial"*. Por otro lado, cabe mencionarse que en el año de 1987, por acuerdo de la XLVIII Legislatura del Estado, se acordó que al municipio de Amealco se le agregaría *"de Bonfil"*, como homenaje al Lic. Vladimir Bonfil, quien fuera Diputado Federal por el Estado y líder campesino a nivel nacional, luchador de las causas agrarias (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2009: 2).



Fuente: <http://www.kalipedia.com>

El municipio de Amealco de Bonfil se localiza al Sur del Estado de Querétaro, limita al Norte con los municipios de San Juan del Río y Huimilpan; al Sur y al Oeste, con el Estado de Michoacán; y al Este con el Estado de México.

Amealco tiene una superficie de 682.1 km² que representa el 5.8% de la superficie total del estado; en él se encuentra parte de la Sierra Queretana, que viene a ser la prolongación de la Sierra Gorda de

Querétaro; y en el Sur, se encuentra atravesada por el río Lerma Santiago que procede del Estado de México.

El municipio de Amealco nos muestra un escenario de grandes contradicciones, ya que en la cabecera municipal se encuentra la población eminentemente mestiza, la cual se caracteriza por realizar actividades ganaderas y de comercio; siendo la cabecera municipal el lugar donde se concentra el capital. Por otro lado, encontramos en las comunidades lugares que cuentan con un elevado número de población indígena o en su caso rural, quienes prácticamente realizan actividades de subsistencia y en algunos casos no se cuenta con la infraestructura básica y servicios necesarios.

Amealco de Bonfil es un municipio que se caracteriza por una profunda desigualdad que se traduce en discriminación para los indígenas, quienes se enfrentan a expresiones de rechazo por parte de los mestizos; sin embargo, poco a poco las cosas han ido cambiando y cada día son más los que aceptan con respeto a los indígenas. La población del municipio, registrada en el Censo de Población 2005 del INEGI, asciende a 56 mil 457 habitantes, de los cuales el 47.86 % son hombres y el 52.14% son mujeres; esta población representa el 3.53% de la población total del estado.

Las condiciones de marginalidad del municipio son altas, en total Amealco cuenta con 73 comunidades, de las cuales 34 cuentan con población otomí o ñahñō²⁸. Con base al segundo Censo de Población y Vivienda 2005 en el municipio, habitan 25 mil, 269 hablantes de lengua indígena (HLI) mayores de 5 años, quienes están distribuidos en tres localidades de las principales microrregiones del municipio: Santiago Mexquititlán, San

²⁸ Las comunidades indígenas de mayor importancia son: Santiago Mexquititlán, cabecera delegacional. Este poblado cuenta con seis barrios, cuya denominación son: Barrio primero o centro, Barrio segundo, Barrio tercero, Barrio cuarto, Barrio quinto o El Pastoreo y Barrio sexto o San Felipe.

San Ildefonso Tultepec, cabecera delegacional se integra por los barrios de: El Saucito, El Tepozán, El Bothe, El Rincón de San Ildefonso, Yospí, El Cuisillo, Xahai, Tenasdá, La Piní y Mesillas. (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2009).

Miguel Tlaxcaltepec y San Ildefonso Tultepec. Es decir que en este municipio se ostenta más del 50% de la población indígena total del estado.

En lo que respecta a las microrregiones, los otomíes de Amealco se distribuyen en lo que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) –antes Instituto Nacional Indigenista, INI- ha denominado microrregiones indígenas del municipio: Santiago Mexquititlán, San Ildefonso Tultepec, San Miguel Tlaxcaltepec y Chiteje de Garabato, cada una integrada por diversas localidades (CDI, 2006: 33), esta división tiene la finalidad de evidenciar las características, peculiaridades, diferencias y similitudes, que presentan los grupos otomíes de estas microrregiones.

Se habla de que la región del sur la cual comprende los municipios de Huimilpan y Amealco es la segunda región con un mayor volumen de población marginada ya que más de 42 mil personas presentan esa condición, representando poco más del 55% de la población total de los dos municipios Huimilpan y Amealco, y el 22.7 % de la población marginada en el estado (Bohórquez, et. al., 2003: 55).

En cuanto a las actividades económicas del municipio, encontramos que los cultivos que más se practican son el maíz, frijol, cebada, trigo, haba, calabaza y avena para forraje, por otro lado la producción del nopal para consumo familiar es muy elevada. También encontramos la cría de ganado, donde en algunos sitios se cría y se engorda, particularmente los ovinos. El ganado bovino y porcino se cría en pequeña escala en hogares rurales para el consumo familiar. Otra de las actividades sobresalientes en este municipio es la extracción de piedra o sillar para la construcción, la cual es comercializada en el municipio, el estado y el resto del país.

Actualmente, Amealco de Bonfil cuenta con dos zonas que atienden la educación inicial no escolarizada, por medio de seis módulos que cubren 61 comunidades. Una zona escolar establecida en la región indígena, la cual se encarga de las comunidades de Santiago Mexquititlán, San Miguel Tlaxcaltepec y San Ildefonso Tultepec; y la otra zona se encarga de la cabecera municipal y comunidades circunvecinas.

Por otra parte, el CONAFE (Consejo Nacional de Fomento Educativo) cuenta con instructores para preescolar comunitario, primaria comunitaria y secundaria comunitaria, además de los instructores que prestan servicio en los Albergues Escolares Indígenas en las comunidades de Santiago Mexquititlán, San Ildefonso Tultepec y Chiteje de Garabato. Se cuenta con 4 instituciones para cursar la educación media superior, así como un centro de educación especial y la presencia importante del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Respecto a la salud, el municipio cuenta con un Centro de Salud y servicios de hospitalización, con capacidad de 16 camas. También dispone de 14 Unidades Médicas, 32 Casas de Salud y un módulo de vacunación en cada centro, que tienen visitas medicas una vez a la semana. Así mismo, se cuenta con una Unidad Médica a cargo del ISSSTE, una clínica Médico Familiar del IMSS, servicios médicos menores a cargo del DIF y una presencia reciente de la Cruz Roja Mexicana. La atención respecto a la salud es deficiente, ya que la demanda del servicio es muy alta y el número y calidad de servicios de salud se encuentra muy por debajo de los estándares y sobre todo de las necesidades de la población.

En cuanto a servicios y con base en el II Censo de Población 2005, el 82.1% del municipio cuenta con el servicio de agua entubada en el interior de la vivienda. En el área urbana el 92.2% cuenta con energía eléctrica, mientras que en las zonas rurales se habla del 86.8%. De igual forma, el 48.2% de la población tiene instalado el drenaje sanitario en su vivienda. El servicio de recolección de basura tiene una cobertura del 85%, mientras que el alumbrado público tiene una cobertura municipal del 80%.

En lo que refiere a vías de comunicación, el municipio cuenta con carreteras asfaltadas, caminos empedrados y terracería o brecha de acceso hacia todas las comunidades; sin embargo, la más importante es la carretera que conecta al municipio con la carretera Panamericana México-Querétaro²⁹, ya que es esta la que permite acceder con mayor facilidad al municipio.

²⁹ Consultar (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2009).

Pese a la nueva implementación de servicios e infraestructura el alto grado de marginalidad es una de las principales razones por la cual Amealco de Bonfil se caracteriza por ser un municipio que por sus condiciones socio económicas, genera una tendencia hacia la expulsión de la población, principalmente de los jóvenes; quienes al terminar su educación secundaria, emigran junto con otras personas adultas, en busca de mejores oportunidades de trabajo. Los Estados Unidos de Norteamérica, así como las ciudades del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, son los sitios de mayor interés para esta población migrante (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo, 2009:25); de esta forma encontramos que un alto número de indígenas día con día salen de sus comunidades en busca de nuevas oportunidades que el municipio no les ha podido ofrecer.

2.2 Ellos son los otomíes

Los otomíes son uno de los tantos grupos étnicos con los que cuenta nuestro país³⁰, su lengua es el ñahñö y se caracterizan por compartir una serie de creencias, prácticas y tradiciones. Los otomíes de Querétaro tienen una estrecha relación con los otomíes del Estado de México e Hidalgo, ya que el asentamiento otomí en Amealco se presentó como una extensión del poblamiento preexistente en la zona del norte del Estado de México.

A los pueblos otomíes de esta región los une una historia común determinada por múltiples procesos colonizadores. La región se desarrolló en tiempos precolombinos, como un espacio fronterizo entre los imperios mexica y tarasco, y los pueblos habitantes de Chichimecapan. Para cuando los españoles comenzaron la colonización en el área, ya había una población otomí importante, con la cual se apoyaron para realizar avanzadas

³⁰ “En la actualidad la mayor parte de los otomíes se localiza en los estados de Hidalgo, México, Querétaro, Veracruz y Puebla, que incorporan el 92.5% de los hablantes de dicha lengua, pero encontramos también núcleos otomíes identificables en Michoacán, Guanajuato y Tlaxcala” (Prieto y Utrilla, 2003: 147).

colonizadoras que dieron origen a muchos otros pueblos otomíes de esta región (Questa y Utrilla, 2006:12).

La reorganización política de la República mexicana, redefinió los límites territoriales y separó a través de fronteras a estos grupos otomíes, sin embargo las líneas imaginarias que han creado los hombres no han podido deshacer los vínculos colectivos que remontan a un origen común y a una misma historia, caracterizada por virtudes, problemas, contradicciones y condiciones sociales similares.

Posteriormente y aunado al contexto, los indígenas se vieron involucrados en un proceso de despojo de tierras, en donde la mayor parte de las tierras habían quedado en manos de los terratenientes, en ese momento los indígenas solo fungieron como trabajadores de los grandes latifundios. Sin embargo, con el paso de la Revolución Mexicana y la Reforma Agraria muchos de estos pueblos recuperaron parte de sus territorios.

En el municipio de Amealco encontramos dos variantes dialectales: la de Santiago Mexquititlán (*Nsantýago*) y la de San Ildefonso (*Nt'okwá*), la primera conectada con la que se habla en el norte del Estado de México (Jilotepec) y la segunda, más cercana a la que se encuentra en el suroeste de Hidalgo (Prieto y Utrilla, 2003:156), pese a las diferencias lingüísticas ambos grupos otomíes pueden comunicarse entre ellos.

Una característica importante en esta región es la pérdida gradual pero latente de la lengua, ya que como se ha venido mencionando el proceso migratorio ha tenido diversas repercusiones en los diferentes ámbitos de la vida comunitaria, obligando a los indígenas a utilizar el español como recurso para vender sus productos y ser empleados por la población mestiza (Questa y Utrilla, 2006: 8).

Actualmente los otomíes siguen preservando una serie de costumbres, prácticas, tradiciones y creencias que les ha permitido seguir reproduciendo sus prácticas culturales a los miembros más jóvenes de estos grupos, pero esto no ha sido fácil ya que los jóvenes se hallan envueltos en el proceso globalizador, en donde la modernidad, el uso de nuevas tecnologías y las nuevas prácticas sociales los sorprende y envuelve como a

cualquiera de los jóvenes; quienes con mayor frecuencia muestran reticencia a seguir conservando y preservando sus costumbres.

2.3 Los otomíes de San Ildefonso



La comunidad de San Ildefonso Tultepec atribuye su nombre a su santo patrono San Ildefonso, mientras que la palabra Tultepec remonta su significado a: "Lugar de tules". San Ildefonso es una de las tres delegaciones que conforman el municipio de Amealco de Bonfil, se encuentra a 21 Km. de la cabecera municipal y se integra por diez barrios: El Saucito, El Bothe, el Rincón, Yospí, El Cuisillo, Xajay, Tenasdá, La Piní, El Tepozán y Mesillas.

Fotografía de la capilla de San Ildefonso, por la Autora, junio de 2009.

Las comunidades otomíes se integran en conjuntos de asentamientos semidispersos, es decir, no integrados en retículas urbanas, por lo que a simple vista parece que son una serie de caseríos independientes. Las comunidades están conformadas por localidades que se reconocen como pertenecientes a un mismo centro rector (Rebolledo y Utrilla, 2006:15). Es así, que para el caso de San Ildefonso encontramos una dispersión evidente, los caseríos son separados por ríos, barrancos y distancias bastante grandes. Sin embargo, en el caso de San Ildefonso centro es donde encontramos un asentamiento más uniforme, que solo se mantiene alrededor de la carretera que atraviesa la comunidad. En este sitio encontramos la iglesia, el kiosco, la delegación municipal, el Jardín de niños,

la primaria, la secundaria, el albergue de la CDI, la gasolinera y muchos negocios y establecimientos que ofrecen una variedad de productos.

San Ildefonso Tultepec es una de las delegaciones municipales. A cargo de ella encontramos la figura del delegado quien tiene el deber de mantener el orden, la seguridad de los vecinos, y la prestación de servicios públicos. Es la instancia de representación administrativa y social del Ayuntamiento.

Las delegaciones municipales se integran por Delegados y Subdelegados, quienes son elegidos por votación directa de la comunidad a la que representan y bajo los procedimientos legales y administrativos establecidos; su duración es por un periodo de tres años, donde desempeñan los deberes y obligaciones que el municipio les ha conferido. En el caso de la Delegación de San Ildefonso Tultepec existe la presencia de un Delegado y secretario municipal, los cuales son elegidos por las diez comunidades y San Ildefonso centro. Estos servidores públicos son parte de la administración municipal y por tanto reciben un salario.

Por otro lado, encontramos a los subdelegados quienes representan a cada uno de los barrios de la delegación. La figura de subdelegado no es parte directa de la administración municipal, por lo que estos personajes son miembros voluntarios de la comunidad que no perciben salario alguno; sin embargo, en la vía de los hechos los subdelegados tienen un reconocimiento por parte de las autoridades municipales, además de tener un carácter importante en la vida de las comunidades.

En San Ildefonso Tultepec, las figuras de delegado y subdelegado tienen un valor importante, ya que la gente los ha elegido a ellos como sus representantes, ya sea por sus características, virtudes, conocimiento o cercanía con la gente. Es importante para estos servidores hablar tanto el ñahñö como el español, ya que sobre ellos recae una de las actividades con un alto grado de importancia, estamos hablando de la conciliación, la cual se define como la forma heterocompositiva de solución de controversias, donde un tercero ajeno al conflicto propone a las partes alternativas concretas para que resuelvan

de común acuerdo sus diferencias. En este caso el tercero en cuestión es el delegado o subdelegado, los cuales tratan los problemas que la comunidad considera como menores.

Anteriormente estos cargos estaban reservados para los hombres, pero actualmente debido a una serie de cambios, fenómenos y transformaciones, cada día más mujeres son elegidas por sus propias comunidades para ocupar estos cargos y algunos otros más. Así las mujeres del campo, poco a poco, han ido superando ciertas desventajas frente al hombre, pero no por ellos su situación deja de ser en algunos casos alarmante. En la actualidad, las mujeres del campo se desempeñan en el hogar, en la parcela, en el trabajo comunitario, y por si fuera poco, en las reuniones cívicas o vecinales –escuela, ejido, comités municipales, etc.- participando de manera creciente en el liderazgo de movimientos reivindicativos de diversa índole (Bohórquez, et. al., 2003:26).

Encontramos este avance como muy significativo, pero por otro lado podemos observar cómo a pesar de estas reivindicaciones y nuevos espacios conquistados por las mujeres, su situación sigue siendo precaria e incipiente; la pobreza, el abandono y la escasez de oportunidades permean enormemente en las mujeres otomíes.

La subordinación de las mujeres en los diferentes espacios de la vida comunitaria es evidente; reflejo de ello es la distribución de los recursos económicos, donde los hombres siguen siendo los que destinan las partidas correspondientes al gasto, siendo este dinero el que ellos obtienen por su trabajo, el que ellas obtienen por sus artesanías o bien el que obtienen a través de los diferentes programas de asistencia social que operan en la comunidad.

Formas de Organización Social

Los otomíes, se organizan socialmente a partir de un núcleo elemental, que es considerado como el grupo doméstico, el cual ellos llaman *ar mengú*, es decir el grupo que comparte una casa (*ngú*), una economía doméstica y una unidad reproductiva familiar; por otro lado tenemos la comunidad (*hnino o mhunts' am'ui*), la cual es comprendida como una unidad social, territorial, identitaria y política, que se caracteriza

por compartir una memoria, un sentido de pertenencia y territorialidad; un sistema de autoridades, una red heterogénea de lealtades y una serie de representaciones simbólicas y religiosas rituales.

Entre estos dos tipos de organización encontramos estructuras de organización intermedia, de orden territorial o administrativo, como el barrio (*ya barryo*), poblados o colonias, o aquellos de carácter parental como serían los grupos familiares patrilineales, conocidos como *ya meni* o *ya meni ko nzaki* (Prieto y Utrilla, 2003: 163).

“Las comunidades otomíes de la región se encuentran ensambladas por un sistema de parentesco que, si bien es bilateral al reconocer parientes maternos y paternos, se rige por una serie de elementos patrilineales (reglas y derechos adquiridos por la vía paterna) que determinan tanto el modelo de asentamiento como la herencia de la tierra, o por la patrilocalidad (vivir en la casa de los padres del esposo) y la tendencia a la ultimogenitura, es decir, la herencia de la casa de los padres al hijo varón de menor edad” (Questa y Utrilla, 2003: 19).

La patrilocalidad es tan evidente, que los padres del hombre tienen que cederles una parte de su terreno a los hijos que se han casado, esto es visto como una obligación; en los casos donde no ha sucedido así, los nuevos matrimonios han tenido que recurrir a la justicia impartida en las delegaciones para persuadir a los padres sobre los terrenos. Así mismo, el fenómeno de las madres solteras es muy persistente y estas tienen que quedarse a vivir en casa de sus padres, sin embargo esto no es muy bien visto ante los ojos de la comunidad.

Actualmente tanto hijos como hijas heredan de los padres, pero aun así, se sigue dando prioridad a los hombres, ya que aún persiste la creencia de que las mujeres quedaran protegidas patrimonialmente por medio de los bienes y herencia de sus esposos. “Las mujeres otomíes cada vez toman una posición más participativa en asuntos que antes correspondían a los varones, como la siembra del maíz y la organización de fiestas y celebraciones” (Questa y Utrilla, 2006:21), así como a tener derechos sobre la herencia.

En San Ildefonso Tultepec la tenencia de la tierra mayoritariamente es por la vía del ejido, existen muy poca tierras que son de carácter comunal y otras tantas particulares.

Ser reconocido como miembro de la comunidad otorga una serie de derechos y obligaciones, entre las que encontramos participar en las asambleas, elegir a las autoridades municipales, asistir y participar en las fiestas patronales, participar en las faenas y contar con un cargo religioso, el cual implica una serie de obligaciones así como actividades que tienen que ver con subsidiar las fiestas y ofrecer mole, pan y atole.

Festividades Religiosas

Para los otomíes de San Ildefonso Tultepec, las festividades religiosas son un acontecimiento muy importante, en donde la mayoría de los miembros de la comunidad participan, debido a que tener un cargo es una ofrenda que trae bendiciones a la familia, como por ejemplo una mejor cosecha y animales.

La religión predominante en las comunidades indígenas es la católica; por ello las principales fiestas de las comunidades indígenas suelen ser las de los santos patronos de cada lugar: la fiesta de la Santa Cruz, la Semana Santa y el día de la Virgen de Guadalupe. La celebración de algunas de estas fiestas se halla ligada profundamente al ciclo agrícola, que si bien ha decaído como la actividad económica más rentable en toda la región, aun se conserva en la mayoría de las localidades como el factor que aglutina y justifica la vida comunitaria y ritual (Questa y Utrilla, 2006:30).

No es casual que la vida ritual otomí se halle ligada a los ciclos de producción agrícola, ya que generalmente las festividades de los santos corresponden a la época de la siembra o bien a la de la cosecha. En el caso de San Ildefonso encontramos una gran cantidad de fiestas ofrecidas a diferentes santos, pero lo que es más sorprendente es el número de cargos que se pueden desempeñar.

En el sistema tradicional de cargos de San Ildefonso Tultepec existen seis tipos de cargos que la gente reconoce como vitalicios, entre ellos encontramos el de Primer fiscal,

Segundo fiscal, Primer sacristán, Segundo sacristán, Primer cantor y Segundo cantor. Estos cargos son ocupados por hombres y no se encuentra la presencia de ninguna mujer; sin embargo existen otros como los de mayordomo mayor, mayordomo segundo, sensario, primer basario y segundo basario que cada año son repartidos entre la comunidad. En base a la revisión de actas que se hallan suscritas a la delegación, encontramos que en el periodo 2009/ 2010 hubo un total de 101 cargos anuales, de los cuales 50 fueron ocupados por hombres, 48 por mujeres y 3 quedaron vacantes.

Estas cifras se traducen de la siguiente manera:

Cuadro 8: Participación en el sistema tradicional de cargos, 2009

Cargos anuales	Porcentaje
101 cargos	100%
50 hombres con cargo	49.5%
48 mujeres con cargo	47.52%
3 cargos vacantes	2.97%

Fuente: Tabla elaborada en base a las actas existentes en la delegación de San Ildefonso Tultepec, año 2009.

Como podemos ver la inserción de las mujeres al sistema tradicional de cargos es importante, ya que en el 2009 casi ocuparon la mitad de los cargos disponibles; existen varias opiniones que coinciden en que este fenómeno se debe a la ausencia de los hombres en la comunidad, sin embargo como lo decía una señora el día en que se recibieron los cargos del 2010 “*ser carguero es derecho de todos nosotros, como parte de la comunidad y como otomíes que somos*”.

Ante esta inmensa variedad de cargos, existe un trasfondo que se sumerge dentro de las actividades y la vida comunitaria, donde el sistema de cargos es una institución que organiza la articulación política y religiosa de las comunidades indígenas, constituyendo una jerarquía cívico-religiosa en la que participan sus miembros de manera voluntaria, o bien mediante mecanismo preestablecidos de rotación y/o elección, obteniendo a cambio prestigio y reconocimiento de la comunidad (Prieto y Utrilla, 2003:178).

Los sistemas de cargos solo incluyen a personas de la comunidad y el incumplimiento del cargo produce consecuencias. El delegado tiene la facultad de sancionar a aquellas personas que no cumplan con el cargo, ya sea exigiéndoles que realicen trabajo comunitario y en algunos casos un día de arresto.

En estas fiestas las funciones de la iglesia y del municipio son prácticamente inexistentes, sin embargo, en muchas ocasiones los cargueros se acercan al municipio para solicitar apoyos para poder llevar a cabo estas festividades. Las fiestas en San Ildefonso Tultepec tienen tres momentos esenciales: las vísperas, el día de la fiesta y la tornafiesta.

La víspera se realiza un día antes del día del Santo Patrono, este día por la noche la gente se reúne en el templo para llevar a cabo una serie de oraciones que son dirigidas por los rezadores, el grupo de danza baila y la banda toca. Una vez que se ha terminado con estas actividades, afuera de la iglesia se lleva a cabo un espectáculo con fuegos artificiales los cuales van desde los típicos toritos hasta los enormes castillos.

Una vez terminadas las vísperas, viene el día de la fiesta donde se celebra la misa con la música y las danzas. Al término de la misa los cargueros y demás acompañantes salen en procesión hacia el calvario, tocando música y lanzando cohetes. De regreso en la iglesia los cargueros se encargan de llevar dulces, pulque y el tradicional mole; el cual es ofrecido a las personas que les han dejado el cargo. Este día encontramos la presencia de un gran tianguis y una especie de kermes, donde hay comida, bebida y juegos mecánicos, generalmente por la noche se realiza un baile que es amenizado por un grupo musical o banda del agrado de la gente.

La tornafiesta es aquella que se lleva a cabo al día siguiente de la fiesta, este es el momento en donde los nuevos cargueros ofrecen pan blanco y atole a los que le han antecedido con el cargo. Este día la actividad es mucho menor, y es el cierre del ritual de las fiestas.

Las fiestas son actividades que reúnen a la mayoría de la población, en especial las que se llevan a cabo en el centro de San Ildefonso, ya que a estas fiestas generalmente bajan

personas de todos los barrios y comunidades que integran la delegación de San Ildefonso Tultepec.

Las Artesanías



Fotografía de muñecas otomí, por la Autora, mayo 2010.

Las artesanías además de ser una manifestación artística que nos muestra el sentir de un pueblo y de una cultura; para los otomíes son también una actividad productiva y parte del sustento de muchas familias. En San Ildefonso destacan principalmente la alfarería y los bordados tradicionales; en esta comunidad encontramos artesanos que practican la alfarería y decoran vasijas de barro y otros utensilios. Generalmente a las orillas de la carretera encontramos casas donde se exhiben muchas de estas artesanías de barro, como por ejemplo

ollas, adornos de pared y las tradicionales calabazas que venden con mucho éxito para las fiestas de día de muertos.

Por otro lado, encontramos las prácticas del bordado realizadas por las mujeres, en donde encontramos una serie de elementos ancestrales, colores e historias que lucen en sus vestuarios pero que también comercian en diferentes lugares del país y en algunos casos del mundo. Es importante destacar que en 1976 un pequeño grupo de artesanas aprendió a cortar, coser y decorar muñecas de trapo, las cuales representan dignamente a las mujeres otomíes. Actualmente encontramos nuevos grupos de bordadoras que han implementado nuevas técnicas de confección para modernizar estas artesanías.

Los trajes típicos que generalmente son portados por las mujeres, son toda una obra de arte, ya que están llenos de colores y bordados que son agregados a las bastillas de las faldas y delantales, dándole un toque artístico muy particular.

2.4 Principales problemáticas a las que se enfrentan las otomías de San Ildefonso Tultepec



Fotografía Mujer otomí, por la autora, enero 2010.

integrantes de una familia campesina pobre), y son discriminadas y explotadas fuera de ella (como trabajadoras e indias) (Bohórquez, et. al., 2003:125), es en este sentido que se afirma que las mujeres indígenas son víctimas de una triple discriminación, por ser mujeres, por ser indígenas y por ser pobres.

En nuestra sociedad y en la mayoría de sociedades indígenas, la diferencia sexual es remarcada por una creciente desigualdad entre hombres y mujeres; donde las mujeres debido a su condición sexual quedan relegadas en el ámbito social, económico y político.

Para las mujeres indígenas estos fenómenos se viven de forma más aguda puesto que son fuertemente oprimidas dentro de su comunidad (como mujeres e

Actualmente las mujeres indígenas sufren una serie de carencias que repercuten en su desarrollo integral, ya que son ellas las que reflejan los índices más altos de analfabetismo, rezago educativo y salud; los cuales se expresan a través de la ausencia de recursos económicos, oportunidades en los diferentes aspectos de la vida, así como un limitado acceso a la toma de decisiones. En general las mujeres San Ildefonso Tultepec reducen su vida a una serie de actividades que históricamente han sido destinadas para ellas, tales como el cuidado y educación de los niños y el esposo, la preparación de alimentos que incluyen la molienda del nixtamal y la preparación de

tortillas, el aseo y arreglo de la vivienda, el cuidado de algunos animales domésticos, ayuda en la siembra y la cosecha, el acarreo de leña y el bordado de servilletas y otros materiales; todas estas actividades nos dan cuenta de una excesiva carga de trabajo que solo puede ser realizada por ella.

Las mujeres otomíes se enfrentan a una serie de dificultades y problemáticas que día con día hacen más pesada la carga de trabajo. En base a una serie de talleres que fueron llevados a cabo en algunas comunidades del estado de Querétaro, se produjo un informe titulado *Consulta sobre los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades*, en donde las propias indígenas expresan cuales son los principales problemas que tienen en su vida diaria, los cuales se dividen en cuatro líneas principales:

- a) Salud
- b) Violencia estructural
- c) Acceso y control de recursos productivos y de capital
- d) Participación política de las mujeres indígenas

a) Salud

En el punto que corresponde a salud, las indígenas otomíes expresaron su preocupación por la reducida cobertura existente en lo que respecta a la atención médica, la escasez de medicamentos, la falta de instrumental médico para la realización de exámenes de laboratorio, Papanicolaou y para la atención de partos. Con igual preocupación denunciaron trato discriminatorio por parte del personal institucional, el cual incluye médicos, enfermeras y trabajadoras sociales (Valladares, et. al., 2010).

Muchas de las mujeres comentaban que en ocasiones los médicos solo asisten por las mañanas a dar atención, dando un número reducido de consultas; por lo que si se enferman por la tarde, se enfrentan al problema de no poder recibir atención o de tener que viajar a una clínica de otra comunidad, lo que implica tiempo y sobre todo dinero; de igual forma expresaban el problema tan grande de la falta de medicamentos, ya que decían que en algunas ocasiones recibían la atención pero los medicamentos no estaba

disponibles, así que se les sugería que los fueran a comprar, sin embargo el problema consiste en que la pobreza y la falta de recursos no permite que esto pueda suceder.

Un gran problema entre las mujeres de San Ildefonso es el embarazo de adolescentes de quince o menos años, de acuerdo con Bohórquez es común entre las mujeres campesinas de escasos recursos, siendo que enfrentan mayores riesgos, por factores fisiológicos, por las condiciones de marginalidad, porque no tienen acceso a los servicios de salud y porque es común que no cuenten con apoyo de sus parejas, pues muchas de ellas son madres solteras y son rechazadas en su casa por haberse embarazado (Bohórquez, et. al, 2003: 130).

Cabe mencionarse que entre los otomíes, la edad de las mujeres para iniciar una vida de pareja es aproximadamente entre los quince años, edad en que la mayoría se casan o bien se juntan con un muchacho. En algunas platicas que tuve con niñas de primaria del albergue de San Ildefonso, ellas me platicaban que cuando terminaran la secundaria se iban a casar o por lo menos rejuntar y que iban a tener muchos hijos. Estos comentarios, dan muestra de una serie de prácticas culturales que son legitimadas por la comunidad.

El problema de alcoholismo es un problema de salud que afecta en gran medida a muchos de los barrios de San Ildefonso, este problema en general pertenece a los hombres, sin embargo, son las mujeres y las familias las que sufren las consecuencias, ya que en gran medida muchos de los actos de violencia doméstica ocurren cuando los hombres están tomados; sobre esto Alicia Martínez ex-subdelegada de Mesillas comentaba que ella la única solución que veía a este problema, es que se suspendiera o bien se prohibiera la venta de bebidas embriagantes en las comunidades, ya que así se evitarían una serie de conflictos. Cabe mencionar que según datos de la Encuesta Nacional de Salud 2008, en Querétaro se encuentra el municipio con el mayor índice de alcoholismo, este primer lugar corresponde al municipio de Tolimán, municipio donde se concentra una tercera parte de la población indígena del estado. Esta situación afecta la vida económica, afectiva y anímica de las familias.

b) Violencia estructural

La violencia fue uno de los principales problemas que expresaron las indígenas otomíes, ellas señalaron reiteradamente que viven situaciones de violencia que se expresan de diferentes formas, la más grave es la referida a la violencia de que son objeto por parte de sus esposos y la poca atención o respuesta por parte de las autoridades locales, quienes no reconocen esa falta como un delito sancionable sino como un problema privado (Valladares, et. al, 2010:116), sobre esto cabe mencionarse que los golpes son un delito sancionado por la ley mexicana y que la falta de sensibilidad de las autoridades delegacionales reducen este problema a una falta insignificante, donde lo mas que se hace, es hacerle prometer al marido que ya no le volverá a pegar a la esposa. Sobre esto, creo importante la sensibilización de las autoridades para enfatizar en la gravedad, que conlleva la violencia doméstica y la violencia hacia las mujeres.

La violencia que sufren principalmente las indígenas es violencia intrafamiliar, violencia física, violencia económica y violencia sexual. El INEGI cuenta con algunos datos importantes sobre violencia, los cuales presentan la siguiente información: En Querétaro un 68.5% de las mujeres de 15 años o más han sufrido violencia, ya sea de pareja, comunitaria, laboral, familiar o escolar; en la entidad las mujeres alguna vez unidas (divorciadas, separadas o viudas) reportan mayores niveles de violencia (61.8%) que las casadas o unidas (41.3%) y que las solteras (36.2%), lo que sugiere que la violencia en el seno de la pareja puede ser un factor determinante de disolución.

De las mujeres de 15 años y mas casadas o unidas en Querétaro que, han padecido algún tipo de violencia, 85 de cada 100 han sufrido violencia emocional (menosprecio, amenazas, prohibiciones, las ignoran, etc.); 66 violencia económica (les niegan o condicionan el gasto, les prohíben trabajar, les quitan su dinero o bienes, etc.), 46 violencia física (empujones, patadas, golpes, agresiones con armas, etc.) y 22 violencia sexual (las obligan a tener relaciones sexuales o a realizar actos en contra de su voluntad, etc.).

En la entidad las mujeres que padecieron algún incidente violento en el ámbito laboral presentan un rango entre 30.4% a 37.6%, que se considera alto respecto a la media nacional. La población femenina que es discriminada laboralmente está entre 24.9% a 31.5%; en tanto, la que es acosada en su ámbito de trabajo se ubica de 13.2 % a 17.2%.

Proporcionalmente, de los nacimientos registrados, poco más de la mitad de madres es casada, 3 de cada 10 viven en unión libre, 1 de cada 10 es madre soltera y el resto está separada o divorciada, viuda o no especificó. La tasa de mortalidad de mujeres por homicidios es de 1.3, mientras que el promedio nacional es de 2.4 homicidios por cada 100 000 mujeres. Con respecto a la mortalidad de mujeres por suicidio, Querétaro registra una tasa de 2 suicidios por cada 100 000 mujeres, que es superior al promedio nacional que es de 1.7 suicidios por cada 100 000 mujeres³¹.

Es frecuente que las costumbres y tradiciones sean utilizadas para justificar la violencia sufrida por las mujeres, sin embargo, poco a poco las mujeres comienzan a romper el cerco de silencio, a exigir respeto a su integridad física, mental y emocional, y a pedir que se respeten sus derechos humanos, sus derechos como mujeres y sus derechos como miembros de una comunidad indígena.

c) Acceso y control de recursos productivos y de capital

Actualmente las mujeres desempeñan actividades y roles que antes les habían sido negados, ya que como lo mencionan algunos autores estudiosos del estado de Querétaro:

“En las comunidades rurales de Querétaro, las mujeres recolectan leña, muelen los granos y acarrear el agua, algunas trabajan en maquiladoras o elaboran artesanías, participan como promotoras en Progresas, van a las ciudades como empleadas domésticas, hacen algunas actividades comerciales, trabajan la milpa y el huerto, pastorean a los animales, están en la política, recolectan plantas y frutas, se incorporan al Programa de Empleo Temporal cuando se puede, preparan la comida,

³¹ Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Mujer” INEGI, Santiago De Querétaro, a 8 de marzo de 2008.

son auxiliares de salud, participan en las faenas de limpieza de la comunidad y hacen la molienda del nixtamal, siempre además de cuidar a los niños y arreglar la casa” (Bohórquez, et. al, 2003:132).

Pese a esta gran cantidad de actividades que realizan las mujeres otomíes, es muy común encontrar casos donde las mujeres reciben salarios muy por debajo de los establecidos y en algunos casos no reciben ningún tipo de remuneración por su trabajo.

Entre los otomíes aun persiste la creencia de que las mujeres no deben estudiar ni prepararse, ya que finalmente están tendrán que casarse y encargarse de sus familias, dependiendo casi en un 100% de sus esposos. Sin embargo, las condiciones actuales obligan a las mujeres a realizar actividades extra para obtener dinero adicional, muchas de ellas salen de la comunidad a vender artesanías, las cuales sin lugar a duda son víctimas de discriminación y rechazo en las ciudades, por su vestimenta, por su lengua y en general por ser indígenas.

Generalmente la migración por parte de las mujeres es temporal, ya que estas van y vienen de su comunidad a las grandes ciudades de México, entre las que destacan el DF, Guadalajara, Monterrey y Querétaro. Las indígenas en estas ciudades, se desempeñan como trabajadoras domésticas de las clases altas de estas ciudades, en otros casos las indígenas se desempeñan como trabajadoras de maquiladoras y fábricas.

Particularmente las otomíes de San Ildefonso practican el comercio ambulante, el cual no tiene ninguna prestación y es castigado por el Estado. La mayoría de otomíes expresaron que en varias ciudades han sido víctimas de despojo de sus artesanías por parte de las autoridades; por lo que muchas de ellas sueñan con que en la cabecera municipal de Amealco o bien en la capital del estado de Querétaro, se abra un espacio para que ellas puedan ofertar sus artesanías, sin el peligro de ser víctimas de abusos y negligencias por parte de las autoridades.

Actualmente la dependencia económica de las mujeres otomíes hacia los hombres responde a una serie de prácticas culturales, de la ausencia de oportunidades existentes

para las mujeres y la reducida posibilidad que tienen las mujeres para decidir, dirigir y conducir su propia vida.

d) Participación política de las mujeres indígenas

Poco a poco las mujeres han ido haciéndose presentes en los diferentes espacios de toma de decisiones, involucrándose en actividades políticas y sumergiéndose en nuevas esferas del poder. Hay mujeres que suman años de trabajo y militancia en organizaciones mixtas locales o nacionales, independientes o corporadas, así como su militancia en las filas de algún partido político; de tal forma que el fortalecimiento de sus liderazgos fue posible por su participación en por lo menos dos de las cuatro organizaciones indígenas más importantes del estado: Fuerza Hormiga, la Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas del Estado de Querétaro (UMIC), Fot'zi Ñahñö y el Consejo Estatal de Mujeres Indígenas del Estado de Querétaro (Valladares, et. al, 2010:32). Sobre estas organizaciones y la experiencia de participación de mujeres indígenas, hablaremos en el capítulo IV.

La participación en las diferentes esferas requiere esfuerzo, trabajo y compromiso; las mujeres otomíes han tomado estos riesgos y han demostrado que es posible que las mujeres puedan tomar decisiones, acceder a cargos y ejercer su autonomía; estas mujeres son ejemplo para muchas otras que poco a poco se comienzan a incorporar a las nuevas dinámicas sociales que exige la crisis económica, la modernidad y las necesidades propias de las mujeres.

Estas nuevas mujeres que participan exigen respeto a sus derechos humanos, a sus derechos ciudadanos, a los derechos étnicos, a la dotación de servicios, a un mayor número de oportunidades, a capacitación y exigen soluciones reales que impacten sobre los problemas a los que ellas se enfrentan.

2.5 La intervención estatal frente a la pobreza

La región de San Ildefonso Tultepec es atendida por el Centro Coordinador de Desarrollo Indígena (CCDI) de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el cual tiene como área de trabajo los estados de Querétaro- Guanajuato. Esta instancia está encargada de ejecutar Programas y proyectos de trabajo orientados a mejorar las condiciones de vida de la población indígena. Encaminados entre otros objetivos, a la superación de rezagos de infraestructura; el apoyo de sus actividades productivas con enfoque de género; al fortalecimiento de sus derechos, y a la preservación y difusión de sus culturas (CDI, 2008: 6).

Los principales programas que operan en la zona son los siguientes³²:

° **Programa de Albergues Escolares Indígenas (PAEI)**, tiene como finalidad elevar el nivel de escolaridad de la población indígena, esto a través de albergues y comedores indígenas, dependiendo las necesidades de la comunidad. En el caso de San Ildefonso, nos encontramos que el albergue funciona solamente como comedor y atiende en promedio a 30 niños con desayuno y comida. Personal del Centro Coordinador nos comentó que cuando aún funcionaba el albergue se enfrentaron a una serie de problemas con los instructores y personal que laboraba en el albergue, lo que trajo como consecuencia el solo funcionamiento del comedor.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el PAEI tiene baja cobertura respecto a la demanda del servicio (1-22% de la población potencial), cuenta con poco presupuesto para asegurar calidad de servicios que otorga (menos de 2 US dólares por día para alimentación por alumno), tiene impacto positivo sobre talla de alumnos-as, pero no sobre su peso; ofrece más alimentación que la que reciben los alumnos-as en sus hogares, pero no de suficiente calidad. Otra de sus acciones son los esfuerzos para mejorar e impulsar equidad en la atención a niños y niñas. Los apoyos educativos que brinda el programa son marginales y deficientes, se realizan sólo en 15% de albergues y la calidad de las instalaciones es precaria.

³² Consultar (CDI, 2008)

° ***Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad Indígena (PROCAPI)***, el cual apoya proyectos productivos mediante la combinación de recursos con los gobiernos municipales y estatales, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y organizaciones de la Sociedad Civil.

El CONEVAL menciona sobre el PROCAPI que este busca potenciar acciones de tres órdenes de gobierno que resultan de planeación regional para ampliar recursos a productores y comunidades indígenas. Está diseñado para mezclar recursos y para convergencia interinstitucional en apoyo de actividades económicas indígenas, permite a la institución y a las organizaciones beneficiarias negociar apoyos adicionales y promueve indirectamente organización y participación social.

° ***Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)***, brinda apoyo a mujeres indígenas de alta y muy alta marginación, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y posición social, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada a un proyecto productivo.

El CONEVAL refiere que el POPMI es prioritario para impulsar a través del desarrollo económico, los derechos de las mujeres indígenas. Este programa tiene la característica de haber sido diseñado con perspectiva de género; el programa va dirigido a promover cambios en las relaciones de subordinación de las mujeres que sólo pueden verse a mediano y largo plazo, y los datos muestran que la CDI se ha rezagado en el desarrollo de la estructura y actividades necesarias para el logro de sus objetivos, especialmente en el acompañamiento efectivo a los grupos hasta su consolidación, lo cual permitiría incorporar más mujeres al programa.

° ***Programa Fondos Regionales Indígenas (PFR)***, este programa apoya a proyectos productivos, técnicos, económicos y socialmente viables, de nivel local o regional, que contribuyen a incrementar los recursos económicos de las comunidades indígenas, a través de los fondos ya constituidos en la CDI. Actualmente el encargado de este programa en el centro coordinador de Amealco, es el ex diputado local indígena Maximino

Pérez García, originario de la delegación de Santiago Mezquititlán y con un compromiso muy grande hacia los pueblos indígenas del estado de Querétaro.

Sobre este programa el CONEVAL menciona que este programa ha sido para muchos productores/as y comunidades indígenas una alternativa real que les ha permitido desplazar esquemas de producción, financiamiento y comercialización desventajosos por procesos productivos comunitarios o colectivos que coadyuvan a su mejoramiento económico. El Programa tiene más presencia en un universo significativo de localidades rurales de alta y muy alta marginalidad, en donde habita la población con menor Índice de Desarrollo Humano.

° **Proyecto de Fortalecimiento de Organizaciones y Agendas Indígenas**, esté proyecto respalda todas aquellas iniciativas que favorezcan la interlocución de las organizaciones indígenas con las instancias gubernamentales, en una marco de equidad y respeto a sus derechos.

° **Programa Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas (PROFODECI)**, esté programa apoya de manera económica la ejecución de proyectos de los pueblos y comunidades indígenas que contribuyen a impulsar sus procesos culturales, e inciden en la creatividad, fortalecimiento y rescate de su patrimonio cultural, basados en el reconocimiento y respeto de la diversidad, equidad y corresponsabilidad.

Menciona el CONEVAL que el Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas es relevante para el fortalecimiento de las identidades culturales de los pueblos y comunidades indígenas. Este programa cuenta con aceptación social y comunitaria, pero es difícil la construcción de indicadores debido a que es complicado medir la conservación de las manifestaciones culturales.

° **Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia**, el cual contribuye a generar las condiciones para hacer vigentes los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas y de sus integrantes, reconocidos en el marco jurídico

nacional e internacional; así mismo se pretende incrementar las capacidades para acceder a la jurisdicción del Estado y promover el reconocimiento de sus derechos.

Según evaluaciones del CONEVAL este programa es relevante por la aguda problemática de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Representa un esfuerzo gubernamental único para atender a organizaciones y a personas indígenas en casi todo el país. De acuerdo a los informes trimestrales: en 2008 se ejercieron recursos por \$34,891.9 miles de pesos, de los cuales \$33,717.9 miles de pesos se aplicaron en la suscripción de 533 convenios de los 535 programados, con igual número de organizaciones sociales. El Programa apoya iniciativas indígenas y de la sociedad civil organizada en un tema transversal de equidad y cerca de la mitad de beneficiarios son mujeres.

° **Proyecto Excarcelación de Presos Indígenas**, este programa está encaminado a aplicar recursos económicos y ejecutar convenios interinstitucionales para la excarcelación de presos indígenas; así mismo, proporciona los servicios de asesoría, gestoría y defensoría jurídica a los integrantes de pueblos.

° **Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI)**, este programa tiene como finalidad que habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyan su rezago con obras de drenaje y saneamiento, agua potable, electrificación, y caminos rurales, alimentadores y puentes.

Para el CONEVAL el PIBAI es un programa de infraestructura que atiende a localidades que cumplen con 2 requisitos(al menos del 40% de sus habitantes son indígenas de alta o muy alta marginación y de 5 mil a 15 mil habitantes). El programa realiza un gran esfuerzo para atender localidades pequeñas y dispersas, cuenta con indicadores que permiten conocer el avance en construcción de obras (casi 100% en 2008,) pero no los resultados de su impacto en la población beneficiaria, lo cual es considerada como una de sus debilidades.

En general la mayoría de estos programas tienen un impacto menor en la delegación de San Ildefonso Tultepec, no han sido suficientes ni adecuados para elevar los índices de desarrollo humano de las comunidades; esto tiene que ver en gran medida con la inoperatividad, el descuido, abandono y falta de capacitación, asistencia técnica y seguimiento a los diferentes programas. Así mismo, es importante mencionar que las reglas de operación son en la mayoría de los casos, las que bloquean y delimitan el buen funcionamiento de los programas; sin dejar de lado el favoritismo en la asignación de recursos para grupos o proyectos vinculados con autoridades o funcionarios públicos.

Encontramos también programas de asistencia social que inciden en San Ildefonso Tultepec, tal es el caso del Programa Oportunidades, el cual tiene como finalidad coordinar acciones interinstitucionales para contribuir a la superación de la pobreza, mediante el desarrollo de las capacidades básicas de las personas y su acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico social. Cabe mencionarse que este es uno de los programas más activos en San Ildefonso Tultepec, donde un gran número de mujeres son beneficiarias, recibiendo una cuota mensual como ayuda.

En San Ildefonso Tultepec también encontramos funcionando los programas de Tiendas CONASUPO y LICONSA, entre los más destacados; así como una extensa cartera de programas que son ofrecidos por las diferentes Secretarías e instituciones del Estado, que por el momento no considero relevante ahondar en ellas debido a su bajo impacto sobre la población.

Es importante entender que los problemas que afectan el medio rural e indígena, no pueden ser resueltos a través de programas de asistencia social, sino que se necesita un proyecto integral que considere las características particulares de cada población, en donde se propongan mecanismos de desarrollo, entendiendo el desarrollo desde la propia concepción de las comunidades, con la finalidad de superar los rezagos económicos, políticos y sociales, que enfrentan mujeres, niños, ancianos y hombres indígenas en nuestro país. Es por esto, que considero importante adentrarnos en las condiciones específicas de cada región para de esta forma generar en conjunto con las comunidades,

las vías y accesos para elevar sus condiciones de vida o por lo menos responder de forma más efectiva a las necesidades inmediatas de cada población.

Dado el contexto en el que se sitúan las indígenas otomíes es necesario adentrarnos en las respuestas y formas en que el estado ha tratado de resolver las diferentes problemáticas que aquejan a los indígenas mexicanos. Es por esto que el capítulo que a continuación presento, pretende indagar en las políticas y leyes que el estado ha creado como instrumento para crear condiciones más equitativas para las mujeres y para los indígenas en general.

CAPÍTULO 3. ¿Y EL ESTADO? NORMATIVIDAD Y LEGISLACIONES QUE IMPULSAN Y PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS

En este capítulo pretendo mostrar cual ha sido la posición del Estado frente al tema indígena y de género, esto relacionado con las medidas, políticas y legislaciones instauradas a nivel internacional, nacional y estatal; las cuales responden a la postura adoptada por la mayoría de países en donde se reconoce el multiculturalismo como una política nacional. Así mismo, haré una revisión general de los tratados y leyes donde se vean involucrados los indígenas y las mujeres.

Actualmente, nos encontramos en un periodo donde la creación de leyes e instauración de nuevas legislaciones y reglamentaciones se conciben como instrumentos capaces de solucionar los problemas que aquejan a la sociedad. En este sentido, el Estado ha abordado el denominado “*problema indígena*” a través de leyes, códigos e instituciones los cuales se han establecido como la formula que el Estado mexicano y en particular el estado de Querétaro, ha dado como respuesta ante las exigencias de los indígenas y de otros grupos minoritarios o vulnerables.

El estado a través de estas medidas ha ido acotando y delimitando los espacios de diálogo y de lucha para los indígenas. Ha sido él, el que les ha abierto algunas puertas con un telón de fondo repleto de derechos, pero a su vez, ha sido también el que les ha hecho notar que existe un techo que no puede ser rebasado por las exigencias de los propios pueblos. Ante esta situación podemos percibir que el reconocimiento de derechos está sujeto a los modelos neoliberales acogidos por nuestro país y a las políticas públicas que llevan el eje de la Nación; sin embargo, no todo ha sido malo ya que el reconocimiento legal de estos pueblos ha hecho cada vez más visibles sus demandas, motivo por el cual han aparecido numerosos mecanismos que buscan y pretenden la protección y reconocimiento de los derechos indígenas, donde también están presentes las *mujeres indígenas*, quienes poco a poco han hecho escuchar su voz exigiendo no solo el reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas si no que también exigen el respeto a sus derechos como mujeres y sobre todo como mujeres indígenas.

Es importante señalar que el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas en México se encuentra vinculado con el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas (Valladares, et. al, 2010:20), y estos a su vez tienen una estrecha relación con el multiculturalismo que ha sido adoptado por el Estado-Nación.

3.1 El Estado-Nación y las políticas multiculturales

Cuando hablamos de Estado- Nación nos estamos refiriendo a una organización política de población "*homogénea*" que comparte cultura, lengua e historia; con un gobierno que se sirve de los intereses de la misma nación, es decir, hablamos de una unidad político-cultural que representa una estructura de autoridad dotada de funciones soberanas que ya nadie puede hacer suyas o heredar como atributo del derecho de propiedad (Bendix, 1964: 137), esta idea supone la concepción de soberanía, la cual es considerada como uno de los elementos primordiales en la constitución del Estado, siendo la soberanía el poder supremo que reside en el pueblo, el cual es la base del derecho al autogobierno.

Considero necesario descomponer la palabra Estado-Nación para llegar a una idea más clara de este concepto. Por una parte, tenemos que el Estado es concebido como una sociedad humana, establecida permanentemente en un territorio, regida por un poder supremo, bajo un orden jurídico, y que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana (González, 1972: 162), sin embargo es importante resaltar que el Estado ha tenido un comportamiento excluyente, que solo considera ciertos valores de sectores específicos o dominantes, dejando de lado la participación y expresión de grupos que manifiestan valores diferentes a los aceptados por el grueso de la sociedad. Esta situación no es casual, ya que responde a una concepción homogeneizadora que se consolida en la idea de Nación, la cual es entendida como un ente social o cultural, que hace referencia a un grupo de personas que comparten una experiencia histórica, la idea de un porvenir compartido o la esperanza de un bien común, es decir, grupos humanos identificados por características culturales compartidas.

El filósofo Luis Villoro mencionaba que el Estado Nacional mexicano desde su constitución ha sido marcado por la contraposición entre dos corrientes: la primera suponía la construcción del Estado Nación Moderno, el cual había sido imaginado por el grupo fundador, y la segunda correspondía a la comunidad, aquella que se ha resistido a lo largo de los años a este proyecto por su escasa identificación con el modelo de nación; ante estas situaciones nos encontramos frente a un estado inminentemente contradictorio y desigual, y ante las profundas diferencias que no pueden ser invisibilizadas, sino que día a día tienden a ser exaltadas. Es por esto, que desde el propio Estado- Nación se plantea el desafío de mantener en una supuesta “armonía” las grandes diferencias.

Los planteamientos para solucionar las problemáticas que enfrenta la sociedad se centran únicamente en políticas públicas³³, las cuales están basadas en modelos que se ejecutan con la finalidad de equilibrar la disparidad existente; esta tarea a correspondido a lo largo de la historia al Estado, *aquella entidad con personalidad y vinculación jurídica* que se ha posicionado como el único capaz de detentar el Derecho, siendo este quien garantiza el ejercicio de derechos y la aplicación de garantías. Pero también, el que sigue creando y recreando los diferentes sistemas y relaciones desiguales, olvidando e invisibilizando a diferentes grupos y sectores de la población, como es el caso de los grupos indígenas y el de las mujeres.

³³ Las políticas públicas son definidas como un “Conjunto de decisiones cuyo objeto es la distribución de determinados bienes o recursos. En este proceso se encuentran en juego bienes o recursos que pueden afectar o privilegiar a determinados individuos y grupos” o bien pueden ser entendidas como “Lo que los gobiernos deciden realizar o no realizar. No estamos afirmando que el no actuar es una política pública, sino que la decisión de no actuar ante un determinado problema conforma en sí una política pública” En suma una política pública es “Una concatenación de actividades, decisiones o medidas coherentes por lo menos en su intención, y tomadas principalmente por los actores del sistema político-administrativo de un país con la finalidad de resolver un problema colectivo” en Edith F. Kauffer Michel, *Las políticas públicas: algunos apuntes generales*.

Sitio web: <http://www.ecosur.mx/ecofronteras/ecofrontera/ecofront16/pdf/politicaspUBLICAS.pdf>
consultada el 14 de mayo de 2010.

“En todas las democracias liberales, uno de los principales mecanismos usados para acomodar las diferencias culturales es la protección de los derechos civiles y políticos de los individuos” (Kymlicka, 1996: 46), los cuales en diferentes perspectivas son retomados por el multiculturalismo haciendo alusión al llamado Estado de Derecho.

Con la instauración del modelo neoliberal se introdujo también un proyecto multiculturalista que significó el reconocimiento de la diversidad cultural e identitaria que es connatural a las naciones contemporáneas (Valladares, 2007:174). El multiculturalismo incluye el reconocimiento por parte del Estado de la diversidad étnica y cultural, otorgando algunos derechos específicos al respecto y acomodando las diferencias de determinados grupos. Cabe mencionar que el término fue acuñado por el politólogo Will Kymlicka como respuesta a las realidades *multiculturales* de Canadá y Estados Unidos, para el manejo de los grupos minoritarios en un contexto neoliberal; por lo que aplicarlo al contexto latinoamericano, en la mayoría de los casos, no ha resuelto las problemáticas particulares de nuestros países.

Una de las visiones del multiculturalismo se refiere a aquella “política encaminada a fomentar la polietnicidad y no la asimilación de los inmigrantes” (Kymlicka, 1996:34), cabe mencionar que desde la concepción de Kymlicka existen dos tipos de Estados, los llamados *Estados Multinacionales* los cuales se caracterizan por la pertenencia de sus miembros a diferentes naciones y los *Estados Poliétnicos* que son aquéllos donde sus miembros han emigrado de diferentes naciones, ambos son sujetos del multiculturalismo y en el caso de México nos encontramos con un país que pudiera encajar en ambas concepciones.

Para el antropólogo Héctor Díaz Polanco “El multiculturalismo se ocupa de la diversidad en cuanto diferencia “cultural”, mientras repudia o deja de lado las diferencias económicas o sociopolíticas que, de aparecer, tendrían como efecto marcar la disparidad respecto al liberalismo económico que está en su base” (Gasparello, 2007: 26), es en este sentido que se puede decir que el contexto en el que se instaura esta política es lo que da contenido y marca las diferencias, ya que en otros casos el término es utilizado para abarcar un rango más amplio de formas de diversidad, donde se incluye el género, la

orientación sexual o en su caso algún tipo de discapacidad; sin embargo las políticas del estado mexicano se han negado a integrar estas variantes.

Como menciona Gilberto Giménez el problema determinante de una sociedad multicultural siempre es la búsqueda de una nueva articulación entre la identidad y lo político, en donde las formas de vinculación cada vez se hallan mas orientadas hacia puntos diferentes, pero que de forma simultánea crean alianzas, constituyendo fuerzas reales que en algún momento se llegaron a considerar minoritarias.

Si bien Giovanni Sartori mencionaba que “El multiculturalismo presupone, para que se dé, una sociedad abierta que crea en el valor del pluralismo” (Sartori, 1997: 75), que mejor sociedad, sino aquellas recubiertas por la postmodernidad y el neoliberalismo, disfrazadas con el lema de gobiernos tolerantes que se preocupan por las demandas e inquietudes de sus ciudadanos.

Así pues, el multiculturalismo es aquél que se deriva de las diferencias nacionales y étnicas, donde la importancia de la identidad cultural radica en el posicionamiento para la autoidentificación de las personas y la seguridad de una pertenencia “estable”, encargándose de reforzar las fronteras culturales y propiciando el retorno a las identificaciones rígidas en cuanto a la identidad; las cuales re-construyen las distinciones y separación entre los grupos étnicos y culturales.

Por otro lado, se construye también un constante énfasis en el *desarrollo* y la relativa atención a los temas vinculados con la diversidad cultural, acompañados de proyectos y acciones encaminadas a la intervención del Estado en los territorios indígenas, los cuales lograrían de un modo disimulado controlar, limitar o bien negar cualquier intención de real autonomía. Pese a esto uno de los principales meritos del multiculturalismo ha sido la contribución en la toma de conciencia del carácter pluricultural de los Estados- Nación, a la defensa del derecho a la diversidad y a la búsqueda de diseños institucionales multiculturales (Reygadas, 2007: 348), sin embargo, no es en este punto donde se agota el *problema* de la diversidad cultural.

3.2 El lugar de las mujeres frente al multiculturalismo

Como se mencionó anteriormente el término multiculturalismo, hace referencia a las diferencias étnico y nacionales, sin embargo, encontramos muchos contextos donde las mujeres se vinculan con esta política de Estado, reivindicándose como una cultura, una subcultura, un grupo o bien una minoría.

Las críticas a lo largo de la historia se han hecho presentes y es que hace algunos años Giovanni Sartori mencionaba que las mujeres son en todas partes una mayoría respecto a los hombres, y sin embargo, se declaran oprimidas (Sartori, 1997:71); algo que Sartori no contempló es que los hombres como las mujeres no son una masa homogénea y esta utopía de creer que las mujeres tienen las mismas condiciones y se enfrentan a los mismos problemas en los diferentes contextos, es una ilusión que las despoja de su particular historia y sobretodo de la lucha que estas han dado para incorporarse y reivindicarse como ciudadanas, actoras políticas pero sobre todo como miembros de la sociedad.

Kymlicka manejaba una postura diferente, que incluye una visión más amplia donde se muestra que las cuestiones de diferencia cultural, pero de igual forma las diferencias sexuales han sido objeto de exclusión y discriminación dentro y fuera del Estado-Nación, sobre esto menciona lo siguiente:

“La marginación de las mujeres, los gays, las lesbianas y los discapacitados atraviesa las fronteras étnicas y nacionales: se da en las culturas mayoritarias y en los Estados-Nación, así como dentro de las minorías nacionales y los grupos étnicos, por lo que debe combatirse en todos esos lugares. Por tanto, una teoría que contemple los derechos de las minorías culturales debe ser compatible con las justas reivindicaciones de los grupos sociales que se encuentran en situación de desventaja” (Kymlicka, 1996: 36).

En muchas ocasiones las mujeres se han presentado encabezando diferentes movimientos sociales y no como una cultura particular. Ellas se muestran como

marginadas dentro de su propia sociedad y con demandas muy específicas, como es el caso de las indígenas mexicanas. En estas condiciones las zapatistas jugaron un papel fundamental, ya que permitieron abrir un espacio para escuchar las voces doblemente negadas de las mujeres indígenas y entender la perspectiva que ellas tienen de su propia cultura (Hernández, 1996: 221), es de esta forma como ellas reivindican sus derechos a la diferencia cultural y a la vez demandan el derecho a cambiar aquéllas tradiciones que las oprimen o excluyen (Hernández, 1996: 234).

Entender el multiculturalismo implica abarcar todas las formas de desigualdad y diferencia para poder asumirlo, entenderlo y de esta forma crear las formas de cambiarlo o transformarlo. Por ejemplo, el caso zapatista ha logrado entablar conexiones con los discursos sobre la justicia, la dignidad, los derechos humanos de tercer grado, significando los derechos económicos, civiles y culturales, el derecho a participar en la decisión del proyecto nacional, en la definición de lo que se considera desarrollo y bienestar (Millán, 2007: 327). Para el caso de las mujeres zapatistas, ellas también suscribieron esta agenda a partir de la “Ley revolucionaria de mujeres del EZLN” donde se trata la cuestión de las mujeres, de los derechos económicos, políticos, civiles y personales, así como los derechos individuales y colectivos con la respectiva incidencia de las propias mujeres indígenas; y es que la subordinación étnica, de género y generacional pasa por la mayoría de grupos indígenas, y es así como las mujeres a través de la justicia social, pero principalmente a través de un proceso de lucha, han ido garantizando y haciendo palpable la equidad y la solución, por lo menos en términos de reconocimiento de las demandas de las mujeres.

A través del tiempo “Las mujeres indígenas han experimentado procesos que las han hecho redefinirse subjetivamente, confrontándolas con la propia percepción de sí y de su lugar en la comunidad y en la nación” (Millán, 2007: 351), hoy día no solo apoyan las demandas de sus compañeros o su misma comunidad, sino que piden el respeto y garantía a sus propios derechos “los derechos de la mujer”.

Como se mencionó anteriormente, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es la base del reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas, ambos

derechos han sido retomados por los estados nacionales como asignaturas pendientes en las agendas nacionales. Sin embargo, cuando hablamos de derechos de los pueblos indígenas y derechos de las mujeres nos enfrentamos a la dicotomía entre los derechos individuales y los derechos colectivos.

3.3 Derechos Individuales y Derechos Colectivos

Para desarrollar este punto es necesario decir qué son los derechos, a lo cual respondemos que son aquéllos que conceden una facultad de uno o varios individuos” (Barragán, 2003: 33), para hacer o en su caso no hacer alguna cosa o actividad, tutelada por el Derecho. En las teorías clásicas y en la visión del Derecho a este tipo de derechos se le conoce como *Derecho subjetivo* el cual se otorga a las personas a través de un orden jurídico establecido o bien del llamado *Derecho objetivo*.

3.3. 1 Derechos Individuales

Los derechos Individuales son aquéllos que nacieron bajo la concepción liberal de la ilustración, que hacen referencia a aquellos derechos de los que gozan los individuos como particulares, que no pueden ser restringidos y que por tanto son inalienables e inmanentes “El individuo a quien el liberalismo ha tratado de proteger es aquel que, dentro de su cuadro social, es siempre libre para comprar su libertad; pero ha sido siempre una minoría de la humanidad el número de los que tienen los recursos para hacer esa compra” (Laski, 2003: 17). Las funciones que caracterizan a este tipo de derechos, son la contribución a mantener un orden social o colectivo, donde se asume que “El compromiso básico de una democracia liberal es la libertad y la igualdad de sus ciudadanos individuales” (Kymlicka, 1996: 57).

Dentro de estos derechos podemos enunciar los *derechos culturales* debido a que quienes los detentan son los individuos en cuanto sujeto y no a colectividad, aunque en la mayoría de los casos se llegan a producir confusiones debido a la inminente

manifestación de determinada pertenencia, como por ejemplo el uso del traje étnico o bien el uso de la lengua.

Por otro lado, dentro de los derechos individuales encontramos los *derechos de las mujeres* los cuales a pesar de estar dirigidos a un sector específico, se ejercen en cuanto a sujeto de derecho de manera individual, esto con base en los Derechos Humanos. Los derechos de género se han reconocido como uno de los principales pendientes en las agendas nacionales, donde se garantice la libertad, dignidad e *igualdad* de las mujeres frente a los hombres, o bien la sociedad.

Se dice que “Las aspiraciones de las propias mujeres indígenas, no fueron la prioridad de quienes querían construir un México homogéneo y mestizo, ni para quienes querían “resistir” culturalmente, conservando la tradición” (Hernández, 1996:231,) y yo me atrevería a decir que las aspiraciones de las mujeres nunca se vieron reflejadas ni en los proyectos de nación, ni en el llamado *Estado de Derecho*.

3.3.2 Derechos Colectivos

Los Derechos Colectivos son aquéllos donde se presupone un macrosujeto, una comunidad o un grupo, que ostenta su titularidad (Vitale, 2004: 208), el cual por citar algún ejemplo puede referirse al derecho de los pueblos a ser protegidos de los ataques a sus intereses como grupo. En muchas ocasiones los Derechos Colectivos suelen ser confundidos con el derecho de asociación y huelga, debido a que estos se ejercen de manera colectiva pero sus titulares son individuos.

Kymlicka menciona en uno de sus textos que los derechos diferenciados en función del grupo parecen reflejar una perspectiva colectivista o comunitarista más que la creencia liberal en la libertad y la igualdad de los individuos (Kymlicka, 1996: 57), y es a raíz de este presupuesto de donde se desencadenan las críticas a estos derechos, por ejemplo, encontramos la idea de que los llamados derechos colectivos de las comunidades violan la autonomía del juicio, imponiendo a los sujetos restricciones a la capacidad de optar y a

la revisión crítica de sus planes de vida (Vitale, 2004: 210); sin embargo, la propuesta teórica de Kymlicka consiste en demostrar que en cierta medida estos derechos no son incompatibles con la autonomía individual, sino que en muchos de los casos la refuerzan y funcionan como una precondition para su existencia.

Los críticos también mencionan la parte donde a raíz de la invocación de los derechos colectivos, las mujeres se hallan oprimidas debido a las ortodoxias legales culturalmente impuestas, donde prevalecen los derechos colectivos sobre los derechos individuales. Desde la visión de Kymlicka los derechos colectivos incluyen las *restricciones internas* las cuales se encargan de mediar el disenso interno del grupo y las *protecciones externas* que protegen al grupo de decisiones que se dan fuera del mismo, es decir el grupo étnico o nacional puede tratar de proteger su existencia y su identidad específica limitando el impacto de las decisiones de la sociedad en la que esta englobado (Kymlicka, 1996: 59).

Entre los principales derechos colectivos encontramos³⁴:

- a) Derecho de autogobierno: Las naciones que lo componen se muestran proclives a reivindicar algún tipo de autonomía política o jurisdicción territorial (reconocido con ciertos límites en el derecho internacional).
- b) Derechos poliétnicos: Aquellos que conceden la libertad de expresar libremente sus particularidades sin temor a prejuicios o a discriminación por parte de la sociedad global (esto en cuanto a colectividad y no a individuo)

3.4 Tratados, legislaciones y leyes en materia indígena

Los cambios en las legislaciones internacionales, nacionales y locales, son producto de la larga lucha que los pueblos indígenas han llevado en la búsqueda por el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos, pero también por el respeto a sus derechos culturales. Como muestra de esto encontramos una larga lista de leyes, convenios y documentos que reflejan esta situación, a continuación hablaremos de ellos.

³⁴ Consultar (Kymlicka, 1996)

Convenio 169 de la OIT³⁵: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión; observando las normas internacionales enunciadas en el Convenio y en la Recomendación sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957; recordando los términos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y de los numerosos instrumentos internacionales sobre la prevención de la discriminación.

Considerando que la evolución del derecho internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores; reconociendo las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

México ratificó este tratado en 1990, que al ser firmado por el Ejecutivo Federal y ratificado por el Senado de la República constituye el primer instrumento jurídico en el país que reconoce estos derechos (CDI, 2006: 21), esto en base al Artículo 133 constitucional el cual a letra dice:

ART. 133.- Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la Republica, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Es importante reconocer la relevancia de este instrumento jurídico, ya que se reconoce por ser el primero en utilizar el término de “pueblos indígenas”, sin embargo, en el caso

³⁵ Extracción del Preámbulo del Convenio 169 de la OIT, 7 de junio de 1989.

mexicano “El reconocimiento de los derechos indígenas y, particularmente, de los sistemas normativos de los pueblos indígenas en la legislación nacional, tienen un escaso desarrollo con alcances aún insuficientes” (CDI, 2006:21), pero no por eso notables. El impacto de la firma del Convenio 169 de la OIT, trajo como consecuencia reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4° Constitucional: En base a la firma del Tratado 169 de la OIT y la ratificación por parte del Senado, en el año de 1992 la Cámara de Diputados aprobó una adición al Artículo 4° Constitucional, en donde el Estado mexicano se reconocía como una Nación pluricultural.

Este artículo quedó de la siguiente manera:

ART. 4.- La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean aparte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley...

Sin embargo, los vacíos respecto al Convenio 169 fueron enormes y pese a que esta adición es posterior a la firma y ratificación del Convenio 169 de la OIT, sus alcances no contienen los del Convenio. Su mayor mérito radica en reconocer la presencia de los pueblos indígenas en la composición de la nación mexicana (CDI, 2006: 22). Esta adición solo reconocía los usos y costumbres para los juicios y procedimientos agrarios, siendo que el Convenio establecía el reconocimiento de los métodos propios en la legislación nacional, sanción de delitos e instituciones.

No solo la Constitución Federal fue modificada, sino que también se reformaron constituciones locales como la de Chiapas, Oaxaca e Hidalgo. Las reformas realizadas a la Constitución en materia indígena, no abarcaban todas las demandas y preocupaciones de los pueblos indígenas; la consecuencia inmediata fue el cuestionamiento a esta adición

por parte del movimiento indígena nacional, mismas que se reforzaron con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), de donde nacieron una serie de acuerdos.

Acuerdos de San Andrés Larráinzar: Tras el levantamiento armado por parte del Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 1 de enero de 1994, el lugar hasta entonces invisible de los grupos indígenas en México se hizo latente. Dejando en evidencia la incompetencia e ineficacia de los gobiernos que hasta ese momento no daban importancia al movimiento indígena, las reformas que se emprendieron en los años noventa del siglo pasado respondían al interés gubernamental de neutralizar el amplio apoyo social expresado a la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (Valladares, 2007a: 173).

Con la mirada internacional puesta en México, tras la situación antes mencionada, el Gobierno Federal optó por el *diálogo* con los pueblos indígenas; fue de ese diálogo de donde surgieron los Acuerdos de San Andrés, firmados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y la delegación del Gobierno Federal como resultado de la mesa sobre derechos y cultura indígena, en San Andrés Larráinzar, Chiapas, en el año de 1996. El documento está integrado por ocho puntos generales de acuerdo y tres anexos (CDI, 2006: 23) estos acuerdos han sido utilizados como uno de los principales instrumentos que contiene la agenda mínima sobre los derechos indígenas; de este documento surgen nuevas reformas.

Artículo 2° Constitucional: En el 2001 se aprobó una nueva reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde la característica principal es el reconocimiento de los usos y costumbres, como rasgo de las comunidades integrantes de los pueblos indígenas.

ART. 2.- La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban

en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres...

Este artículo toca los puntos referentes a la composición pluricultural de la Nación, definición de comunidades indígenas, reconocimiento de los pueblos indígenas en las constituciones locales, los llamados derechos de autodeterminación, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación, así como obligaciones de las autoridades con los pueblos indígenas.

Francisco López Bárcenas, menciona que el Artículo 2° además de hacer referencia a los sujetos de derecho³⁶, también refiere a los derechos autonómicos, donde los pueblos pueden ejercer por ellos mismos, de acuerdo a su cosmovisión; tales como las formas propias de organización social, la administración de justicia, elección de autoridades comunitarias a partir de usos y costumbres, derechos lingüísticos y culturales, obligación de conservar y mejorar el hábitat de sus tierras, así como el uso y disfrute preferente de los recursos naturales.

Por otro lado, encontramos los derechos de nueva relación, los cuales para ser ejercidos por los pueblos y comunidades indígenas requieren de la participación de algún órgano del Estado (federal, estatal o municipal) con cualquiera de sus poderes, lo mismo que con el resto de la sociedad. Dentro de los derechos de nueva relación encontramos aquellos como la representación proporcional en los ayuntamientos, acceso a la jurisdicción del Estado, compurgación de penas cerca de su comunidad, coordinación y asociación de

³⁶ Son aquéllos sujetos titulares de derechos, que no sólo son los pueblos indígenas sino también las comunidades en que se organizan, los individuos que las integran y aún cualquier comunidad que se asemeje a ellas (López, 2009:53).

comunidades dentro de los municipios y participación en la política nacional. (López, 2009:60-71).

A pesar de contar con elementos fundamentales en cuanto a la situación de los pueblos indígenas, es necesario que estos sean aplicables a los diferentes contextos culturales en que se encuentran actualmente los pueblos indígenas. Es así que las legislaciones se han utilizado como herramientas e instrumento que ha hecho a los indígenas y a los pueblos indígenas sujeto de derechos.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas:

esta declaración fue aprobada por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre de 2007. En donde se encuentran los siguientes preceptos:

- a) Igualdad de los pueblos indígenas, respecto a los demás pueblos, así como el reconocimiento a sus diferencias.
- b) Los pueblos indígenas como patrimonio de la humanidad, por su riqueza y diversidad.
- c) En contra de la discriminación sustentada en la raza, creencias o cultura.
- d) Libre ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.
- e) Búsqueda del desarrollo basado en sus costumbres y necesidades.
- f) Promoción y respeto de los derechos de los pueblos indígenas en cuanto a su estructura política, económica y social.
- g) Además de considerar materias como la que se refiere al territorio, medio ambiente, prácticas tradicionales, entre otras.

El objetivo de esta declaración se centra en asegurar el pleno respeto de la dignidad humana de los "pueblos indígenas" que forman parte de las Naciones Unidas.

3.5. Reconocimiento de derechos indígenas: el caso de Querétaro

Debido al carácter vinculante de los tratados internacionales y las leyes federales a las que México se ha suscrito, la legislación del estado de Querétaro contiene una serie de disposiciones jurídicas relacionadas directamente con sus pueblos indígenas. El reconocimiento de los derechos indígenas en el estado de Querétaro se halla contenido en el artículo 12° de la Constitución Estatal, la cual fue aprobada en el 2007 y menciona:

ART.- 12. Las leyes del Estado protegerán el patrimonio cultural de los queretanos. Las autoridades estatales y municipales, con la participación responsable de la sociedad civil, promoverán el rescate, conservación y difusión de la cultura que define al pueblo queretano. Las leyes propiciarán el desarrollo económico, político y social de los grupos étnicos de la entidad, sobre la base del respeto a sus lenguas, tradiciones, costumbres, creencias y valores que los caracterizan.

No fue sino hasta 2009 que fue aprobada la ley reglamentaria, a la cual se le dio el nombre de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro. Sobre esto el Sr. Maximino Pérez García actual representante de los Fondos Regionales en el municipio de Amealco y quien fuera diputado local por el PRI, comentó que desde 2002 un grupo de indígenas con el apoyo de la CDI, llevaron a cabo círculos de discusión sobre la ley, posteriormente se realizaron foros de información en los municipios y en la capital con la finalidad de darle difusión a esta ley, él dice “la ley se tiene que fortalecer y mejorar; la ley se aprobó pero no como queríamos, debemos darle seguimiento y proponer reformas a la ley para cubrir las omisiones”³⁷

En general el reconocimiento de derechos indígenas en el estado, se construyó en forma paulatina, ya que en un primer momento se inició con las modificaciones a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) en el año de 1997. Esta ley es importante ya que fue la primera en el estado en mencionar a la población indígena:

³⁷ Entrevista realizada al Sr. Maximino Pérez García el día 15 de julio del año 2009 en Amealco de Bonfil, Querétaro.

ART.- 29. La Comisión Estatal deberá poner a disposición de los reclamantes, formularios que faciliten el trámite y, en todo caso, orientará a los comparecientes sobre el contenido de su queja o reclamación. Las quejas también podrán presentarse oralmente, cuando los comparecientes no puedan o no sepan leer o escribir o sean menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, se les proporcionará gratuitamente un traductor.

Por otro lado el derecho a contar con un traductor en lengua indígena fue incorporado al Código Federal de Procedimientos Penales desde 1991, y en el caso de Querétaro quedó plasmado en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, el cual sufrió una reforma en septiembre de 2004, quedando de la siguiente manera en su artículo 379.

ART.- 379. Si el testigo no sabe el idioma, rendirá su declaración por medio de intérprete que será nombrado por el juez. Si el testigo lo pidiera, además de asentarse su declaración en español podrá escribirse en su propio idioma por él o por el intérprete.

Así mismo, la Ley de Educación Pública del Estado de Querétaro fue modificada en 2003, señalando que:

ART.- 6. La educación que impartan el Estado, los Municipios y los particulares, cualquiera que sea su tipo y modalidad, promoverá el conocimiento de la geografía, cultura, valores arqueológicos, históricos y artísticos del Estado; tradiciones, lenguas y particularidades de las culturas indígenas, así como la importancia que el Estado de Querétaro ha tenido en la configuración y desarrollo de la historia e identidad de la nación mexicana.

Respecto a la Ley de Salud, esta fue reformada en julio de 2003, señalando que el sistema estatal tendrá como principal objetivo prestar los servicios de salud en el Estado, a la población en general y asegurar el acceso efectivo a dichos servicios a las comunidades indígenas mediante la ampliación de la cobertura.

ART.-56. El usuario recibirá: I. Información apropiada a su condición de género, educativa, cultural e identidad étnica, sobre su historia médica y a estar totalmente informado sobre su salud, inclusive sobre los aspectos médicos de su condición.

Todos estos avances en materia de derechos indígenas, están presentes en la *Ley de Derechos y Cultura indígena de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro*, esta ley reconoce el derecho de los pueblos indígenas del estado a la autodeterminación, lo cual permite a los pueblos indígenas elegir a sus representantes e impartir justicia con base en sus sistemas tradicionales. La ley *reconoce a las comunidades indígenas el carácter de entidades de derecho público*, lo que les permite ejercer jurisdicciones de forma autónoma y legal. Esto es importante resaltarlo, pues de los 22 estados de la república mexicana que han legislado en materia indígena, solo en cuatro casos se han reconocido sujetos de derechos, a los pueblos indígenas en el caso de las constituciones de Oaxaca y Durango, y a las comunidades indígenas para el caso de San Luis Potosí y Querétaro (Valladares y Pérez, 2010: en prensa).

Así mismo, esta ley señala las obligaciones del Estado con los pueblos indígenas, como: garantizar la protección de sus territorios, emprender proyectos y programas que permitan a la población acceder al desarrollo. Tomando en cuenta obligaciones y responsabilidades del Ejecutivo, como procurar brindar igualdad de condiciones y de oportunidades para las mujeres, cuyas acciones comprenden desde emprender campañas sobre la salud reproductiva, prevención de enfermedades como el cáncer de mama y cervicouterino, erradicación de la violencia doméstica, así como atención frente a las situaciones de abandono y hostigamiento sexual. Finalmente, la ley señala que el Ejecutivo estatal asume la obligación de proporcionar educación bilingüe y tomar las medidas tendientes a lograr la participación plena de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural de los mismos (Valladares y Pérez, 2009: en prensa).

Cuadro 9: Legislación en materia indígena en el Estado de Querétaro. Antecedentes de la Ley de Derechos y Cultura Indígena de 2009³⁸

- √ La Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado (1997)
- √ El código de Procedimientos Electorales (2002)
- √ La Ley de Educación Pública del Estado (2003)
- La Ley de Salud del Estado (2003)
- √ El Código de Procedimientos civiles del Estado (2004)
- √ El artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Querétaro (2007)
- √ “Ley de Derecho y Cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Querétaro. (2009)

Fuente: Laura R. Valladares de la Cruz y Lizeth Pérez Cárdenas, *Las encrucijadas de la ciudadanía de las mujeres indígenas: Experiencias de las otomíes del municipio de Amealco, Querétaro* (en prensa), 2010.

Querétaro se encuentra bajo un contexto marcado por una serie de adelantos jurídicos, reformas legales y reconocimientos establecidos por medio de la ley que aparentemente permiten a sus pueblos indígenas ejercer su ciudadanía étnica; sin embargo las legislaciones aun están por debajo de la realidad, donde en forma fáctica no se ejercen ni se garantizan muchos de los derechos que en las leyes se plantean. Pese a esto, es importante reconocer, el avance y adelantos que las legislaciones queretanas han tenido en esta materia.

³⁸ Se realizaron algunas adhesiones y correcciones, del cuadro original.

3.6 El reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas, de lo global a lo nacional

El proceso en busca de reconocimiento e implementación de instrumentos³⁹ que propicien la participación de las mujeres en el ámbito social y político ha cruzado por diferentes espacios, muestra de esto tenemos diversas voces que se han levantado y hecho escuchar a través de una larga lista de demandas que enarbolan diferentes eventos, convenciones y conferencias; en donde el común denominador es la insistencia de llevar *la participación política de las mujeres indígenas* como una de las asignaturas pendientes de las democracias modernas. Muestra de ello es el establecimiento de una serie de eventos, normas y acuerdos internacionales que promueven la participación de las mujeres en la toma de decisiones y tutelan los derechos políticos femeninos en el mundo entero (Bonfil, et. al, 2008:33), entre las principales encontramos⁴⁰:

- a) **Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1953; fungió como instrumento internacional dirigido al reconocimiento y protección de los derechos políticos de las mujeres, en donde se reivindicaba el derecho al voto, así como la ocupación y ejercicio de cargos de carácter político en las mismas condiciones que los hombres.
- b) **Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**: firmada en 1979, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas; con la cualidad de tener un carácter jurídicamente vinculante, lo que tuvo repercusión en los sistemas jurídicos vigentes. En esta convención se enuncian los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer, en todos los ámbitos.

³⁹ En un discurso emitido por el Presidente español J. L. Rodríguez Zapatero, este menciona “Solo mediante el impulso de políticas que defiendan la plena participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, estaremos en condiciones de responder a esta pregunta: ¿quién responde ante las mujeres? en mi gobierno, todos sus integrantes” (UNIFEM, 2008:12).

⁴⁰ Consultar(Bonfil, et. al., 2008: 33-34)

- c) **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing:** una de las grandes aportaciones fue identificar que la participación de las mujeres en la toma de decisiones, debía entenderse como un proceso privado y público. En este espacio las mujeres indígenas se encontraron, intercambiando experiencias, demandas y preocupaciones.
- d) **Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala:** es el antecedente directo de lo que hoy es el Enlace Continental de Mujeres Indígenas y el Fondo Internacional para Mujeres Indígenas (FIMI). Se incluyen dentro de la agenda, estrategias y puntos de acuerdo sobre el tema de la participación política y el ejercicio de liderazgos entre mujeres indígenas.
- e) **Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)** constituido en 1995 durante la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Se define como una red de mujeres indígenas líderes, articuladas en redes de organizaciones locales, nacionales y regionales de Asia, África y América. Algunos de sus objetivos consisten en desarrollar capacidades de liderazgo, defensa e incremento en la participación política de las mujeres indígenas y avances en los Derechos Humanos de las Mujeres. Sin embargo, ellas centran su trabajo en: ampliar las voces de las mujeres indígenas en el ámbito internacional, fortalecer las organizaciones locales de mujeres indígenas y promover la articulación entre el movimiento de mujeres indígenas y no indígenas.
- f) **Objetivos de Desarrollo y Metas del Milenio:** son considerados un instrumento que integra las propuestas de CEDAW, Beijing y El Cairo; donde el objetivo 3 está encaminado a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Sus principales desafíos son: la paridad de género en el acceso a la toma de decisiones, el reconocimiento del trabajo no remunerado, la erradicación de la violencia contra la mujer y el ejercicio de los derechos reproductivos.

Es importante mencionar, que las mujeres indígenas han estado al frente del movimiento indígena a nivel internacional, enfatizando en el tema de la igualdad de género y el incremento en la participación política, argumentando que estos son también aspectos esenciales de los derechos humanos de los pueblos indígenas (FIMI, 2006:7), en particular la lucha es contra la violencia, y el FIMI argumenta que la idea de que la

violencia contra las mujeres es meramente cultural, refleja una versión simplificada y esencialista de la cultura (FIMI, 2006: 29); es por esto que se considera necesaria la criminalización de la violencia contra las mujeres, para de esta forma poder atacarla y castigar a los que la ejercen.

En el ámbito nacional existen instrumentos jurídicos, que reconocen los derechos de las mujeres, donde encontramos:

- a) **Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres**, la cual fue aprobada el 2 de agosto de 2006, y tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.
- b) **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**: esta ley fue aprobada el 1° de febrero del 2007 y tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas dos leyes son los instrumentos más recientes que el Estado mexicano ha creado para combatir la violencia, discriminación y exclusión por motivos de género. Para el caso de Querétaro nos encontramos con leyes como:

- a) **Ley que Atiende, Previene y Sanciona la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Querétaro**: se publicó en el diario oficial de la entidad “La sombra de Arteaga” el día 31 de diciembre de 1996 y tutela la integridad, desarrollo y preservación de la salud física, emocional y mental de los miembros de la familia.

- b) **Ley Electoral del Estado de Querétaro:** esta ley regula aspectos relacionados con el proceso electoral, el derecho a votar y ser votado, así como lo que tiene que ver con los partidos políticos⁴¹. En su artículo 33⁴², el 30 de septiembre de 2005 se hizo una reforma a la fracción VI donde se promueve la participación de las mujeres.

Con todos estos adelantos legislativos en materia indígena y de género, las posibilidades de cambiar los procesos desiguales y de discriminación están sustentadas en vías legales, presentes en los diferentes niveles de gobierno. La tarea consiste ahora en que los sujetos de derechos, indígenas y mujeres se apropien de estas leyes, para de esta forma exigir garantía y ejercer todos los derechos consagrados en los diferentes espacios que hasta ahora han sido conquistados. En esta misma dirección es ahora pertinente revisar los ejercicios reales de participación de las mujeres indígenas, entender y analizar los diferentes espacios donde ellas construyen sus liderazgos y echan a andar sus experiencias y nuevas formas de ejercer sus decisiones, es por esto que el capítulo que a continuación presentó tiene como finalidad ofrecer el panorama de los espacios donde las mujeres ejercen algún tipo de participación, en base a casos particulares y experiencias reales en cargos de participación política.

⁴¹ “Los partidos políticos desempeñan un papel determinante en cuanto a cambiar las actitudes relativas al liderazgo de la mujer. Los sistemas de cuotas (desde los voluntarios hasta los impuestos por las leyes), los códigos de conducta de partidos políticos y medios de comunicación, y los controles en la financiación de las campañas también han sido eficaces para nivelar las reglas del juego en lo que concierne a las mujeres candidatas” (UNIFEM, 2008:21)

⁴² ARTICULO 33. Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados: (...)

VI.- Promover, en los términos en que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres, jóvenes, adultos mayores, grupos indígenas y grupos vulnerables en la vida política del país, del Estado y sus Municipios, a través de su postulación a cargos de elección popular y oportunidades para ocupar las dirigencias.

CAPÍTULO 4. LAS MUJERES TAMBIÉN PARTICIPAN

En general las mujeres representan una minoría en las estructuras políticas de nuestro país, y cuando el factor étnico se incluye las cifras aumentan notablemente. A nivel nacional, local, municipal y comunitario la presencia de las mujeres indígenas se ha ido visibilizando, sin embargo “A pesar de los avances, las mujeres⁴³ siguen siendo como lo muestran los indicadores de desarrollo humano de las Naciones Unidas, el mayor grupo discriminado de todo el planeta” según palabras de Bernardo Kliksberg en una entrevista. En este capítulo abordaré los principales espacios donde las mujeres otomíes o ñahñö participan, ejemplificando a través de tres historias de vida de mujeres ejemplares que han ejercido alguna forma de participación; esto en base a la investigación realizada en el marco de trabajo de campo.

Esta investigación me permitió conocer las experiencias de participación de mujeres otomíes de San Ildefonso, a quienes encontramos en cargos religiosos como mayordomas, segundas mayordomas, y primeras y segundas basarías; organizándose en grupos que fortalecen y promueven las tradiciones indígenas a través de los llamados proyectos productivos, organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos de las mujeres, mujeres ocupando cargos como el de subdelegada, comisariada ejidal y regidora; y la no menos importante participación de las mujeres en procesos electorales y asambleas comunitarias. Todas estas formas de participación se traducen en procesos donde se hace presente la toma de decisiones y el ejercicio de derechos políticos y ciudadanos, los cuales son ejercidos como indígenas, como mujeres, pero sobre todo como actoras políticas.

⁴³ “Durante mucho tiempo, la legislación internacional humanitaria y de derechos humanos relativa a la conducción de las guerras ha fallado a las mujeres. Aún cuando las normas que limitan la conducción de las hostilidades han existido en diversas versiones durante tanto tiempo como los propios conflictos, la violencia de género y la explotación de la mujer fueron implícitamente tolerados o, en los peores casos alentados” (UNIFEM, 2008:15).



Fotografía del kiosco de San Ildefonso, por la autora, Abril de 2010.

Para poder realizar un análisis más profundo, decidí diferenciar la participación de las mujeres otomíes de San Ildefonso en cuatro principales ámbitos, los cuales son:

- a) Grupos y Organizaciones
- b) Cargos comunitarios y/o municipales
- c) Procesos electorales
- d) Cooperativas y proyectos productivos

Estos diferentes ámbitos y espacios de participación en la mayoría de los casos se hallan fuertemente vinculados y no se pueden desligar unos de otros, ya que en muchas de las situaciones, las mujeres indígenas han alcanzado el proceso de empoderamiento y de ciudadanía en base a la presencia, permanencia y vinculación en los diferentes ámbitos de participación. Desde la experiencia de investigación en el municipio de Amealco pude percibir algunas particularidades que me ayudaron a entender la forma en que el proceso e involucramiento de las mujeres indígenas se fue gestando. En términos generales la llegada y el surgimiento de diversos grupos y organizaciones aglutinó a una serie de mujeres otomíes, en donde el discurso de los derechos humanos, los derechos ciudadanos y los derechos de las mujeres indígenas forjó, consolidó y construyó fuertes liderazgos con aceptación en las comunidades, en el municipio y en espacios plurales que reivindicaban los derechos de los pueblos indígenas.

La experiencia de estas mujeres con liderazgos importantes, llevó a muchas de ellas a involucrarse con organizaciones nacionales e internacionales, con partidos políticos y sobre todo con las demandas y necesidades que sus comunidades exigían, fue de esta forma y junto con los avances en el marco jurídico que respaldan y promueven la

incorporación de cuotas mínimas de mujeres en las fórmulas electorales que algunas mujeres indígenas lograron incursionar en estos espacios. Es importante reflexionar que las mujeres que han sido elegidas para detentar un cargo público, lo han sido a través de elección popular, es decir sufragio efectivo por parte de la ciudadanía; en este sentido la participación de las mujeres en los procesos electorales es uno de los puntos más importantes, ya que en estos procesos aún en la actualidad las mujeres indígenas siguen contando con poca información sobre esta práctica, siendo objeto de múltiples expresiones de discriminación que en muchos de los casos limita y se convierte en un reto para ejercer los derechos políticos mínimos en cuanto ciudadano.

Por otro lado, encontramos la creciente participación de mujeres en cooperativas y proyectos productivos, los cuales se presentan como una opción importante para las indígenas en la medida en que estos proyectos las vinculan con diferentes instituciones, pero que además se materializan como una forma de acceder a recursos, que implícitamente lleva aparejada la participación y el empoderamiento; es en este sentido que la entrada activa de mujeres en este tipo de proyectos se convierte en espacios de formación, que al igual que muchas de las organizaciones forma mujeres líderes y mujeres ejemplares, comprometidas con una serie de causas que las involucran directamente.

En los siguientes apartados me voy a permitir dar cuenta de la vida y trayectoria de tres mujeres otomíes, de las cuales, dos de ellas han ocupado cargos que se hallan dentro de la estructura política del municipio de Amealco. El primer caso, corresponde a Doña Efigenia Antonio, quien fuera parte de la organización Fot'zi Ñahñö, para posteriormente convertirse en la primera subdelegada del Bothe y actualmente ocupar el cargo de comisariada ejidal. El segundo caso da cuenta de la participación política de Doña Josefina Pascual, quien fuera la primera mujer indígena en ocupar una regiduría dentro del cabildo en Amealco, en el periodo 2006-2009. Por último tenemos el caso de Genoveva Pérez quien es presidenta de la cooperativa de artesanas "La Casa de Madera", además de haber participado en el Consejo Estatal de Mujeres (CEMI). Ellas tres dan muestra del proceso y la construcción de caminos rumbo al acceso a una verdadera participación política.

A continuación abordaré la participación de las mujeres en los espacios antes mencionados, comenzando por la participación en grupos y organizaciones.

4. 1 Las mujeres otomíes en grupos y organizaciones

La participación de las mujeres principalmente en los espacios campesinos e indígenas se da a través de las organizaciones sociales y políticas, las cuales están vinculadas con el respeto de los derechos humanos, la gestión de recursos para emprender proyectos productivos, así como aquéllas que se encuentran ligadas a la lucha de diversas demandas como lo son, la equidad y la participación política entre las más relevantes.

En Amealco de Bonfil las organizaciones de mujeres que abordan el tema de los derechos humanos comenzaron a surgir con la motivación principal de gestionar recursos para la asistencia social y proyectos productivos. Entre las principales organizaciones en el municipio destacan los trabajos realizados por Fuerza Hormiga y la UMIC cuya presencia en Amealco, El Marqués, Colón y Querétaro, durante la primera mitad de la década de los noventa fue muy significativa, por otro lado la presencia de “Fot’zi ñahñö”, en San Ildefonso y Amealco como una de las principales organizaciones que generó grandes transformaciones (Bohórquez, et. al, 2003: 138), y más recientemente en el año 2007 aparece el Consejo Estatal de Mujeres Indígenas en Equidad del estado de Querétaro, en el cual encontramos la presencia de mujeres otomíes que representan a cada una de las regiones del estado.

Considero necesario hacer un breve recorrido por cada una de las organizaciones que por su relevancia se consolidaron como piezas clave en la formación de mujeres líderes. Cabe mencionar que de las cuatro organizaciones antes citadas, solo tres de ellas tuvieron relevancia en San Ildefonso Tultepec, mientras que Fuerza Hormiga solo tuvo una presencia importante en la capital del estado y en Santiago Mexquititlán por la procedencia de sus fundadores, por lo cual solo mencionaré de ella algunos aspectos relevantes.

Fuerza Hormiga nació al calor y bajo la influencia del discurso político liberador del EZLN, integrándose al grupo de organizaciones que conformaron el Frente Independiente de Organizaciones Zapatistas del estado. Varios de sus miembros fueron acusados de pertenecer a grupos guerrilleros zapatistas, lo cual les significó una intensa persecución. Fuerza Hormiga⁴⁴ se constituyó como una de la organización indígena más importantes del estado por su participación activa en diferentes actos políticos y por el exitoso proceso de lucha por la obtención de espacio urbano, el cual les fue concedido en 1993 formando así la colonia que sería llamada “La Nueva Realidad” (Valladares y Pérez, 2010: en prensa). Después de estos importantes logros, Fuerza Hormiga se debilitó enormemente y algunos de sus dirigentes fueron apresados, lo cual se tradujo en la desaparición de esta organización.

4.1.1 La Unión De Mujeres Indígenas y Campesinas del estado de Querétaro (UMIC)

La primera mitad de los noventa estuvo marcada por la gran efervescencia de lo que llamamos el tema indígena, como muestra de ello tenemos la formación de la UMIC (Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas) la cual aglutinó a un gran número de mujeres de distintos municipios del estado, los cuales cuentan con una importante presencia indígena. Esta organización se caracterizó por su participación y presencia en espacios nacionales como la ANIPA⁴⁵. Martha Aurora Pérez Zaid y Jesús Coca, fueron quienes

⁴⁴ Fuerza hormiga es una organización de migrantes que nació en la ciudad de Querétaro, como un movimiento de migrantes procedentes de Amealco, en un principio fue encabezada por un pequeño grupo de entre doce y dieciocho otomíes procedentes de la delegación de Santiago Mexquititlán, (Amealco), quienes vivían en condiciones de extrema pobreza en la ciudad y carecían de un lugar para vivir, en estas condiciones este grupo de migrantes se organizó y decidieron invadir un predio localizado a las afueras de la ciudad, que había sido propiedad de una hacienda. El proceso de lucha por un espacio urbano fue exitoso y lograron crear una colonia en el año de 1993 (Valladares y Pérez, 2010, en prensa).

⁴⁵ “Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) es un espacio de encuentro, reflexión y coordinación de los pueblos indígenas de México; es un espacio para buscar propuestas o alternativas de solución a las problemáticas comunes de nuestros pueblos.

iniciaron el proyecto de la formación de la UMIC, nombrando a una encargada por comunidad para que promoviera e informará a sus militantes sobre los eventos, mítines y otras actividades que pudieran realizarse, de acuerdo con Selva Daville, esta organización apareció específicamente en el contexto de las elecciones presidenciales de 1988, y formó parte del Frente Democrático Nacional (FDN), que impulsó la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas. La UMIC llegó a agrupar alrededor de mil mujeres de cinco de los dieciocho municipios de Querétaro (Valladares y Pérez, 2010: en prensa).

Las mujeres de la UMIC formaron parte de una serie de movilizaciones y reuniones con funcionarios del gobierno estatal y federal. Hacia 1991 la organización logró ser incluida en el programa presidencial de despensas, otra de las principales demandas que plantea esta organización ha sido la obtención de viviendas –obtuvieron 120, aunque la solicitud hecha fue de mil (Pérez, Said, 1994:100). Lastimosamente este proyecto no se concretó, al parecer las personas que recibieron los recursos defraudaron a la organización, al huir con el dinero. Esta situación provocó gran desaliento y la casi desaparición de la organización.

Al estallar el conflicto armado en Chiapas, en enero de 1994, la UMIC se movilizó a favor de la paz, pues las integrantes de la unión se sentían identificadas con los indígenas de Chiapas, ya que por igual sufrían condiciones de marginación y pobreza, y habían estado solicitando, por la vía pacífica, la solución de sus problemas sin obtener respuesta (Valladares y Pérez, 2010).

Hacia finales de los 90 la organización enfrentó una serie de problemas y dificultades que llevó a la desarticulación total de esta unión, algunas de sus dirigentes fueron acusadas por desvío de recursos, enfrentando un proceso judicial; pese a esto, la importancia de

La ANIPA, está integrada por 54 pueblos indígenas de los 56 reconocidos por el Instituto Nacional Indigenista; cada uno de ellos representado por organizaciones tanto locales, regionales, interestatales y nacionales” en <http://www.redindigena.net/organinteg/anippla.htm> consultada el 11 de octubre de 2010.

esta organización radica en el hecho de haberse constituido como la primera organización en el estado que aglutinaba a mujeres indígenas y propugnaba por sus demandas y exigencias, en donde se logró la formación de varias mujeres indígenas que hoy en día siguen participando en diversos procesos nacionales e internacionales.

4.1.2 La presencia de Fot'zi Ñahñö en San Ildefonso Tultepec

La Organización Indígena Fot'zi ñahñö inició sus actividades en la delegación de San Ildefonso Tultepec en el año de 1996 pero fue hasta 1997 que tuvieron el registro público como Asociación Civil, lo que les permitió acceder a una serie de recursos. La organización se estableció en la comunidad del Bothe.

Es importante mencionar que esta organización tuvo como antecedente el Grupo de Derechos Humanos Yax Kin el cual era precedido por el antropólogo Oscar Banda, quien comenta "en un principio la idea era que Yax Kin funcionara como la parte asesora de la organización y Fot'zi se dedicara a gestionar y echar andar los proyectos"⁴⁶. La organización Fot'zi Ñahñö se caracterizó por conjuntar una serie de mujeres promotoras entre las que destacan Elia, Efigenia, Macedonia y María Auxiliadora, mujeres que han sobresalido por su trayectoria y participación en diferentes ámbitos.

En un principio la organización se dio a la tarea de capacitar, ofrecer talleres y pláticas sobre los derechos de las mujeres y de las mujeres indígenas, así mismo gestionó diferentes apoyos de programas y recursos, entre los que podemos mencionar los invernaderos, la cría de cerdos, borregos y hongos zetas (Valladares y Pérez, 2010: en prensa), lamentablemente la mayoría de los proyectos emprendidos no tuvieron mucho éxito.

Es importante señalar la importancia de la presencia de Doña Elia como parte del movimiento de mujeres otomíes organizado, quien fuera una de las fundadoras de la

⁴⁶ Entrevista con Oscar Banda el día 19 de febrero de 2009.

organización. Para ella integrarse a una organización significaba una nueva oportunidad, que posteriormente le abriría nuevas puertas, como por ejemplo, ser parte de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI)⁴⁷. En 2003 Doña Elia se aleja de Fot'zi Ñahñö debido a una serie de diferencias y problemáticas que se dieron al interior de la misma; sin embargo, para doña Elia, Fot'zi no fue el fin de sus actividades participativas sino que a partir de esta experiencia comenzó a involucrarse en seminarios y talleres que después la llevarían a ser parte del Consejo Estatal de Mujeres Indígenas del estado de Querétaro.

Por otro lado la organización enfrentó dificultades que le dieron mayor visibilidad, tal es el caso de doña Macedonia Pascual, indígena otomí que fuera víctima de un acto de agresión por una mujer de la comunidad, acusándola de adulterio. La agresión fue prácticamente una violación, ya que a Doña Macedonia se le introdujo una pasta de chile en la vagina, en este suceso se vieron involucradas varias mujeres, ya que la indígena que acusaba a Doña Macedonia de adulterio fue ayudada por sus hijas para realizar este acto; el delito fue denunciado sin embargo se observó una escasa aplicación de la ley, ya que la agresora no recibió una pena equiparable ni correspondiente a los daños que había cometido. La noticia, le dio la vuelta al mundo siendo utilizada para juzgar los llamados usos y costumbres como prácticas salvajes que debían ser erradicadas de las comunidades. Pesé a toda la problemática que este suceso desencadenó, doña Macedonia siguió participando e involucrándose activamente en una serie de actividades; finalmente en el año de 2005 fue postulada al Premio Nobel de la Paz, suceso que le abrió un sinnúmero de puertas en múltiples instituciones. Actualmente doña Macedonia es quien preside la organización Fot'zi Ñahñö, la cual atraviesa por el momento previo a su desintegración. En palabras de Martha hija de Macedonia y actual miembro de Fot'zi “la organización antes estaba viva, teníamos lo de los hongos, lo de los invernaderos y

⁴⁷ Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) espacio específico que se constituye el 31 de agosto de 1997 en Oaxaca, en lo que fue el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Indígenas con la presencia de 700 mujeres del País. Consultada en <http://www.redindigena.net/cgmi/antecedentes.html> el día 20 de septiembre de 2010.

muchos otros proyectos”⁴⁸ ahora en la organización solo quedan 10 personas, las cuales se han esforzado por no dejar caer la organización, hecho que no se ha podido evitar.

Sin duda Fot’zi Ñahñö fue la organización que más impacto tuvo en San Ildefonso, llegando a agrupar en sus mejores momentos a más de 100 afiliados, donde se formaron importantes líderes y dirigentes mujeres que se caracterizaron por desarrollar una serie de capacidades y habilidades para el manejo de recursos y proyectos productivos.

4.1.3 El Consejo Estatal de Mujeres Indígenas en Equidad del estado de Querétaro (CEMI)

El Consejo de Mujeres es una asociación civil conformada por un grupo de mujeres indígenas del estado, quienes desde 2007 han recibido capacitación y asesoría por parte de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en temas relacionados con violencia, equidad de género, salud reproductiva, proyectos productivos y liderazgo (Valladares, et. al: 39).

El consejo se integra por 13 mujeres de diferentes localidades y municipios indígenas, por lo menos tres de ellas pertenecen a la delegación de San Ildefonso Tultepec, doña Elia, Genoveva y Ángeles quienes además de pertenecer al Consejo son parte de diferentes proyectos, tal es el caso de Geno y Ángeles quienes forman parte de una cooperativa de artesanas.

A lo largo de estos tres años de existencia, el Consejo ha puesto énfasis en la formación de sus promotoras así como en la difusión de derechos (Valladares, et.al:39). Cabe mencionar que a principios de este año el CEMI formó parte del proyecto piloto de *Consulta sobre los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus Pueblos y Comunidades*, donde algunas de ellas recibieron capacitación como facilitadoras de los talleres de promoción de los DDHH de las mujeres y como espacio para realizar una consulta sobre

⁴⁸ Entrevista realizada a Martha integrante de Fot’zi Ñahñö el día 17 de mayo de 2009.

la situación de los derechos humanos básicos, estos talleres fueron impartidos a lo largo del estado, dando muestra del compromiso con sus pueblos y con las mujeres indígenas de su estado.

Vale la pena señalar que la culminación de este proyecto de consulta emprendido por la CDI, concluyó con la realización de un Foro Estatal realizado en la capital del estado, donde asistieron diferentes instancias e instituciones de gobierno para escuchar a las mujeres indígenas. En dicho Foro Estatal de Consulta las mujeres indígenas expresaron una serie de demandas y denuncias que aquejan a la mayoría de mujeres y que se dan en las diferentes comunidades del estado, logrando establecer puentes de diálogo y negociando algunas demandas con las autoridades.

Es importante mencionar que la figura de Consejos se ha extendido como una forma organizativa y espacio de discusión, reflexión, capacitación e interlocución con el gobierno del estado (Valladares, et. al: 40), que en el caso queretano da muestra de apertura y disponibilidad por parte de las autoridades para dialogar con los pueblos indígenas. Se trata como podemos ver de una organización nueva, con tan solo tres años de existencia, y a diferencia de las otras organizaciones esta nació estimulada por el Estado, a través de la delegación de la CDI del estado de Querétaro, sin que esto tenga implicaciones negativas. Este Consejo desde mi perspectiva puede tener un papel muy importante en tres aspectos fundamentales, el primero dirigido a la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, el segundo vinculado con la gestión y acceso a recursos para los municipios indígenas, y un tercero consistente en la necesidad de difundir el contenido de la Ley Indígena del estado de Querétaro, esto con la finalidad de exigir respeto y cumplimiento.

Los diferentes grupos y organizaciones surgidas en la región tuvieron un impacto positivo en la incorporación de mujeres a sus filas, lo que posteriormente se tradujo en una amplia participación y formación de mujeres indígenas que lograron construir liderazgos sólidos que después se concretarían o impactarían en la participación en cargos de la comunidad y de elección popular.

4.2 Las mujeres otomíes en cargos comunitarios y/o municipales

Actualmente las mujeres en el ejercicio *pleno* de su ciudadanía pueden ejercer diferentes derechos políticos y sociales, tal es el caso de ser elegidas para ocupar cargos de representación popular. Esta situación responde a motivos muy diversos y escenarios múltiples, sin embargo, la entrada de mujeres en el ámbito de la toma de decisiones responde a diversos factores, como la creación y ampliación de leyes, las cuotas de género que sin duda significaron en el ámbito político la visibilización de una lucha más amplia por el reconocimiento de los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres (Luengo, 2008: 262), la feminización del trabajo, la ausencia de hombres por motivos de la migración, la difusión de los derechos de las mujeres, entre otros tantos mas que han permitido la construcción de escenarios con mayor equidad.

Algunas mujeres de San Ildefonso han podido acceder a cargos de representación, siendo elegidas por sus comunidades o por el municipio, en asambleas o en las urnas. Todas estas experiencias responden a mujeres ejemplares que rompen con las limitaciones que su cultura les impone, aunado a su baja escolaridad, las condiciones de pobreza y una cultura androcéntrica que históricamente les ha negado el derecho a participar en la arena pública, estas mujeres se constituyen como casos ejemplares que han logrado romper algunos de estos condicionamientos con grandes esfuerzos y con altos costos sociales, ya que es sumamente difícil para las mujeres abrirse camino en las estructuras y en las organizaciones políticas, sin embargo, solo algunas han logrado arribar a posiciones de poder por diversos medios (Valladares, et. al: 31, 2010).

Es importante resaltar que la mayoría de mujeres con cargo, responden a una trayectoria construida a través del tiempo que suma años de trabajo y militancia en organizaciones mixtas, locales y nacionales, independientes o corporadas lo cual nos muestra que la mayoría de mujeres que accede a cargos lo ha hecho a través de su trabajo y su lucha incansable por alcanzar lo que en un momento fue el sueño de representar a su pueblo y realizar actividades en beneficio de sus comunidades; por otro lado la militancia familiar de los padres y hermanos juega un papel fundamental, ya que las familias que tienen más

cercanía con el poder, la política y la participación terminan involucrando a los miembros femeninos de las propias familias.

4.2.1 Las mujeres indígenas como autoridades comunitarias

Cada día son más las mujeres que llegan a ocupar un cargo, muestra de ello tenemos el caso de las autoridades auxiliares municipales o también llamadas autoridades comunitarias, las cuales son elegidas en asamblea con la participación de la mayoría de los miembros de la comunidad. Doña Alicia Martínez, ex-subdelegada de Mesillas en el periodo 2006-2009 nos comenta que “la subdelegación implica la realización de varias actividades, entre ellas el hecho de auxiliar a las personas en las primeras necesidades, la realización de trámites, resolución de conflictos menores y orientación y canalización hacia las diferentes instancias”⁴⁹.

La mayoría de mujeres que han logrado llegar a ocupar estos cargos comentan que no ha sido nada fácil⁵⁰, ya que en muchas ocasiones tienen que sacrificar tiempo y dinero para poder servir a su comunidad, esto debido a que el cargo de subdelegado no cuenta con remuneración alguna, y las mujeres que han accedido a la subdelegación tienen que realizar dobles esfuerzos para poder cumplir con su cargo, además de realizar un trabajo adicional que les brinde una aportación económica.

⁴⁹ Entrevista realizada a Doña Alicia Martínez el día 14 de junio de 2009.

⁵⁰ En estudios realizados previamente se expresa que la participación de las mujeres rurales e indígenas ha ido desarrollándose hacia proyectos productivos y artesanales, organizaciones de salud, negociación de servicios y apoyos para la subsistencia, además de la participación directa en organizaciones defensoras de los Derechos Humanos o en partidos y organizaciones campesinas, movimientos municipales o de insurgencia (Barrera, 2003).

Cuadro 10: Mujeres indígenas en el cargo de subdelegadas en el municipio de Amealco, periodo 2003 y 2010.

Cargo	Lugar	Periodo
Subdelegada	El Bothé, San Ildefonso	2003-2006
Subdelegada	Chitejé de la Cruz	2006-2009
Subdelegada	Mesillas, San Ildefonso	2006-2009
Subdelegada	Tenasda, San Ildefonso	2006-2009
Subdelegada	El Cuisillo, San Ildefonso	2009-2012
Subdelegada	San José Itho, Chitejé de la Cruz	2009-2012
Subdelegada	El Lindero	2009-2012
Subdelegada	Tenasda, San Ildefonso	2009-2012

Datos obtenidos en trabajo de campo y corroborados con la Delegación de la CDI del municipio de Amealco.

Como podemos observar en la tabla, desde el 2003 hasta el 2010 solo ha habido cinco subdelegadas en San Ildefonso Tultepec; sobre ellas la gente comenta que han ejercido y ejercen su cargo de forma muy digna. Por su lado la ex-subdelegada Alicia dice “fueron más las mujeres que apoyaron para que llegáramos al cargo, pero también me siento muy agradecida con los hombres que me respaldaron”⁵¹ lo cual da muestra de la apertura que lentamente se va generando en las comunidades, en donde ahora las mujeres pueden representar a sus comunidades. Por otro lado, la subdelegada del Cuisillo Hilaria Blas platica que llegar a ser subdelegada es todo un reto, ya que la mayoría de ellas no conoce la ley, los reglamentos y los atributos y competencias que el ser subdelegada implica, por lo que ella insiste en que es necesario que a todas las autoridades auxiliares municipales,

⁵¹ Entrevista realizada a Doña Alicia Martínez el 14 de junio de 2009

se les dé una capacitación que les permita conocer más sobre el cargo, para poder realizar gestiones efectivas y benéficas para sus comunidades.

Dentro de estas formas de autoridades y cargos comunitarios, encontramos otra forma de organización agraria reconocida y regulada a través del Art. 27 constitucional y particularmente en la Ley Agraria, la cual es conocida bajo el nombre de ejido⁵². En el municipio de Amealco de Bonfil existen siete ejidos, sin embargo en la delegación de San Ildefonso Tultepec solo hay uno, donde figuran 238 ejidatarios, de los cuales 180 son hombres y solamente 58 mujeres.

El ejido es representado por el comisariado ejidal, el cual cumple con diversas funciones, entre las que encontramos el convocar a asamblea, vigilar las acciones que se desempeñan en tierras ejidales, así como la realización de gestiones para las tierras comunes. Actualmente el ejido de San Ildefonso Tultepec tiene como comisariada ejidal a una mujer indígena, que es reconocida por la comunidad por ser una mujer firme, responsable, participativa y con una experiencia muy amplia, estamos hablando de Doña Efigenia, a la cual le dedicare las siguientes paginas con la finalidad de profundizar en su historia particular.

⁵² Ley Agraria, Título tercero de los ejidos y comunidades.

ARTÍCULO 9.- Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.

ARTÍCULO 10.- Los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley, su reglamento se inscribirá en el registro agrario nacional, y deberá contener las bases generales para la organización económica y social del ejido que se adopten libremente, los requisitos para admitir nuevos ejidatarios, las reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común, así como las demás disposiciones que conforme a esta ley deban ser incluidas en el reglamento y las demás que cada ejido considere necesarias.

4.2.2 Labrando un liderazgo: el caso de Doña Efigenia⁵³

Doña Efigenia nació el 21 de septiembre de 1965 en El Bothe, un barrio que pertenece a la delegación de San Ildelfonso y que a su vez es parte del municipio de Amealco en el Estado de Querétaro. Sus padres fueron Don Feliciano Antonio García y Ernestina Hilario Ricardo, quienes tuvieron siete hijos. Doña Efigenia es la cuarta hija, refiriéndose a ella misma como de los tres más chicos. Su padre se dedicaba a la siembra y labores del campo en las tierras que ahora a ella, le dieron la oportunidad de ser ejidataria; además de estas labores destaca el cargo de su papá como subdelegado del Bothe en tres administraciones, lo que se traduce en nueve años en el cargo.

Dice Doña Efigenia “cuando mi papá era subdelegado donó un pedazo para la primaria y abrió la carretera de acá atrás, le gustaba salir mucho y sacó muchos apoyos para la comunidad, el siempre buscaba el bienestar social como los servicios básicos, le importaba más que llegara el agua que cualquier otro servicio, siempre estuvo atento con la gente y atrás de los programas”⁵⁴. Su papá también ocupó el cargo de tesorero del comisariado ejidal, presidente de la sociedad de padres de familia y perteneció al comité de obras. “Era una persona activa”⁵⁵ dice Doña Efigenia.

Su mamá se dedicaba al hogar “antes si era hogar, todo el tiempo salía el humo de la casa”⁵⁶ dice Doña Efigenia; por otro lado, su mamá también se dedicaba a la realización de artesanías, bordando las fajas y haciendo los quesquemetl, sin embargo, Doña Efigenia comenta que su mamá nunca los usó y es que la raíz de esto proviene del hecho de que su abuela era mestiza, por lo tanto no acostumbró a sus hijos a vestirse con la ropa y trajes tradicionales de la región. De igual manera la madre de Doña Efigenia perteneció a la Unión de Mujeres Indígenas y Campesinas (UMIC).

⁵³ Datos obtenidos en base a entrevistas realizadas en los periodos abril-julio 2009, enero-abril 2010.

⁵⁴ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 23 de julio de 2009.

⁵⁵ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 10 de abril de 2010.

⁵⁶ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 12 de febrero de 2010.

Doña Efigenia cuenta que cuando ella era niña toda la familia vivía en un cuarto pequeño y para dormir todos se tendían en el piso, dice “ahora estamos ricos, en comparación con antes. Ya nadie se queda en el piso, todos tienen cama”⁵⁷ ella recuerda su hogar como un espacio reducido en donde vivían 12 personas y era complicado tener comodidades.

En cuanto al uso de la lengua otomí nos dice Doña Efigenia, que ella no lo aprendió desde chiquita, lo primero que aprendió a hablar fue el español, debido a que sus padres enfrente de ellos no hablaban en otomí, ellos decían que el otomí era una lengua muy discriminada y si lo aprenden a hablar ahora, después van a hablar el español todo mocho, así que solo hablaban español. Pese a las restricciones que Doña Efigenia encontró respecto al otomí, ella si lo pudo aprender por sus abuelos y por su hermana la mayor, de la cual comenta Doña Efigenia que es la única lengua que sabe hablar. Doña Efigenia recuerda que su abuelo le decía “nuestra lengua nunca lo van a respetar la gente mestiza”⁵⁸, pero para ella fue importante aprenderlo ya que la mayoría de la gente de la comunidad lo hablaba y los adultos en general solo hablaban el otomí.

Educación

La educación que Doña Efigenia recibió en su familia estuvo basada en el respeto hacia los mayores, sus abuelos, padrinos, papas y hermanos más grandes. Sin embargo, su papá nunca les dijo que se tenían que casar y por otro lado no hizo diferenciaciones entre hijos e hijas y a todos les dio lo mismo y les repartió la tierra por igual.

Doña Efigenia entró al primer año de Primaria a los 7 años, ella recuerda que el lugar donde tomaba clases era una casa de pura lámina y la silla donde se sentaban era un bloque de sillar, así mismo tiene muy presente a su primer profesor, el maestro Juan Pedral del cual Doña Efigenia dice “el era muy malo, pero gracias a él aprendimos”⁵⁹ también sobresale el hecho de que sus compañeros eran niños que iban desde los 6 años

⁵⁷ Entrevista realizada a Doña Efigenia el día 12 de enero de 2010.

⁵⁸ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 23 de julio de 2009.

⁵⁹ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 12 de enero de 2010.

de edad hasta los 14 años, por lo que muchas de las niñas cuando tenían 15 o 16 años, se casaban y por lo tanto no terminaban la primaria.

Doña Efigenia dice “Solo los más chicos fuimos a la escuela, las más grande no sabe leer y los otros dos más grandes aprendieron cuando empezaron a trabajar”⁶⁰. Una vez que Doña Efigenia terminó la Primaria se fue a Querétaro a trabajar con un médico haciendo la limpieza. Fue la esposa del médico quien la apoyo para que hiciera y terminará la secundaria, cuando terminó la secundaria Doña Efigenia se regresó para Amealco.

A los 19 años Doña Efigenia se junto con su primer pareja, decidió no casarse debido a su conocimiento sobre lo que se sufre al interior de los matrimonios, aquí específicamente está haciendo referencia a la experiencia vivida al interior de su propio hogar, del cual Doña Efigenia recuerda con tristeza el hecho de que su padre ejerciera maltrato físico hacia su mamá, pese a que con ellos nunca fue agresivo; por otro lado tiene como otro referente la situación de su hermana la cual también fue víctima de múltiples escenas de violencia, Doña Efigenia afirma “por eso decidí no casarme, solo unión libre, porque al final uno se casa con la ley y no con la persona”⁶¹.

A los 22 años Doña Efigenia tuvo a su primer hijo, su pareja era maestro pero comenzó a tener problemas de alcoholismo y se desapareció. Después de un tiempo ella se junto con una nueva persona con la cual tuvo dos hijos, estuvieron once años juntos y después de eso él se fue para Estados Unidos. Actualmente ella está con pareja, ya tiene siete años con él, pero aún sigue conservando la idea de no casarse. Actualmente sus hijos se encuentran trabajando, el más grande vive en San Luis Potosí y se dedica a la venta del sillar, el que le sigue trabaja en Monterrey y su hija la más pequeña trabaja en Querétaro, ella comenta que sus hijos la han apoyado mucho y que para ella ha sido difícil el hecho de que cada uno haya ido a trabajar a otros lugares.

⁶⁰ Entrevista realizada a Doña Efigenia el día 7 de agosto de 2009.

⁶¹ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 23 de mayo de 2009.

Vida laboral

Su primer trabajo lo tuvo a los 14 años ayudando en la limpieza a un médico, posterior a eso cuando ella tenía 16 años la SEP estaba solicitando maestras para Preescolar donde el requisito consistía en tener la Secundaria terminada, requisito que ella cumplía, por lo que logro acceder a este empleo y logro trabajar por dos años en la SEP, pero después vino una huelga y a todos aquéllos que eran trabajadores por contrato y no por plaza los despidieron, y de esta forma Doña Efigenia concluyó su trabajo en el magisterio.

A los 18 años entró a trabajar al Hotel La Muralla, en donde ocupó la mayoría de puestos. Comenta Doña Efigenia que primero entró como lava trastes, después subió a mesera, capitán de meseros, cajera, recepcionista, encargada de la caja general y por último auxiliar contable, en este recorrido duró diez años con ocho meses, dice Doña Efigenia en tono de broma “ya casi éramos dueños”⁶².

Y es que como comenta Doña Efigenia ella se ganaba la confianza de los gerentes y esto le dio la oportunidad de ir ascendiendo, tal vez de esta experiencia es de lo cual Doña Efigenia sostiene la idea de que la participación política comienza desde abajo, para poder ver y entender las necesidades, ella dice “porque cuando uno empieza desde abajo, todo el camino va aprendiendo”⁶³.

El origen de la participación política

La primera aproximación de Doña Efigenia a la participación se dio con el ingreso de sus hijos a la educación Primaria, en donde entre 1994 y 1995 ella comienza a ser parte de las reuniones y posteriormente miembro del Comité de Padres de Familia. Así mismo, aparece en la zona la organización Fot’zi ñahñö, la cual comienza a trabajar con mujeres de la región en el año de 1996. Esta organización daba capacitación, talleres y pláticas sobre los derechos de las mujeres y de las mujeres indígenas; en 1997 Doña Efigenia se

⁶² Entrevista realizada a Doña Efigenia el 23 de julio de 2009.

⁶³ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 23 de mayo de 2009.

incorpora a este proyecto, ella menciona que “fue la necesidad de bajar apoyos para la comunidad, porque a veces como mujeres no había la confianza y había ese rezago, miedo y vergüenza; es por eso que se empezaron a organizar y gestionar”⁶⁴.

Además de ser parte de esta organización, doña Efigenia comienza a militar desde 1997 en el sector campesino del PRI, la CNC (Confederación Nacional Campesina) donde desde esa fecha ha tenido una participación activa, apoyando a los candidatos, las propuestas y las alternativas que este proyecto ofrece. Doña Efigenia menciona que fue en Fot'zi Ñahñö donde ella se formó, ya que fue a partir de esto que ella comenzó a salir más y conocer personas, así como incorporarse de forma más activa en programas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo de la Mujer, pero sobre todo darse cuenta que existían este tipo de organismos.

Poco a poco Doña Efigenia se fue posicionando y llegó a ocupar el cargo de presidenta y después tesorera de Fot'zi Ñahñö, a raíz de esta actividad la gente de la comunidad comenzó a reconocer a Doña Efigenia como una líder; fue así como en las elecciones de 1997 el PRI la invita a participar en la campaña de Felipe Valdés, candidato de origen campesino al que Doña Efigenia le dio todo su apoyo. Ese año las elecciones no les favorecieron y el PAN fue el partido que ocupó la presidencia municipal.

La organización Fot'zi Ñahñö siguió caminando, sin embargo, poco a poco la misma organización empezó a tener un fuerte desgaste debido a la salida de muchas de sus integrantes, las diferencias existentes entre los miembros de la propia organización y la disminución en los recursos y apoyos que antes habían sido abundantes fue un detonador.

Para el año 2000 Felipe Valdés vuelve a contender con el PRI por la presidencia municipal, pero en esta ocasión los resultados si les favorecieron, a partir de ese momento Doña Efigenia se deslinda totalmente de Fot'zi ñahñö para poder incorporarse de lleno en la administración de Felipe Valdés; en un inicio trabaja por dos meses en la

⁶⁴ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 29 de mayo de 2009.

administración municipal, los dos meses posteriores en el DIF, para consecuentemente postularse para subdelegada del Bothe.

En ese mismo año Doña Efigenia llegó a ser la vocal del programa Oportunidades, en el cual sus principales actividades consistían en llevar a cabo talleres de higiene y salud; así como asistir a las capacitaciones y estar al tanto de la contraloría y el presupuesto. En el periodo que Doña Efigenia se desempeñó como vocal del programa Oportunidades, tuvo la posibilidad de conocer a Josefina Vásquez Mota, Secretaría de Desarrollo Social en la gestión de Vicente Fox y logró en dos ocasiones la ampliación en el número de familias beneficiadas por el programa en San Ildefonso Tultepec.

La subdelegación

Con la elección de Felipe Valdés como presidente municipal, la elección de Doña Efigenia como subdelegada se vuelve una realidad, debido a que el nuevo presidente quería trabajar con gente de confianza y sobre todo con gente que conociera las problemáticas de su comunidad.

En el año 2000, Doña Efigenia rompió con una barrera y con la costumbre, siendo la primera mujer elegida como subdelegada en todo el municipio. La gestión de Doña Efigenia consistía en la resolución de problemas familiares, de caminos y medición de terrenos; basado en la forma heterocompositiva de solución de controversias que se conoce como *conciliación*, en donde un tercero, en este caso Doña Efigenia propone a las partes alternativas concretas para que resuelvan de común acuerdo. El cargo de subdelegada también implica la gestión de obras y de recursos, con la finalidad de bajar programas y presupuestos de diversas dependencias gubernamentales y no gubernamentales, tareas a las que se dedicó a lo largo de su gestión. Doña Efigenia comenta que su gestión no fue sencilla ya que a la comunidad en un principio le costó trabajo aceptar la idea de que fuera una mujer la que ejerciera el cargo, ya que como ella

dice “muchos de los hombres decían que cómo yo iba a mandar a los hombres, y como yo sería la que hiciera las reuniones”⁶⁵.

En la gestión de Doña Efigenia hubo una muy buena relación con las autoridades municipales, con el DIF y con la Procuraduría; lo que se tradujo en una buena gestión. Dice Doña Efigenia “el tiempo se fue muy rápido y no acabe de hacer todo lo que quería, lo más difícil para mí fue la resolución de problemas intrafamiliares”⁶⁶ ya que le daba rabia y coraje muchos de los casos que llegó a enfrentar. En ocasiones la gente entendía pero en otros fue muy difícil.

La elección de Doña Efigenia como comisariada ejidal: rompiendo tradiciones

En el 2009 Doña Efigenia fue elegida como comisariada ejidal del Ejido de San Ildefonso Tultepec, el cual se compone por 281 ejidatarios. Doña Efigenia fue elegida en una reunión de ejidatarios que se llevó a cabo en el mes de febrero; las elecciones se llevaron a cabo por votación directa, siendo ella la titular de una de las planillas, vale la pena señalar que no fue ella quien se propuso para el cargo, sino que fueron los propios ejidatarios los que la propusieron. La decisión de que ella fuera una de las candidatas estuvo basada en el hecho de que Doña Efigenia ya tenía experiencia y a su vez que una mínima porción de los miembros del ejido cumplían con la condición de saber leer y escribir.

Doña Efigenia se siente muy orgullosa, ya que como dice ella “en la región nunca había habido una comisariada ejidal, y si yo pude y soy indígena, las demás también lo podrán hacer”⁶⁷ por lo que agradece que le hayan abierto el espacio a una mujer; Doña Efigenia reconoce el hecho de que a nivel Estado existan tres comisariadas ejidales, lo que ella ve como una muestra de un espacio más amplio, pese a que tal vez sea mínima la incursión

⁶⁵ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 29 de mayo de 2009.

⁶⁶ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 29 de mayo de 2009.

⁶⁷ Entrevista realizada a Doña Efigenia el 12 de agosto de 2009.

de las mujeres. Las actividades que Doña Efigenia actualmente desempeña en su cargo son las de encabezar las reuniones con ejidatarios, organizar la documentación de las parcelas, la utilización y el manejo de los tierras o usos comunes, así como velar por los derechos de los ejidatarios en cuanto a la preservación de la flora y fauna del ejido.

La construcción de un liderazgo femenino

Doña Efigenia es una mujer que poco a poco ha ido posicionándose en el ambiente político, ella comenta que le gustaría tener la posibilidad de llegar a ser delegada, tener un cargo en el municipio y porque no, en el gobierno del Estado. Y es que las oportunidades en este año se le han presentado, sin embargo, ella es firme a la idea de que no dejará su actual cargo hasta que llegue a fin su gestión. Esta idea se basa en el hecho de que ella considera que si deja el cargo a medias la gente le perderá la confianza que poco a poco ella ha ido construyendo con la comunidad.

Este ejemplo da cuenta, de la lucha de las mujeres por un reconocimiento pleno de su ciudadanía, donde el ocupar cargos de representación la sitúa en condiciones de mayor horizontalidad respecto a los hombres y al ejercicio de sus derechos en la toma de decisiones. Como pudimos observar el caso de Doña Efigenia es muestra de un liderazgo que se forjó a partir de su pertenencia a una organización y a un partido político.

4.2.3 Las mujeres otomíes en cargos municipales

En los últimos años el ámbito municipal se ha mostrado como la cara más cercana del Estado frente a la ciudadanía, es decir, el espacio privilegiado para la acción de los mismos ciudadanos en el ejercicio de sus derechos; la razón de esta situación es que el municipio es el área más ligada a la vida comunitaria cotidiana, donde los actores políticos “ciudadanos” ejercen derechos y obligaciones.

Un municipio corresponde a aquella entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias, haciendo referencia a una ciudad o pueblo, o por otro lado una

agrupación de los mismos. “El municipio ha sido considerado como la célula primaria y básica del sistema democrático, en cuanto que, si en ella no funcionase este sistema, toda la forma de gobierno que lo haya adoptado se encontraría viciada ab-origine” (Burgoa, 2009: 931). El municipio y sus funciones están regulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115.

Por su parte el ayuntamiento de Amealco de Bonfil es electo mediante elecciones constitucionales cada tres años, está representado por un Presidente Municipal, un Regidor Sindico y ocho regidores que, por acuerdo de Cabildo, se asignan a Comisiones Permanentes de Dictamen representativas de los asuntos que son de competencia municipal.

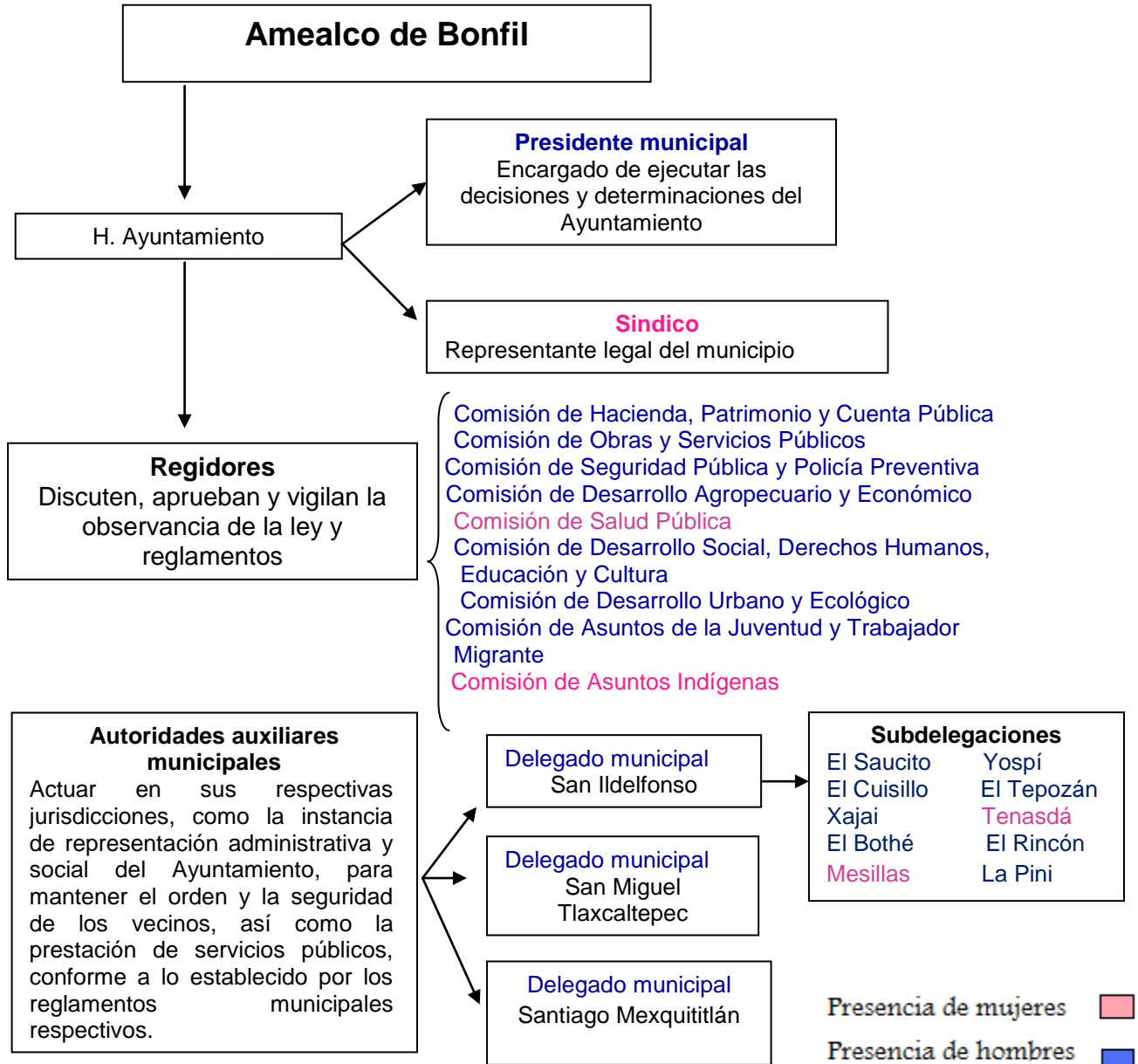
Principales comisiones del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil

- 1) Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- 2) Comisión de Obras y Servicios Públicos.
- 3) Comisión de Seguridad Pública y Policía Preventiva.
- 4) Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico.
- 5) Comisión de Salud Pública.
- 6) Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos, Educación y Cultura.
- 7) Comisión de Desarrollo Urbano y Ecológico.
- 8) Comisión de Asuntos de la Juventud y Trabajador Migrante.
- 9) Comisión de Asuntos Indígenas.

El municipio ha sido una de las principales formas que han dado “forma” al Estado mexicano, en donde existen tres niveles de gobierno fundamentalmente el Federal, el estatal y el municipio. La principal atribución del municipio es la autonomía y conforme a esta es por medio de la cual los municipios o el ámbito local han logrado subsistir, a partir de la gestión de recursos, un presupuesto y una forma de administración que se adecua a las situaciones particulares de cada lugar.

A continuación presento un esquema de la estructura municipal del Amealco de Bonfil, en donde podemos apreciar la presencia de mujeres en el periodo 2006-2009.

Cuadro 11: Organización general del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro



Fuente: Datos obtenidos en trabajo de campo y corroborados en el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil y el Centro Coordinador de la CDI en el periodo 2006-2009.

Como podemos observar en el esquema de la estructura municipal del municipio de Amealco de Bonfil solo encontramos tres mujeres ocupando un cargo; la síndica, abogada oriunda de la cabecera municipal con experiencia previa en otros cargos como el de juez cívico municipal. La síndica es una mujer mestiza a quien por su trabajo se le ofreció ocupar la presidencia municipal, cuando el que era presidente municipal (Ingeniero Luis Cajiga) se postuló para diputado local, cabe mencionar que la síndica rechazó este ofrecimiento debido a que tenía demasiadas responsabilidades que cumplir en el ejercicio de la gestión que estaba cumpliendo, lo cual se tradujo en que la presidencia fuera ocupada por un hombre.

Las otras dos mujeres en el cabildo eran regidoras, una de ellas Rosa María Martínez regidora de la comisión de salud por el Partido Convergencia. Doña Rosa fue fundadora del partido en Amealco de Bonfil, sin embargo, su trabajo siempre había estado relacionado con los temas de salud, ya que ella de profesión es enfermera. Doña Rosa es una mujer muy preocupada e interesada por gestionar la creación de un hospital que respondiera a las necesidades del municipio ya que esa era una responsabilidad que tenía como ciudadana y como servidora según sus propias palabras. En general la gestión de Doña Rosa estuvo llena de buenas acciones, sin embargo por su pertenencia a un partido de oposición se enfrentó a numerosos problemas y críticas por parte de los demás servidores públicos.

La otra mujer en el cabildo era Doña Josefina Pascual Blas indígena otomí, regidora de asuntos indígenas, a la cual dedicaremos las siguientes páginas para profundizar más en las problemáticas, triunfos y dificultades a las que esta indígena otomí se enfrentó en su gestión.

4.2.4 La experiencia de la primera regidora indígena en Amealco de Bonfil: el caso de Doña Josefina⁶⁸

Vida familiar

Doña Josefina Pascual Blas nació el 3 de mayo de 1966 en San Ildefonso Tultepec, municipio de Amealco de Bonfil en el Estado de Querétaro. Sus padres son los señores Genaro Pascual y Adela Blas Miguel quienes tuvieron dieciséis hijos, actualmente solo viven trece de los cuales Doña Josefina es la segunda. Su padre se dedicó a las labores del campo, además de haber sido fiscal de la iglesia y delegado de San Ildefonso. Cuando su papá fue delegado, Doña Josefina tenía como catorce años aproximadamente; actualmente su papá es conserje de la secundaria de San Ildefonso Tultepec. Su madre por su parte se dedicó como la mayoría de las mujeres otomíes a las labores del hogar, las cuales consistían en hacer el quehacer de la casa, echar las tortillas, lavar la ropa y los trastes, además de otras necesidades que se pudieran presentar en el hogar.

Educación

Doña Josefina antes de entrar a la escuela fue vaquera, ya que su papá la mandaba a ayudarla a su abuelita a cuidar las vacas, ella recuerda que esa actividad no le gustaba, ya que las vacas le daban miedo; pero su papá la mandaba a la fuerza y a ella solo le quedaba obedecer. Doña Josefina entró a la primaria a los nueve años de edad al igual que sus hermanos; sin embargo, a ella no le gustaba ir porque según sus palabras “yo no era muy inteligente y luego me pegaban los demás niños y yo tenía mucho miedo”⁶⁹. Además de esos factores, también menciona el hecho de que pese a que su papá era un hombre muy trabajador, no era muy responsable con las cosas que necesitaban en la escuela, ella recuerda que en ocasiones no tenía ni cuadernos ni lápices, por lo que tenía que pedir que le regalaran una hoja y recogía las colitas de los lápices para poder escribir.

⁶⁸ Datos obtenidos en base a una serie de entrevistas realizadas en los periodos abril-julio de 2009 y enero-abril de 2010.

⁶⁹ Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de marzo de 2010.

Doña Josefina solo pudo terminar la primaria, ya que su papá le dijo que no podía darle dinero para que fuera a la secundaria, en aquellos momentos solo se podía ir a la secundaria hasta Amealco; pese a todo a Doña Josefina le hubiese gustado estudiar para prepararse más y poder defenderse en cualquier problema, ya que con estudios “uno se desenvuelve mejor”⁷⁰ según sus palabras.

Su primera lengua fue el otomí, ella aprendió el español en la escuela, pero dice que si fue muy difícil aprenderlo “había maestros que si hablaban el otomí, pero las clases eran en español”⁷¹, doña Josefina cuenta que los profesores no les prohibían que se expresaran en otomí, sin embargo, siempre se trataba que todos hablaran en español.

Vida laboral

Doña Josefina trabajó durante cuatro años en el albergue de la CDI en San Ildefonso de 1984 a 1988, ella tenía el puesto de auxiliar de cocina, donde atendían a cincuenta niños becados que vivían en el albergue de lunes a viernes. Ella consiguió el trabajo a través de una de sus tías, además de que el supervisor la apoyó para que se pudiera quedar con el puesto. Finalmente tuvo que dejar el trabajo debido a que en ocasiones tenía problemas familiares pero además su matrimonio y el nacimiento de su primer hijo le dificultaron seguir en el albergue. Ella comenta que su esposo no estuvo de acuerdo en que ella siguiera trabajando, ya que él quería una mujer que estuviera en su casa y que le atendiera, pero ella no quería eso, ya que según sus palabras se casó amenazada por su marido. Ella recuerda que cuando trabajaba le iba bien, además de que era muy gratificante trabajar con los niños.

Después de un tiempo le dieron el apoyo del programa Oportunidades donde fue vocal del programa, las actividades que tenía que desempeñar era ayudar a los demás beneficiarios del programa y estar al frente con los problemas que se pudieran presentar. También como vocal tenía que asistir a las capacitaciones, para después compartirlo con

⁷⁰ Entrevista realizada a Doña Josefina el 23 de marzo de 2010.

⁷¹ Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de marzo de 2010.

las demás personas. Doña Josefina considera que este programa en ocasiones era una gran ayuda para poder darles estudio y alimentación a los niños, sin embargo, existen familias que ocupan el dinero para otras cosas. El apoyo que se les daba era de \$150.00 y en general se apoyaba a las mujeres con hijos que estudiaban primaria y secundaria; ahora también se les apoya a los hijos que están en bachillerato, comenta Doña Josefina.

Doña Josefina platica que el ser vocal si fue una actividad pesada, porque a veces tenían que explicar a la gente lo que a ellos les decían en las capacitaciones, pero estos no entendían o no ponían atención. El apoyo de Oportunidades generalmente está destinado a las mujeres, esto porque las personas de los programas decían “Ustedes las mujeres son mas cuidadosas con el dinero que los hombres, ustedes lo usan para la educación y la alimentación”⁷² sin embargo, Doña Josefina nos comenta que hay casos en los que los hombres les quitan el dinero a las señoras y lo usan para comprar alcohol “hay mucho problema de alcoholismo, se está muriendo mucha gente”⁷³.

Vida sentimental

Doña Josefina se casó a los diecinueve años de edad, ella conoció a su esposo desde la primaria. Primero se hicieron novios y después se casaron. Dice Doña Josefina que ahora ya no es como antes, ahora “las mismas muchachas van a buscar a los muchachos, antes ellos iban a pedir las; ahora está todo muy cambiado, las muchachas se van solitas”⁷⁴.

Doña Josefina recuerda que a ella la fueron a pedir tres veces, porque cuando ellos eran novios, ella ya trabajaba y su esposo no quería una muchacha que trabajara, sino una que le hiciera el mandado. Finalmente y después de varios intentos decidieron casarse y en un principio llegaron a vivir con la familia de su esposo, como es costumbre entre los otomíes; sin embargo, fue muy difícil, porque no había privacidad y no había

⁷² Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de abril de 2010.

⁷³ Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de abril de 2010.

⁷⁴ Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de abril de 2010.

comprensión, hay vivían los papas de su esposo, hermanos, esposas de los hermanos y además los sobrinos.

Doña Josefina tuvo tres hijos, de los cuales dos siguen vivos, un hombre y una mujer quienes actualmente viven en Estados Unidos, ella dice que sus hijos ya no se quieren venir; es por eso que en 2008 ella tuvo la oportunidad de ir a visitarlos a Utah, ella comenta que allá “está muy bonito, lo que no se adapta uno es por el lenguaje, ya que no sabe uno pedir las cosas. El problema es el lenguaje”⁷⁵

La comunidad

Doña Josefina ha tenido en tres ocasiones cargo religioso, vinculados con las celebraciones más importantes de la comunidad, tales como el de los Moros, San Isidro y en el de las Ánimas. En los cuales cuando se va a recibir el cargo se da mole, atole, guajolotes, tortillas, pulque, coca o cerveza. Ella considera que tener un cargo religioso si es pesado, ya que se necesita tener algo de dinero “Cuando se está por la religión la gente se compromete, para ver si Dios le va a socorrer en su familia; esas son las intenciones, más que nada es un agradecimiento a Dios por el bienestar y el agradecimiento a la familia”⁷⁶.

El proceso hacia la regiduría

Doña Josefina nunca estuvo involucrada con algún partido político, sin embargo, a su esposo era al que le gustaba ir a las reuniones del PRI, el siempre estaba presente en los actos políticos apoyando a los candidatos y en algunas ocasiones la había llevado. Un día del año 2006 el grupo que apoyaba al ingeniero Cajiga para contender por la presidencia municipal, llegó a su casa a hablar con su esposo. Estos querían que Doña Josefina figurara en la fórmula del candidato, su esposo estuvo de acuerdo así que fueron a hablar con ella, le pidieron que llevara sus papeles en ese mismo momento, ella les dijo “yo no

⁷⁵ Entrevista realizada a Doña Josefina el 10 de abril de 2010.

⁷⁶ Entrevista realizada a Doña Josefina el 10 de abril de 2010.

sé nada de política”⁷⁷, sin embargo llevó sus papeles. Ella no entendía muy bien porque la habían seleccionado a ella, si no tenía mucha vinculación con el partido, pero escuchó que el presidente del PRI estatal dijo que querían dos mujeres, si no, no se podrían registrar.

El registro se efectuó y doña Josefina comenzó a figurar en las campañas políticas, las jornadas eran largas, tenían que visitar todas las colonias y comunidades, salía de su casa a las 7:00 de la mañana y regresaba a las 11:00 de la noche, dice doña Josefina “fue super difícil”⁷⁸. Sin embargo, eso no sería lo peor que le esperaba, el contrincante del PRD por donde quiera se les cruzaba incluso un día la quisieron secuestrar.

Doña Josefina platica el desagradable suceso “Ese día me despedí de todos los del equipo en la cabecera municipal y camine hacia la base de los taxis, de repente se paro junto a mí un carro guinda con los vidrios polarizados, me preguntaron si yo era la que estaba con el Ing. Cajiga, no contesté y entonces me dijeron: te subes o te subes. Afortunadamente uno de los compañeros iba pasando en su carro y me pregunto qué estaba pasando, los del carro guinda se fueron y yo pude tomar el taxi. Cuando ya iba en el taxi me estaban siguiendo, tenía mucho miedo; pero pude llegar a mi casa. Cuando llegue me puse a llorar y le dije a mí esposo: yo no tengo nada, soy pobre y no tengo necesidad de aguantar esto”⁷⁹. Al otro día fue a hablar con el Ingeniero Cajiga, le agradeció que la hubiese elegido para estar con él y le hizo saber que ya no quería seguir participando en el equipo por lo que le había sucedido. Él le contesto “tienes que echarle ganas y sufrir porque ya estamos comprometidos con la gente y además si tú te vas nos quitan el registro”⁸⁰. Así que doña Josefina no se dio por vencida y continuó en la elección.

Las elecciones estuvieron muy cerradas, sin embargo el PRI ganó la contienda. Este acontecimiento hizo que los del PRD anduvieran con palos y piedras, los integrantes del

⁷⁷ Entrevista realizada a Doña Josefina el 10 de abril de 2010.

⁷⁸ Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de abril de 2010.

⁷⁹ Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de abril de 2010.

⁸⁰ Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de abril de 2010.

PRD amenazaron de muerte al ahora ganador de la presidencia municipal y dijeron que no iban a permitir que tomara protesta. El día de la toma de protesta, se pidió apoyo al gobierno del estado y el ejercito estuvo presente en Amealco, la toma de posesión se efectuó sin incidentes pero dos meses después los integrantes del PRD tomaron la presidencia, estuvieron por cinco días en las instalaciones y poco después la procuraduría los desalojó.

La experiencia en la regiduría

Doña Josefina se incorporó como responsable de la *Comisión de Asuntos Indígenas*, ella comenta que su experiencia fue muy complicada, debido a lo escaso del presupuesto, según doña Josefina esta situación tuvo mucho que ver con que el gobierno municipal era de un partido de oposición al del gobierno federal.

Al principio de la gestión les llegó un oficio donde se les informaba que se les había recortado el presupuesto y este se iba reduciendo mes con mes. Doña Josefina dice que ya para 2008 el presupuesto era de 1000 000 o 1 500 000 lo cual les impedía realizar muchas obras y acciones, y tenían que estar moviéndose por las diferentes dependencias.

La Comisión de Asuntos Indígenas es una comisión muy activa, debido a que en el municipio hay una gran cantidad de población indígena y monolingüe. La función de doña Josefina consistía en mover proyectos, gestionar apoyos, talleres, actividades y apoyar a la gente que lo necesitara. Ella se enfrentó a un sin número de problemas, en muchas instituciones y dependencias les cerraron las puertas. En la presidencia tuvo roces con otras autoridades que estaban en desacuerdo de que ella como mujer pudiera decidir, participar e involucrarse en las diferentes decisiones. Su gestión estuvo muy comprometida con los problemas de violencia que viven las mujeres, la falta de reconocimiento de los aportes económicos que las mujeres hacen a sus familias en contextos de alta marginación (Valladares y Pérez, 2010: en prensa).

La gestión se terminó

En 2009 fue el final de la gestión, en estas elecciones la presidencia municipal fue ganada por el PAN y Doña Josefina regresó a la vida que antes tenía. Doña Josefina menciona “Yo ahora cuento lo que viví, lo que pasó. Fue una bonita experiencia y aun mas un satisfacción apoyar a la gente que lo necesitaba, sin embargo, también se viven malas experiencia, porque hay mucha gente que cuando yo era regidora estaban ahí y me hablaban, ahora ya ni el saludo. Ese era mi trabajo y yo hice lo que pude. Ahora ya no siento miedo como antes, ahora me siento libre de poder hacer lo que yo quiera y valerme por mi misma. Fue una experiencia muy bonita”⁸¹.

A doña Josefina ahora le gustaría poder llegar a ser delegada de San Ildefonso, pero por ahora ayuda a la gente que se lo va a pedir. Ella dice “ahorita ya me volví refloja, el tiempo lo dedico para mí, puedo ir a donde quiera y me gusta salir aquí afuera de mi casa a ver lo bonito del día”⁸².

Aprendizajes y costes sociales de la participación política

Doña Josefina es una mujer que a lo largo de su vida se ha enfrentado a una serie de problemas que bloquearon su superación, en su juventud fue obligada a casarse debido al miedo que su esposo le imponía, sufrió maltrato por parte de su suegra y tuvo que renunciar a muchas de las cosas que le gustaban como el trabajo en el albergue. En su matrimonio fue víctima de maltrato físico, sin embargo, nunca lo denunció por miedo; cuando llegó al puesto de regidora ella no tenía la experiencia para desempeñar el cargo, pero pese a todas sus limitaciones se esforzó por dar lo mejor de ella, respondiendo en cierta medida a las exigencias que el presidente municipal tenía.

Soportó agresiones verbales de la comunidad y de su marido, incluso en su gestión fue violentada por su marido llegando hasta el hospital. Fue víctima de engaño y la mayor

⁸¹ Entrevista realizada a Doña Josefina el 10 de abril de 2010.

⁸² Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de abril de 2010.

parte de su salario le fue arrebatado por su marido. Doña Josefina nunca tuvo el apoyo de su familia, su mamá y hermanas dejaron de hablarle desde que tomó el cargo. En su gestión se enfrentó a sus propios miedos y con su experiencia logró consolidar y reforzar la seguridad que nunca antes había tenido, doña Josefina ahora está viendo la posibilidad de dejar a su esposo para vivir una vida más digna, ya que como ella lo dice “ahora es libre de hacer lo que ella quiera”⁸³. Este es un ejemplo de cómo una experiencia de participación, le permitió a Doña Josefina ver la vida de una forma diferente, cuestionarse sobre su propia vida, pero sobre todo romper con las dinámicas de opresión y de violencia.

4.3 Las mujeres otomíes en los procesos electorales

Como pudimos observar, las mujeres que han llegado a ocupar cargos de representación popular, lo han hecho legitimadas por los procesos electorales, en los cuales podemos observar la forma en que se entrecruzan las democracias contemporáneas y las ciudadanías étnicas, ya que es en estos espacios donde se pueden ver nítidamente los retos y los dilemas que enfrentan los indígenas y las mujeres indígenas en particular para participar en los procesos de construcción de democracias plurales, específicamente en lo referido a la democracia representativa electoral. Inicialmente podemos afirmar que uno de los condicionantes o límites de la participación indígena en los procesos electorales se debe al desconocimiento a los procedimientos electorales y a la existencia de expresiones y prácticas de discriminación y estigmatización que la población mestiza expresa sobre los indígenas, los cuales se hallan en posiciones subordinadas y en muchas ocasiones clientelares.

En el caso de las mujeres tenemos que la participación es más compleja aún, pues existe un gran desconocimiento, ya que persiste la idea de considerar que a las mujeres no les interesa la política, pero no solo eso: las mujeres no hablan de política; se mantienen poco informadas, les importan menos las convocatorias electorales; están empadronadas

⁸³ Entrevista realizada a Doña Josefina el 15 de abril de 2010.

en menor número; tienen un mayor índice de abstencionismo, y creen menos en la limpieza electoral y en el respeto al voto, siempre en comparación con la población masculina (Fernández, 2008:47-48). Sin embargo, lo ocurrido en el proceso electoral del 5 de julio de 2009 nos permite dilucidar que poco a poco las cosas están cambiando y que día con día son más las mujeres que se involucran en el proceso, llegan a las urnas y ejercen su derecho ciudadano con todas las limitaciones que su cultura les impone.

Me parece conveniente mostrar una pequeña etnografía de lo ocurrido en la jornada electoral 2009:

Los retos de un ejercicio ciudadano: la elección del 2009⁸⁴

Después de una intensa jornada de campañas políticas, fiestas, comida y regalos por parte de los diferentes partidos políticos; el día decisivo se acercaba y no valdría la pena todo el esfuerzo, la compra y venta de votos sino hasta el día de los resultados finales. Ese día, sabríamos que tan eficientes habían resultado todos los métodos, técnicas e instrumentos que la vieja escuela del clientelismo habían dejado como herencia a los actuales partidos políticos, quienes tanto en contextos urbanos pero sobre todo en medios rurales siguen ejerciendo la principal forma para ganar votos: “la compra de ellos”

El día de la elección se acercaba. Meses antes había obtenido ya mi acreditación de observadora electoral para el proceso 2009; a través de la Organización Indígena Fot'zi ñahñö la cual desde 1996 ha venido trabajando en la región con indígenas y sobre todo mujeres indígenas, impulsando y gestionando diversos proyectos productivos, talleres, cursos y otras actividades.

En mi estancia en San Ildelfonso, pude presenciar diferentes actos y campañas políticas por parte de los partidos PRI, PAN, PRD y CONVERGENCIA. Observe las diferencias en

⁸⁴ “Participación política de las mujeres indígenas de Amealco de Bonfil: El ejercicio del voto como práctica democrática” Lizeth Pérez Cárdenas, Ponencia presentada en el marco del Coloquio de Estudiantes de la Carrera de Antropología Social, del Departamento de Antropología de la UAM-I, noviembre de 2009.

el dinero que se invertía para las campañas, quienes regalaban comida o refrescos, quienes optaban por regalar artículos para el hogar, grupos o conjuntos musicales o simplemente un altavoz y un buen discurso.

El 3 de julio de 2009 tuvimos la junta preparatoria para la elección en el local de Fot'zi ñahñö; en esta junta se revisaron los cuestionarios que funcionarían como instrumento para la observación, se ajustaron las preguntas y se aclararon dudas. Los lugares donde se realizaría observación electoral sería en comunidades de San Ildelfonso Tultepec, San Miguel Tlaxcaltepec y Santiago Mexquititlán, las tres principales delegaciones del municipio.

El 5 de julio a las 7:00 am ya todos teníamos nuestros cuestionarios y la credencial que nos acreditaba como observadores electorales. A mí me toco en la casilla que se ubico en la primaria de San Ildelfonso. Fue una sorpresa la cantidad de personas que estaban formadas esperando que se abriera la casilla y sobre todo el número de señoras que sin duda era mayor al de hombres.

La casilla se comenzó a instalar un poco antes de las 8:00 am, debido a que desde las 7:30 am ya había personas esperando la votación. La casilla fue instalada por la presidenta y la primera escrutadora, debido a que eran las únicas que habían llegado. El secretario y la segunda escrutadora llegaron hasta las 8:00 am. Para la elección en esta casilla se contó con representantes de partido, del PRI (2 personas), del PAN (2 personas), de CONVERGENCIA (1 persona) y de NUEVA ALIANZA (2 personas), quienes presentaron su nombramiento oficial a los funcionarios de casilla, con el objetivo de que se les permitiera estar toda la jornada, observando cualquier evento y fenómeno que se pudiera suscitar.

Una vez que la casilla fue instalada por los funcionarios, se contaron las actas y ordenaron el material necesario para llevar a cabo el proceso electoral. La casilla se abrió oficialmente a los ciudadanos a las 8:20 am, hora en que el primer ciudadano emitió su voto. Para poder emitir el voto fue necesario presentar credencial de elector vigente y aparecer en la lista nominal. Sin embargo, hubo varios problemas, algunos ciudadanos

que se presentaron a votar con credencial vigente no aparecían en la lista nominal; otros se presentaron con credenciales vencidas o con credenciales donde los datos no coincidían con los de la lista nominal, lo que se tradujo en la imposibilidad de emitir el voto.

En general la jornada transcurrió tranquilamente, sin embargo, se presentaron algunos inconvenientes, como lo fue el hecho de que la gente que llegaba a votar no sabía y entendía la razón por la cual se tenía que votar. Así mismo, muchos indígenas no hablaban español, situación que dificultó la emisión del voto y en momentos funcionó como factor de discriminación.

Por otro lado, se escucharon comentarios de compra de votos, al parecer las autoridades auxiliares municipales “delegado y secretario” abiertamente estaban apoyando al PAN. Se habla de la entrega de dinero y despensas a las personas para que dieran su voto al partido antes mencionado. Por mi parte lo que yo pude observar fue al secretario de la delegación rondando la casilla, hablando con la gente y siempre junto a los coordinadores y dirigentes del PAN a nivel municipal.

Durante la jornada electoral observe un suceso que me causó indignación, el cual a continuación describiré: a eso de las 2:00 pm se presentó en la casilla una señora de edad avanzada entre 70 o 75 años, la señora no hablaba español. Se le preguntó cuál era su nombre y esta contestó entregando su credencial de elector, hasta ese momento todo iba bien. Su nombre se encontraba en la lista nominal y por lo tanto se le entregaron las boletas para que emitiera su voto y se le pidió su dedo pulgar para impregnarlo con la tinta y se le condujo a la casilla.

Al llegar a la casilla no supo qué hacer, duró aproximadamente 10 minutos, por suerte, la señora que estaba como segunda escrutadora era una indígena otomí, quien en su lengua le explicó lo que tenía que hacer (suceso que se prestó a malas interpretaciones), por fin la señora salió de la casilla e introdujo su boleta en la urna correspondiente a las elecciones federales. Una vez que se había realizado la votación federal, tuvo que pasar del otro lado a emitir el voto correspondiente a las elecciones estatales, fue en ese

momento donde se suscitó el “problema”, a la señora se le entregaron 4 boletas, paso a la casilla y después de 20 minutos aproximadamente no salía, los funcionarios de esa casilla empezaron a comentar cosas como: “si no saben a lo que vienen para que pierden su tiempo y si no entienden como votar mejor que se queden en su casa”. Estos comentarios a mi me parecieron bastante molestos, pero como observadora electoral no podía intervenir, así que opte por decirle a la segunda escrutadora que le volviera a explicar lo que tenía que hacer. La señora fue y le explico, a los 10 minutos la señora salió de la casilla y se dirigió a introducir las boletas en las urnas; inmediatamente le gritaron y fueron muy groseros con ella, ya que no sabía a qué se referían con el hecho de introducir las boletas en la urna del color correspondiente. Uno de los funcionarios le arrebató las boletas y las introdujo en cada una de las urnas, suceso que sin lugar a dudas está prohibido por el Código de Procedimientos Electorales del Estado de Querétaro.

La señora se retiró y los funcionarios empezaron a hacer comentarios despectivos y groseros de la situación. Para mí fue bastante molesto y lo único que pude decir fue “si a ustedes les hablaran en otro idioma creo que tampoco entenderían”, los que me escucharon me vieron mal pero no importó, ellos siguieron burlándose y haciendo comentarios que solo reflejan la discriminación que aun sigue siendo una realidad en esta zona.

La casilla se cerró a las 6:00 pm, se contaron los votos y tanto funcionarios como representantes estuvieron de acuerdo. En la casilla el PAN se llevó la elección, seguido por el PRI, CONVERGENCIA, PRD y NUEVA ALIANZA. No se presentaron recursos de incidente, que son actas en donde se da cuenta de irregularidades en el proceso, a las 8:00 pm la presidenta de casilla junto con un representante del IFE llevó los paquetes electorales al Consejo Distrital ubicado en San Juan del Rio.

En general la casilla federal recibió un 90% de población indígena, la presencia de mujeres que se presentaron a emitir el voto fue muy alta. Se puede decir que fueron más mujeres las que participaron en el proceso, que los hombres. Una característica común de las mujeres que llegaron a votar, era que traían sus credenciales de elector en unas micras que en la parte de enfrente traían el logotipo del programa OPORTUNIDADES con la

frase “vivir mejor”, lo cual se podría traducir en que la mayoría de mujeres que se presentaron a votar, fueron aquellas que se hallan beneficiadas por programas del gobierno federal, o si lo vemos desde otra perspectiva podemos pensar que fueron mandadas a emitir el voto a cambio de seguir recibiendo el apoyo.

La experiencia de la observación electoral es un fenómeno muy relevante, debido a que el transcurso y la forma en que se desarrollan las elecciones en el medio rural/ indígena son muy diferentes a las del medio urbano. En el medio rural/indígena se perciben claramente una serie de barreras que dificultan las elecciones, tal es el caso del monolingüismo (hablantes de ñahñö), el analfabetismo y en muchas ocasiones la falta de información y cultura política (situación que no es ajena al medio urbano).

Desde mi perspectiva la ausencia y falta de capacitación para funcionarios de casilla es un obstáculo que en muchas ocasiones se traduce en incidentes, omisiones e irregularidades que de haber sido llevadas a discusión, pudieron haber mostrado un panorama muy diferente. Por otro lado, creo importante el hecho de acercar más a las comunidades indígenas la experiencia de la votación, contextualizando y planteado las dificultades que se presentan en el medio indígena por parte de la lengua y el analfabetismo; sin embargo, considero importante no olvidar la voz de nuestros protagonistas, quienes deben plantear desde su perspectiva sus quejas y soluciones a este tipo de *prácticas democráticas*, para consolidar y hacer efectiva su propia ciudadanía.

La participación de las mujeres poco a poco las ha hecho exigir respeto y garantía a todos sus derechos, sin embargo, parte de este proceso de reconocimiento de derechos y de apertura en los diversos escenarios políticos depende de la difusión, diversificación y apropiación de los derechos por las propias mujeres, quienes tienen el interés y el compromiso de cambiar el rumbo de sus comunidades y de sus pueblos, a través de la construcción de nuevas prácticas sociales y políticas que reivindiquen su ciudadanía como ciudadanas, como indígenas y como mujeres.

4. 4 Las mujeres otomíes en cooperativas y proyectos productivos

Actualmente nos encontramos con una diversa gama de programas que opera la CDI en la región de Amealco que tienen la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los indígenas. Los principales objetivos son el apoyo a actividades productivas, fortalecimiento de derechos, preservación y difusión de la cultura, así como la superación en cuanto a infraestructura se refiere.

Los programas de los cuales se ven beneficiados los indígenas otomíes en esta región son los siguientes: Programa de Albergues Escolares Indígenas, Programa de Coordinación para el Apoyo a la Productividad Indígena (PROCAPI), Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) , Programas Fondos Regionales Indígenas, Proyecto Fortalecimiento de Organizaciones y Agendas Indígenas, Programa Fomento y Desarrollo de la Cultura Indígena (PROFODECI), Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia y Proyecto de Excarcelación de Presos Indígenas; sin embargo, existen diferentes programas que ofrece el gobierno federal, desde sus diversas secretarías e instituciones.

Me parece pertinente especificar un poco más el Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) por los siguientes motivos, se trata de un programa promovido por la CDI que mantiene el interés de apoyar a las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, con la finalidad de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, impulsando y fortaleciendo su organización, la cual, necesariamente tiene que estar vinculada a un proyecto productivo, en este año el número de beneficiarias en San Ildefonso Tultepec es de 30 mujeres las cuales están vinculadas en varios proyectos productivos.

Es preciso decir que los programas y apoyos no siempre tienen el éxito y aceptación con el que se plantean; por ejemplo, en la región de San Ildefonso Tultepec nos encontramos con una larga historia de proyectos fracasados o truncados, que van desde el abandono de los invernaderos, la pérdida de los animales para crianza, la desviación de recursos y la desintegración de grupos beneficiarios de los propios programas. Pero así como

tenemos estos casos que son lo más, también existen otros proyectos exitosos que dan muestra de las ganas de participar y salir adelante en base a la perseverancia, compromiso y organización; nos estamos refiriendo pues, al caso de la Cooperativa de mujeres artesanas “Rä Nguh’u Zäha” (La Casa de Madera), la cual es precedida por Genoveva Pérez Pascual una mujer ejemplar con una trayectoria y un compromiso muy fuerte con sus raíces, de la cual a continuación hablaremos.

4.4.1 Manos ejemplares: el caso de Genoveva⁸⁵

Genoveva Pérez Pascual nació el 3 de enero de 1977 en San Ildelfonso Tultepec, municipio de Amealco de Bonfil en el estado de Querétaro. Se trata de una joven otomí que a través de sus costumbres y prácticas tradicionales, crea, borda y confecciona artesanías ñahñö inigualables.

Sus padres fueron Don Isidro Pérez Gonzáles y Doña Alberta Pascual Martínez quienes tuvieron nueve hijos, siete mujeres y dos hombres, de los cuales Geno es la mayor. La mamá de Geno murió cuando ella todavía era muy joven, dejando a varios de sus hermanos aun pequeños, motivo por el cual Geno tuvo que hacerse cargo de sus hermanos y por lo tanto de las obligaciones que esto implicó.

Genoveva es una mujer que añora y recuerda el pasado de su comunidad y la vida sin los mestizos; su familia, padres, tíos y abuelos fueron personas que se involucraban de manera ferviente en el sistema tradicional de cargos religiosos, ella dice “Ellos traían cargos como una ofrenda, nacieron con esa costumbre”⁸⁶, sin embargo, ya nada es igual y Geno nunca ha tenido un cargo religioso debido a que se gasta demasiado dinero y el objetivo de los cargos religiosos ya no tiene nada que ver con el que ella vio que vivían sus ascendentes, y dice “el objetivo antes era de compartir y toda la familia ayudar, hoy

⁸⁵ Datos obtenidos a través de entrevistas realizadas en los periodos abril-julio 2009 y enero-abril 2010.

⁸⁶ Entrevista realizada a Genoveva el 13 de mayo de 2009.

en día se consiguen y se venden cosas con tal de juntar el dinero para poder cumplir la responsabilidad de dar el mole y florear⁸⁷ cada sábado⁸⁸.

Genoveva entró a la escuela Primaria cuando tenía 6 años de edad, ella recuerda que no le gustaba mucho ir, pero dice “Tenía que ir”⁸⁹, ya que sus papas insistieron en que todos sus hijos recibieran la educación básica. Geno nos cuenta que antes eran poco niños los que iban en la escuela, por lo que la escuela le parecía muy grande; sin embargo una vez que se comenzaron a vender los terrenos de San Ildelfonso a los mestizos, hay muchos más niños y ahora falta espacio.

Entre las cosas que aprendió en la escuela fue a bordar y no porque hubiera una clase donde se les enseñara, sino porque iba viendo como sus compañeras bordaban servilletas y hacían nuevas puntadas. Al terminar la educación Primaria a la edad de 12 años, Geno entró a la Secundaria, donde estudió los tres años, para posteriormente dar por terminados sus estudios y dedicarse al trabajo. Cuando platiqué con Geno le pregunté ¿a los cuántos años había empezado a trabajar? Y su respuesta fue “siempre hemos trabajado”⁹⁰ respuesta que da cuenta de las jornadas que tienen las mujeres indígenas en la realización de actividades domésticas, del campo y en este caso artesanales. La mayor parte del tiempo ella ha trabajado por su cuenta y siempre se ha dedicado al bordado y elaboración de ropa tradicional.

En 2003 Geno estuvo en un internado del Gobierno del Estado de Querétaro, a través de un programa de apoyo para jóvenes indígenas, en el cual, por un año se les apoyaría en su trabajo y recibiendo diferentes tipos de estímulos. El proyecto se dio por terminado y Geno regresó a San Ildelfonso, donde surgió la posibilidad de formar un grupo de mujeres artesanas.

⁸⁷ Dentro de las costumbres otomíes tener un cargo implica lo que ellos llaman la floreada, que consiste en llevar flores a la capilla todos los sábados del año a las 7 de la mañana.

⁸⁸ Entrevista realizada a Genoveva el 13 de mayo de 2009.

⁸⁹ Entrevista realizada a Genoveva el 13 de mayo de 2009

⁹⁰ Entrevista realizada a Genoveva el 17 de junio de 2009.

Al conocer la existencia de recursos y estímulos para proyectos que contribuyen a mantener las raíces indígenas. Geno busca conseguir apoyos para desarrollar aun mejor sus artesanías, sin embargo, el primer obstáculo con el cual se encuentra, es el hecho de que no hay apoyos independientes. Motivo por el cual, se da cuenta que la única forma para poder ser beneficiaria por el POPMI que de acuerdo a la normatividad establecida en las reglas de operación, solo se otorgaran recursos a grupos de mujeres organizadas, cuyo número debe ser de entre 5 a 10 personas mujeres.

Geno comenta que avisó entre sus vecinas el hecho de la formación de un grupo y de la capacitación que recibirían por parte del PROADA y de CONACULTA; sin embargo, la selección de las mujeres que estarían en el grupo se baso en el trabajo y la calidad de los bordados que estas desempeñaban, ya que se les exigía cumplimiento y puntualidad, fue bajo estos principios que surgió la cooperativa denominada “Rä Nguh’u Zäha” (La Casa de Madera).

En 2005 este grupo de mujeres recibió su primera capacitación, en donde les realizaron un diagnóstico para ver en qué sentido se tenía que mejorar el diseño y la calidad de sus artesanías. Les enseñaron nuevos acabados y cambios de diseño, donde el objetivo era ante todo, elevar la calidad. Actualmente el grupo está integrado por treinta mujeres, de las cuales veinte realizan las tiras de bordado desde su casa y solo van a entregarlas una vez que estén terminadas; las otras diez mujeres se dedican a la confección y diseño textil, además de la realización de bordados.

Genoveva comenta que no ha sido fácil echar a andar y mantener vivo el proyecto, ya que cada una de las integrantes piensa diferente y por lo general dice Geno “No les gusta que las manden. Uno está acostumbrado a que como uno hace las cosas, es como son”⁹¹, pero esto no ha sido lo único, ya que entre los problemas y conflictos más grandes con los que se han encontrado se encuentra el hecho, de que la mayoría de mujeres están acostumbradas a que los apoyos que llegan son para repartirlos y no para trabajarlos, lo que en muchas ocasiones se traduce en que las mujeres solo quieren recibir el pago, sin

⁹¹ Entrevista realizada a Genoveva el 17 de febrero de 2010.

presentar antes el trabajo. A pesar de estos contratiempos el proyecto cooperativa “Rä Nguh Zäha” (La Casa de Madera)⁹², es una de las experiencias más exitosas del estado y probablemente del país.

Para el año 2007 Geno se integra al Consejo Estatal de Mujeres Indígenas (CEMI), recibiendo de esta forma una serie de talleres y capacitaciones que han contribuido a su formación como una mujer ejemplar, ya que se ha hecho un fuerte énfasis en temas de DDHH, derechos de las mujeres, derechos políticos, salud, género, entre los más relevantes.

Los significados y costos sociales de ser una mujer diferente

Geno externa las dificultades y los problemas que se han presentado en la misma comunidad, por el hecho de que siendo mujer tenga un trabajo, nos cuenta también de la existencia de una serie de chismes y habladurías que se presentan en la comunidad, Geno dice “En la comunidad así son, uno hace una cosa y es como una bomba todos se enteran”⁹³, sin embargo, con el paso del tiempo Geno ha aprendido a hacerse de oídos sordos antes lo chismes de la gente, comenta que antes si se sentía mal de que hablaran cosas de ella si no era verdad, pero ahora “que digan misa. Yo no he hecho caso y he salido adelante”⁹⁴. Geno considera que el logro más grande que ha tenido es el trabajo, porque le ha dedicado tiempo y esfuerzo, sin embargo, también ha tenido que sacrificar algunas cosas y en su caso ha sido la familia, ya que, en muchas ocasiones no puede estar con ellos por tener que entregar pedidos y estar trabajando.

A sus 33 años de edad Doña Geno es una mujer soltera, “casada con el trabajo”⁹⁵ según sus propias palabras. Poco a poco ha ido tejiendo esta nueva forma de ser mujer otomí,

⁹² Para conocer de cerca el proyecto y a Genoveva se recomienda ver el video sobre el proyecto Casa de Madera en la siguiente dirección http://www.cdi.gob.mx/popmi/video_2009.html.

⁹³ Entrevista realizada a Genoveva el 17 de febrero de 2010.

⁹⁴ Entrevista realizada a Genoveva el 25 de febrero de 2010.

⁹⁵ Entrevista realizada a Genoveva el 17 de febrero de 2010.

soltera, exitosa y orgullosa de su pertenencia étnica. Además se ha logrado adentrar en dinámicas diferentes, conoce más sobre sus derechos, le gusta asistir a los talleres, conocer nuevas personas, desea participar y seguir aprendiendo, muestra de esto es su incorporación al Consejo de Mujeres Indígenas de Querétaro.

Vislumbrando el futuro: un poquito de la cultura otomí

En un principio Geno no imaginó que de la elaboración de sus artesanías iba poder obtener remuneraciones “porque antes era muy mal pagado, ya que en la comunidad nadie compraba”⁹⁶, sin embargo, hoy día el futuro cobra tintes diferentes y uno de sus principales sueños es poder poner una tienda en San Ildelfonso, en donde puedan poner a la venta su trabajo, es importante señalar que la cooperativa cuenta con un local que funge como taller de artesanías, en donde se cuenta con máquinas, materias primas, además de ser este espacio el lugar donde se acopian los bordados que las demás mujeres hacen en sus casas. El local con el que cuentan se encuentra muy bien ubicado, ya que se encuentra a la orilla de la carretera que va de San Ildelfonso a Amealco; en este espacio ellas tienen todas sus artesanías, entre las que encontramos bolsas, fundas para cojines, manteles, cortinas, colchas y las tradicionales muñecas otomíes, ahora estilizadas y con altos niveles de calidad; es decir, se trata de artesanías que en sus bordados mantienen los símbolos otomíes como lo son las estrellas multicolor y pájaros, sin embargo, ellas aun no lo ven como el espacio idóneo para su tienda, por lo que siguen trabajando para lograr un mejor espacio. Geno platica “nosotras somos las que lo hacemos y sabemos todo el trabajo, mientras que ellos solo lo venden y no saben todo el trabajo que hay”⁹⁷.

Geno está consciente que para poder tener su tienda se necesita de más trabajo y de más dinero, por lo que por lo pronto agradece las oportunidades que se le han presentado en la vida para poder salir adelante, y ve el taller con el que cuentan, como un parte aguas de la experiencia que han vivido. Además de todas las bondades que este proyecto

⁹⁶ Entrevista realizada a Genoveva el 13 de mayo de 2009.

⁹⁷ Entrevista realizada a Genoveva el 13 de mayo de 2009.

ha producido en estas mujeres y en sus familias, Geno comenta que la importancia de su trabajo radica en el hecho de “que no se pierda su cultura, seguir conservando nuestra vestimenta, el idioma, porque ahorita saben que es importante conservarla”⁹⁸, y para ella lo es, tal es así que con su trabajo regala pedacitos de una cultura aun existente, perdida entre las tierras amealcences.

Para Geno la participación se relaciona con el hecho de estar involucrada “el que participa está dando su punto de vista y trabaja al mismo tiempo... es bueno opinar. Cuando no opino es porque no quiero estar involucrada”⁹⁹. Actualmente Genoveva ha puesto en una balanza su participación en el Consejo de Mujeres Indígenas, ya que la cooperativa y su trabajo le absorben demasiado tiempo, por lo que finalmente tomo la decisión de retirarse de este proyecto, para dedicarse de lleno a la cooperativa de artesanas.

Bordando el futuro

Las mujeres poco a poco acceden a apoyos y recursos a través de programas estatales que, en algunos de los casos sigue reproduciendo la pobreza y la dependencia hacia los recursos estatales. Pese a esto hay casos exitosos donde se combina la experiencia, la organización, el empuje y la trayectoria como elementos decisivos para el éxito de estos proyectos. Como lo menciona doña Josefina una de las integrantes de la Casa de Madera “esta cooperativa me dio la posibilidad de darle educación a mis hijos”¹⁰⁰, es por eso que la mayoría de estas mujeres muestran su interés en seguir aprendiendo y trabajando para poder salir adelante.

Como pudimos observar a lo largo de este capítulo, la expresión de las mujeres en los diferentes espacios de participación, poco a poco ha ido abriendo nuevas brechas, donde las mujeres indígenas se han ganado un lugar para expresar sus necesidades y hacer escuchar su voz. A través de las historias de vida de estas tres mujeres otomíes, podemos conocer y entender un poco más sobre las dificultades y los costos sociales que

⁹⁸ Entrevista realizada a Genoveva el 13 de mayo de 2009.

⁹⁹ Entrevista realizada a Genoveva el 13 de mayo de 2009.

¹⁰⁰ Entrevista realizada a Doña Josefina integrante de la Casa de Madera el 23 de abril de 2010.

implica romper con las costumbres, construir nuevas prácticas y generar nuevos espacios en donde las mujeres también tengan cabida. Su experiencia nos permite conocer a mujeres que en un primer momento apenas hablaban, mujeres que tenían que consultar con sus maridos en lengua otomí si podían o no contar su historia, pero que después de su experiencia se sienten más seguras, independientes y firmes en sus pensamientos y formas de ver la vida. Poco a poco me fui dando cuenta que el fenómeno de la participación política en la esfera indígena y comunitaria tiene varios recovecos, pero no solo en la esfera política, sino también en la forma de ver la vida, sus concepciones sobre la familia, el matrimonio, los hijos y el ser mujer. Mujeres admirables por su lucha constante y sus fuertes ganas de vivir, mujeres que día con día trataban por salir adelante y construir los nuevos cambios que la sociedad, su sociedad y su cultura necesitan.

CONCLUSIONES

La participación política de las mujeres indígenas es un fenómeno que se inscribe dentro de las practicas que conducen hacia la construcción de una verdadera sociedad democrática, la cual incluye la representación equitativa en el ámbito de la toma de decisiones, la integración del padrón electoral, el sufragio efectivo así como el acceso a cargos de representación popular y cargos comunitarios; todos estos, elementos necesarios para el ejercicio de una ciudadanía plena. Es en este sentido que la incorporación de las mujeres y de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y en la esfera política es parte de un proceso gradual, en donde las prácticas de equidad e igualdad se han ido incorporando a la sociedad. Sin embargo, es importante mencionar que este fenómeno está envuelto en una serie de factores ideológicos, culturales e históricos que han repercutido enormemente en la invisibilización de las mujeres en los diferentes espacios de la esfera pública, los cuales se acentúan de forma exponencial cuando el *ser indígena* está presente.

He querido mostrar a lo largo de esta tesis que no es lo mismo ser mujer en uno y otro lugar, la cultura, las prácticas y las tradiciones permean los roles establecidos para cada género; por lo tanto ser *mujer indígena* está inscrito dentro de un conjunto de características que dan pie a la segregación, la pobreza, la desigualdad y a un visible desconocimiento y rechazo histórico por parte de la sociedad nacional. Hoy día el Estado-Nación ha reconocido la deuda histórica que tiene con los pueblos indígenas a través del reconocimiento y planteamiento de políticas públicas basadas en el multiculturalismo, en donde la diversidad es retomada solo para integrar las diferencias culturales y engrosar la lista de derechos que en la vía de los hechos no son ejercidos ni respetados por el propio Estado.

Si bien los derechos políticos forman parte de la llamada *ciudadanía*, deberíamos preguntarnos un poco sobre los límites del mismo concepto, ya que el ejercicio de *ciudadanías plenas* está limitado por una serie de elementos que cruzan y delinear las particularidades de cada una de ellas, tales como el género y la pertenencia étnica. Por lo cual, hablar de ciudadanías femeninas y ciudadanías étnicas nos permite adentrarnos en

las peculiaridades que cada una de ellas conlleva, los problemas a los que se enfrentan y las limitaciones históricas y culturales que repercuten en el accionar de los derechos.

En este momento estamos frente a un panorama de avances y retrocesos en donde las políticas adoptadas por el Estado y el reconocimiento de la diversidad cultural, han repercutido en la conformación, construcción y accionar de los derechos ciudadanos, los cuales han pasado a formar parte de las prácticas ciudadanas y las constantes e incansables luchas por conseguir y conquistar condiciones de equidad e igualdad no solo formal sino real.

Poco a poco la participación política femenina se ha convertido en una de las demandas retomadas por las democracias contemporáneas, lo cual se ha traducido en la formulación e implementación de políticas públicas, entre las cuales encontramos las cuotas de género al interior de los partidos políticos, así como la implementación reciente de un 2% del presupuesto por partido político hacia el fortalecimiento de la participación femenina. La importancia de incorporar a las mujeres y a las mujeres indígenas a la toma de decisiones, se ha convertido en un hecho fundamental para construir sociedades más equitativas, ya que el 51.7% del padrón electoral está conformado por mujeres, pero estas se hallan subrepresentadas.

Es importante reconocer los avances que las mujeres han logrado desde los espacios locales, lo cual da muestra de este nuevo accionar femenino y las nuevas formas de entender el *ser mujer*. En este sentido la importancia de retomar el caso del estado de Querétaro, el cual se presenta ante nosotros como un estado de grandes cambios y contradicciones, debido a los rezagos evidentes en los que vive su población indígena frente a un marco jurídico y legislativo de avanzada, que coloca a las comunidades indígenas como sujetos de derecho.

Por lo que hablar de Querétaro es hablar de un estado con incipientes protestas y movilizaciones sociales, donde sin embargo, los logros y avances obtenidos en materia de reconocimiento de derechos han sido conseguidos a través del diálogo con las autoridades y el compromiso de líderes indígenas que desde el Congreso del Estado han

impulsado propuestas, reformas y la creación de nuevas leyes que garantice los derechos de los pueblos indígenas del propio estado.

El caso de las mujeres otomíes es un caso muy particular, con tintes y coloridos muy específicos, donde encontramos a mujeres que desde los diferentes espacios han conseguido que su voz se haga escuchar. Las otomíes de San Ildefonso son mujeres que conservan su cultura, sus prácticas tradicionales, sus vestidos y sus artesanías, pero que sin embargo, poco a poco han ido incorporando a sus vidas todo este andamiaje de conocimiento, respeto y reconocimiento de los derechos que tienen como ciudadanas, como indígenas y sobre todo como mujeres; lo cual les ha permitido acceder en forma gradual a los diferentes espacios de participación política y ciudadana.

Las mujeres indígenas que son las actrices que retomó en esta tesis, son muestra de una incansable lucha por el reconocimiento de sus derechos. Ellas, con sus particularidades, logros, virtudes, obstáculos, conocimientos, desinformación y compromiso son un ejemplo de mujeres que han logrado trastocar las estructuras de sus comunidades y de la sociedad, haciéndonos ver que son capaces de tomar decisiones, ejercer cargos y participar de forma activa en organizaciones, cooperativas, elecciones o en la propia comunidad. Que pese al desconocimiento de los procesos políticos formales, el interés en estos y la participación activa les permite día con día lograr una mejor comprensión sobre las diversas dialécticas del poder en nuestro país.

Doña Josefina, Doña Efigenia, Genoveva y las otras mujeres indígenas que conocí en la realización de esta investigación, nos permiten dilucidar sobre las barreras y las formas injustas e inequitativas en que las mujeres logran acceder a los diferentes espacios. Cada una de ellas a través de sus historias nos permiten adentrarnos en las limitaciones y barreras que encuentran en el camino hacia la participación, las cuales van desde su familia, la educación, su infancia, sus responsabilidades, la comunidad y sobre todo la cultura que produce y reproduce los roles que el género ha establecido para las mujeres, los cuales definen desde su forma de ser hasta la forma en que entablan las diferentes relaciones sociales.

Todas ellas con sus errores y logros son un ejemplo más para nosotros, para sus comunidades y para las mujeres de sus comunidades que poco a poco comienzan a creer que ellas también son capaces de tomar decisiones y ejercer cargos.

Sin duda los cambios están presentes pero para una verdadera transformación es necesario un cambio cultural que logre materializar un cambio real en la participación de las mujeres, por lo que es necesario que superemos las bases de las cuotas. Como lo mencionó la Magistrada María del Carmen Alanis, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación “Es una realidad que nuestra democracia mantiene un déficit de ciudadanía, la cual se inclina más sobre un sexo que sobre otro” ante esta realidad, la necesidad de la creación de políticas públicas con perspectiva de género se encuentra como una de las alternativas más viables y propositivas por parte del aparato gubernamental, sin embargo es necesario del compromiso de la sociedad para lograr consolidar estos avances.

Es inminente crear marcos jurídicos sólidos, donde se establezcan acuerdos reales que ayuden a cambiar el déficit democrático, sin embargo, todo esto “solo será posible a través de una masa crítica de mujeres pujantes, hombres dispuestos, instituciones comprometidas y organizaciones vigorosas” como lo mencionó Ana Gúezmez, Directora regional de UNIFEM en el “II Coloquio: La democracia mexicana en la clave de género. Prácticas para la igualdad de género desde los partidos políticos”.

Con todo y esto una de las tareas pendientes de los actuales gobiernos consiste en hacer visibles los espacios de oportunidad y las nuevas brechas que se abren para las mujeres, detectando liderazgos, fortaleciendo los espacios de justicia y justiciabilidad pero sobre todo exigiendo el cumplimiento de la ley.

Es necesario construir los cambios entre todos, que el acceso de las mujeres y de las mujeres indígenas en la esfera política se convierta en una causa compartida, donde la igualdad y la eficacia para establecer nuevas pautas en la construcción de una sociedad comprometida con la equidad, se vea traducida en el acceso y participación de las mujeres en las diferentes esferas del poder. Se tiene que trabajar desde diferentes

trincheras por los derechos políticos de las mujeres y de las mujeres indígenas, es necesaria la institucionalización de la perspectiva de género en todos los espacios de nuestra sociedad, tenemos que construir marco legales sólidos que incorporen las particularidades y especificidades a las que las mujeres se enfrentan en el camino hacia la verdadera participación.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE, Irma, (2003), "Participación política y social de mujeres indígenas: el caso de una lideresa tradicional, en: Revista *Cuicuilco: Liderazgo femeninos y participación*, Nueva época, Volumen 10, número 27, enero-abril, ENAH, México.

ASSIES, Willem, Marco Calderón y Ton Salman (2002) "Ciudadanía, cultura política y reforma del estado en América Latina", *América latina hoy: Revista de ciencias sociales*, Vol. 32, México.

ASTELARRA, Judith, (1986), *Las mujeres podemos: otra visión política*, Icaria editorial, España.

BARBIERI, Teresita, (1993), "El género de la sociología en América Latina", ponencia presentada en el *XIII Congreso del ICAES*, 29 de julio al 5 de agosto México.

BARRAGÁN, José, Raúl Contreras, Juan José Mateos, Fernando Flores y Armando Soto, (2003), *Teoría de la Constitución*, Editorial Porrúa, México.

BARRERA, Dalia, Irma Aguirre, (2001), *Participación política de las mujeres. La experiencia en México*, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP, A.C.) y la Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.

_____, (2003), "Transgresiones, control social y violencia hacia las mujeres en el ámbito rural" *GénEros*. Número 31, México.

_____, (comp.), (2005), *Mujeres, ciudadanía y poder*, El Colegio de México, México.

BERNAL, Rosa Elena, (2005), "Los sentimientos de injusticia y desigualdad en mujeres con participación en los sectores populares", en Dalia Barrera (comp.) *Mujeres, ciudadanía y poder*, El Colegio de México, México.

BENDIX, Reinhard, (1964), *Estado nacional y ciudadanía*, Amorrortu editores, Argentina.

BOHÓRQUEZ, José, Alberto García, Diego Prieto y Marco Antonio Rodríguez, (2003), *Los pobres del campo queretano. Política social y combate a la pobreza en el medio rural de Querétaro*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

BURGOA, Ignacio, (2009), *Derecho constitucional mexicano*, 20ª edición, Editorial Porrúa, México.

BÓNFIL, Paloma, Dalia Barrera e Irma Aguirre, (2008), *Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México.

CARBONELL, Miguel, (2010), *Leyes y Códigos de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Editorial Porrúa, México.

COMISIÓN Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), (2006), *Sistemas normativos en comunidades indígenas del estado de Querétaro*, CDI, México.

_____, (2008), *Guía rápida. Programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*, CDI, México.

_____, (2009), *Acciones de gobierno para el desarrollo integral de los pueblos indígenas. Informe 2008*, CDI, México.

DE LA PEÑA, Guillermo, (1999), "Territorio y ciudadanía étnica en la nación globalizada", *Desacatos*, Revista de antropología social, CIESAS, Número 1, México.

EMMERICH, Gustavo Ernesto, (coord.), (2009), *Situación de la democracia en México*, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), México.

FORO Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), (2006), *Mairin Iwanka Raya. Mujeres Indígenas confrontan la violencia. Informe complementario al estudio sobre violencia contra las mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas*, Consultada en

http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/biblioteca/cat_view/84-derechos-de-las-mujeres-indigenas.html el 23 de septiembre de 2010.

FERNÁNDEZ, Ana María, (2008), “Las mujeres y su relación con la política institucional”, en *Sociológica*, año 23, número 66, México.

GASPARELLO, Giovanna, (2007), “Administración autónoma de la justicia y su relación con el estado. El sistema de seguridad y justicia comunitaria de la Costa-Montaña”, Tesis de maestría, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, México.

GONZÁLES, Héctor, (1972), *Teoría política*, Editorial Porrúa, México.

GÜEMEZ, Ana María, (2003), “La presencia femenina en espacios de poder en México y América Latina en el contexto de la descentralización”, *Cuicuilco: Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, Nueva época, Volumen 10, número 27, México.

GUTIÉRREZ, Margarita y Nellys Palomo, (1999), “Autonomía con mirada de mujer”, en Aracely Burguete Cal y Mayor (coord.), *México: Experiencias de autonomía indígena*, IWGIA, Grupo Internacional De Trabajo Sobre Asuntos indígenas, México.

HERNÁNDEZ, R. Aída, (1996), “Cultura, género y poder en Chiapas: las voces de las mujeres en el análisis antropológico” en *Anuario*, Centro de Estudios Superiores de Centroamérica y Chiapas, México.

_____, (2004), “Posmodernismos y feminismos: diálogos, coincidencias y resistencias”, *Desacatos*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, invierno, número 013, México.

INSTITUTO Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, (2009), *Enciclopedia de los municipios de México. Amealco de Bonfil, Querétaro*, México.

INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (2007), *Estadísticas a propósito del día internacional de la violencia contra la mujer*, 25 de noviembre, México

KAUFFER, Edith F., (2010), *Las políticas públicas: algunos apuntes generales*. Consultada en <http://www.ecosur.mx/ecofronteras/ecofrontera/ecofront16/pdf/politicaspUBLICAS.pdf> el 14 de mayo de 2010.

KYMLICKA, Will, (1996), *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Editorial Paidós, España.

LASKI, Harold, (2003), *El liberalismo europeo*, Fondo de Cultura económica, México.

MACLEOD, Morna, (2007), “Género, cosmovisión y movimiento maya en Guatemala, deshilando los debates”, en Scott Robinson, Héctor Tejera y Laura Valladares (coords.), *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, México.

MASSOLO, Alejandra, (1998), “Introducción. Gobierno municipal y mujeres: un encuentro posible”, en Dalia Barrera y Alejandra Massolo (coords.), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, El Colegio de México, México.

MILLÁN, Margara, (2007), “Las mujeres tienen derechos, interpretaciones de la Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN en una comunidad tojolabal neozapatista”, en: Scott Robinson, Héctor Tejera y Laura Valladares (coords.), *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, México.

MOLINEAUX, Maxine, (2008), “Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina”, en Mercedes Prieto (ed.), *Mujeres y escenarios ciudadanos*, FLACSO, sede Ecuador y Ministerio de Cultura, Ecuador.

MONTOYA, Rodrigo, (1996), “La ciudadanía étnica como un nuevo fragmento en la utopía de la libertad”, en González Casanova y Roitman (comps.), *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, La Jornada ediciones, México.

MORÁN, Maria y Marisa Revilla, (2008) "Mujeres y política en América Latina: mas allá de la participación política forma, en Mercedes Prieto (ed.), *Mujeres y escenarios ciudadanos*, FLACSO, sede Ecuador y Ministerio de Cultura, Ecuador.

PÉREZ, Amaia, (2003), "Feminización de la pobreza. Mujeres y recursos económicos", en *Materiales de reflexión*, CGT, N°3, abril de 2003, consultada en <http://www.informacioncgt.info/ateneo/materiales-reflexion/MR03.pdf> el 14 de mayo de 2010.

PRIETO, Diego y Beatriz Utrilla, (2003), "Ar Ngú, Ar Hnini, Ya Meni. La casa, el pueblo, la descendencia (los otomíes de Querétaro)", en Saúl Millán y Julieta Valle (coords.), *La comunidad sin límites. Estructura social y organización comunitaria en las regiones indígenas de México*, Tomo II. Etnografías de los pueblos de México, Serie Ensayos, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

QUESTA, Alessandro y Beatriz Utrilla, (2006), *Otomíes del Estado de México y sur de Querétaro. Pueblos indígenas del México contemporáneo*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), México.

REYGADAS, Luis, (2007), "La desigualdad después del (multi)culturalismo" en Angela Giglia, Carlos Garma y Ana Paula de Teresa (comps.), *¿Adónde va la antropología?*, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, México.

SAFA, Helen, (2008), "Igualdad en la diferencia: género y ciudadanía entre indígenas y afrodescendientes", en Mercedes Prieto (ed.), *Mujeres y escenarios ciudadanos*, FLACSO, sede Ecuador y Ministerio de Cultura, Ecuador.

SARTORI, Giovanni, (1997), *La sociedad multiétnica, pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Ediciones Taurus, México.

TAYLOR, Steven y Robert Bogdan, (1984), *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Ediciones Paydós, Barcelona.

VALLADARES, Laura, (2004), "Mujeres ejemplares: indígenas en los espacios públicos" en *Alteridades*, año 14, núm. 28, enero-junio, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México.

_____, (2007a) "Etnicidad y procesos políticos en la globalización", en Scott Robinson, Héctor Tejera y Laura Valladares (coords.), *Política, etnicidad e inclusión digital en los albores del milenio*, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, México.

_____, (2007b), "Transgredir y construir una vida digna: el encuentro de la doctrina de los derechos humanos entre las mujeres indígenas en México", en María Eugenia Olavarría, *Simbolismo y poder*, Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, México.

_____, María de los Ángeles Uriega y Alejandra Toriz, (2010), *Consulta sobre los derechos de las mujeres indígenas en sus pueblos y comunidades. Estado de Querétaro*, México.

_____ y Lizeth Pérez, (2010), "Las encrucijadas de la ciudadanía de las mujeres indígenas, en prensa, México.

UNIFEM, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, (2008), *¿Quién responde a las mujeres? Género y rendición de cuentas. El progreso de las mujeres en el mundo 2008/2009*, UNIFEM, Nueva York, E.U.A.

VITALE, Ermanno, (2004), *Liberalismo y multiculturalismo. Un desafío para el pensamiento democrático*, Editorial Océano, México.

***BORDANDO REALIDADES: LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES
OTOMÍES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO***

Este trabajo pretende mostrar los avances y retrocesos que las mujeres indígenas otomíes han enfrentado en la búsqueda por ejercer derechos ciudadanos, en cuanto a una ciudadanía femenina y una ciudadanía étnica. El objetivo de la presente investigación es dar cuenta de la participación política de las mujeres otomíes de la microrregión de San Ildefonso Tultepec, municipio de Amealco de Bonfil en el estado de Querétaro, principalmente de tres mujeres ejemplares que han accedido a cargos comunitarios, municipales y tradicionales; abordando los diferentes ámbitos y espacios de poder. Uno de los elementos principales será analizar y discutir las condiciones en que las mujeres indígenas logran acceder al campo de la toma de decisiones, las dificultades y problemas a los que se enfrentan, así como los apoyos y estímulos que encuentran en su lucha por acceder a un cargo.

Para el planteamiento y desarrollo de esta investigación, partí de la perspectiva de género; sin embargo fue necesario, retomar la perspectiva de género situada culturalmente para apreciar con mayor claridad las diferencias culturales que el ser indígena conlleva. Es importante mencionar que este trabajo se enmarca en el contexto de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres, los cuales contienen una gran legitimidad en el escenario político por su potencial contestatario, especialmente cuando son utilizados para cuestionar la opresión y la injusticia social.

El acceso a cargos de representación política es un tema relevante, debido a las importantes experiencias de organización, construcción de liderazgos femeninos, el acercamiento a la esfera de la toma de decisiones y las historias ejemplares de mujeres que en condiciones de pobreza e inequidad han logrado transformar sus vidas y las de sus comunidades mostrando que las mujeres pueden y tienen derecho a ejercer el poder y a participar en los espacios políticos con altos niveles de compromiso social.